



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 9 de febrero de 2021	Sesión 4

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

## SUMARIO

**ASISTENCIA** ..... 13

La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia. .... 13

**ORDEN DEL DÍA** ..... 13

### MINUTO DE SILENCIO

### EN MEMORIA DE DIVERSAS PERSONAS RELACIONADAS CON ESTA SOBERANÍA

La Presidencia externa sus condolencias a familiares y amigos por el fallecimiento de diversas personas relacionadas con esta soberanía, a saber:

-La diputada local por el estado de Guanajuato, Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, quien se desempeñó como diputada federal del PAN en la LXII Legislatura, impulsora de la diplomacia parlamentaria con Japón, como presidenta

del Grupo de Amistad México-Japón, maestra normalista, conferencista y empresaria, quien falleció el día 8 de febrero del presente año. . . . .	20
-La ciudadana Gloria Ruíz Ávila, madre de la diputada Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del PT. . . . .	20
-El ciudadano Luis Rubén Montalvo Luna, hermano del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT. . . . .	20
La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en su memoria. . . . .	20
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR . . . . .</b>	<b>20</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a tres iniciativas con proyecto de decreto:	
• Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Ruth Salinas Reyes, Movimiento Ciudadano, el 21 de abril de 2020. <b>Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.</b> . . . . .	26
• Por el que se reforma el artículo 48 de la Ley General para el Control del Tabaco, enviada por el Congreso del Estado de Jalisco, el 22 de septiembre de 2020. <b>Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.</b> . . . . .	26
• Por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se deroga el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, Morena, el 13 de enero de 2021. <b>Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Pública, para opinión.</b> . . . . .	26
<b>Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.</b> . . . . .	<b>26</b>
De la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MC, y diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto. <b>Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.</b> . . . . .	<b>26</b>
De la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que comunica deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. <b>De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.</b> . . . . .	<b>27</b>

De la Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano, por la que informa que se designó a la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, como coordinadora de dicho grupo parlamentario. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** . . . . . 27

De las Universidades Politécnica del Golfo de México, de Sonora; Autónomas de los estados de México, de Tamaulipas, de Morelos, y de Occidente, con las que remiten sus informes de resultados de las auditorías externas de sus respectivas matrículas, correspondientes al segundo semestre de 2020. **Se turnan a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** . . . . . 28

Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por medio de la cual remite copia del Informe de Actividades y Resultados de la Gestión, que se envía al fiscal general de la República, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. **Se turna a las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.** . . . . . 30

#### DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios con relación a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero, a efecto de dar fe de la recepción de mayoría de votos aprobatorios, de la legislaturas de los estados. La Secretaría da fe de la recepción de 18 votos aprobatorios. . . . . 31

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. **Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.** . . . . . 31

Para referirse a la declaratoria de reforma constitucional, intervienen:

-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM. . . . . 31

-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. . . . . 32

-La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del PES, vía telemática. 33

-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, de MC. . . . . 34

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. . . . . 35

-El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN. . . . . 36

-La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI..... 37

-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, vía telemática. .... 37

## **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

### **LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. .... 39

### **LEY DE VIVIENDA**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. .... 39

### **LEY DE VIVIENDA**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda. .... 39

### **LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. .... 39

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se dispensen los trámites de los dictámenes que recibieron publicidad y se sometan a discusión y votación de inmediato. .... 39

## **DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**

### **LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. .... 39

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-El diputado Ernesto Vargas Contreras, del PES, vía telemática. .... 40

Para referirse al dictamen, participa:

-El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, de Morena. . . . . 40

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . 41

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . . 41

Por problemas técnicos durante la votación, se otorgan dos minutos más antes de concluirla. . . . . 42

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . . 43

#### LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 108 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. 43

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-El diputado Ernesto Vargas Contreras, del PES, vía telemática. . . . . 43

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada Sarai Núñez Cerón, del PAN. . . . . 44

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . 45

Desde la curul, para rectificación de hechos, participa:

-El diputado Jorge Luis Montes Nieves, de Morena. . . . . 45

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 45

Por problemas técnicos durante la votación, se otorgan dos minutos más antes de concluirla. . . . . 45

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 108 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . . 46

## LEY DE VIVIENDA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVII del artículo 8o. y XIII del artículo 4o. de la Ley de Vivienda. . . . . 46

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada Lucía Flores Olivo, de Morena. . . . . 46

Para referirse al dictamen, se expresa:

-La diputada María Chávez Pérez, de Morena. . . . . 47

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . 48

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 48

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVII del artículo 8o. y XIII del artículo 4o. de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . . 49

## LEY DE VIVIENDA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. . . . . 49

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:

-La diputada Jacqueline Martínez Juárez, del PAN. . . . . 49

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del PAN. . . . . 49

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . 50

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 50

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . . 51

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

**A discusión, el dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.** . . . . . **51**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, de Morena. . . . . **51**

Para referirse al dictamen, se expresan:

-La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del PES, vía telemática. . . . . **52**

-La diputada María Esther Alonzo Morales, del PRI. . . . . **53**

Para presentar una propuesta de modificación, participan:

**-La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, de Morena.** No se admite a discusión. . . . . **54**

**-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena,** vía telemática. No se admite a discusión. . . . . **55**

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . **56**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . . . . **56**

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . . **57**

## LEY DE VIVIENDA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda. . . . . **57**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, de Morena. . . . . **57**

Para referirse al dictamen, participa:

-La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del PES. . . . . **57**

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . **58**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . . . . 59

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . . 59

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Vía telemática, la diputada Maribel Aguilera Chairez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 60

### LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

El diputado Juan Carlos Romero Hicks, en nombre propio y de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRI, del PRD y MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de teletrabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 67

### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Vía telemática, el diputado Oscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 73

### LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES

Vía telemática, el diputado José Mario Osuna Medina, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** . . . . . 80

### LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** . . . . . 83

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

El diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** . . . . . 87

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

El diputado Jorge Casarrubias Vázquez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 92

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Zulma Espinoza Mata, en nombre propio, del diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.** . . . . . 99

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vía telemática, el diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 2o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 104

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.** . . . . . 108

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 112

## VOLUMEN II

## LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Vía telemática, el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.** . . . . . 119

## LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 125

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vía telemática, la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 129

## EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL USUARIO DIGITAL; Y MODIFICA LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIO-DIFUSIÓN, LA LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Vía telemática, el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Protección al Usuario Digital, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 132

## EXPIDE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

El diputado Ignacio Benjamín Campos Equihua, en nombre propio y del diputado Hirepan Maya Martínez, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Sociedades Cooperativas. **Se turna a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** . . . . . 142

**COMUNICACIONES OFICIALES**

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. <b>Aprobado, comuníquese.</b> . . . . .	<b>162</b>
---	------------

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . .	<b>162</b>
---	------------

<b>CLAUSURA Y CITA</b> . . . . .	<b>162</b>
----------------------------------	------------

<b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS</b> . . . . .	<b>163</b>
--	------------

<b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.</b> . . . . .	<b>164</b>
--	------------

**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>168</b>
--	------------

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 108 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>174</b>
--	------------

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVII del artículo 8 y XIII del artículo 4 de la Ley de Vivienda (en lo general y en lo particular).. . . . .	<b>180</b>
--	------------

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>186</b>
--	------------

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>192</b>
---	------------

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda (en lo general y en lo particular).. . . . .	<b>198</b>
---	------------



**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

---

**ASISTENCIA**

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Diputada presidenta, se tienen registrados 426 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna** (a las 11:10 horas): Se abre la sesión semipresencial del martes 9 de febrero de 2021.

Proceda la Secretaría a dar lectura a las medidas de prevención, en caso de contingencia.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Medidas de prevención en caso de contingencia: identificar las salidas y acceso a las rutas de evacuación, seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos.

Como medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19, se recomienda utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia; utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizar los contenedores de base de alcohol en gel, evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos, no saludar de mano o beso en cara. Es cuanto.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Orden del día**

Martes 9 de febrero de 2021.

**Acta de la sesión anterior.**

**Comunicaciones oficiales**

**De la Mesa Directiva**

Comunica la modificación de turno de iniciativas.

**De las diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Ximena Puente de la Mora.**

Solicitan el retiro de iniciativas.

**De la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**

Informa su separación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**De la Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano**

Informa que designó a la diputada Fabiola Loya Hernández, como Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados.

**De las Universidades Politécnica del Golfo de México, de Sonora, Autónomas de los Estados de México, Tamaulipas, Morelos y de Occidente**

Remiten los informes de resultados de la auditoría externa a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre de 2020.

**Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República**

Remite el Informe de Actividades y Resultados de la gestión, al Fiscal General de la República correspondiente al periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020.

### **Declaratoria de reforma constitucional**

A la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Acuerdo de los órganos de gobierno**

### **Declaratoria de publicidad de dictámenes**

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 108 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVII al artículo 8 y XIII al artículo 4 de la Ley de Vivienda.

### **Iniciativas**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de fomento a la adopción de animales de compañía y de prevención al maltrato animal, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo de la diputada Ximena Puentes de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Ximena Puentes de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,

Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de teletrabajo, suscrita por el diputado Juan Carlos Romero Hicks y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Claudia Pastor Badilla y René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo del diputado Mario Osuna Medina, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega, Zulma Espinoza Mata y diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que adiciona los artículos 2o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 4o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objeto de regular la tenencia responsable de los animales domésticos y su esterilización, suscrita por los diputados Claudia Pastor Badilla y René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 289 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Federal de Protección al Usuario Digital y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, con el fin de incrementar el salario mínimo al personal médico y sanitario tratándose de emergencias sanitarias, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 83 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 187 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia del fondo federal especial para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo para acordar, en la Junta de Coordinación Política, la creación de un Fondo de Apoyo Parlamentario para combatir el virus SARS-CoV-2, a cargo del diputado Javier Manzano Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a hacer del conocimiento público, el motivo de desabasto de medicamentos en farmacias del sector público, así como las farmacias privadas, suscrito por el

diputado Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir a los odontólogos, asistentes dentales y practicantes, en la segunda etapa de la “Política Nacional de Vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la covid-19 en México”, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de diversos grupos parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a emitir una recomendación, así como a la SFP, a investigar a la Vicefiscalía Regional de la Mixteca por actos de corrupción y de violación a los derechos humanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al CSG, a garantizar de forma prioritaria, se les aplique la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, a médicos del sector privado, laboratoristas, trabajadores de empresas funerarias y cualquier persona que se encuentre en la primera línea de atención contra el covid-19, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a garantizar de manera oportuna el diagnóstico y tratamiento de cáncer, para evitar un exceso de mortalidad a causa de esta enfermedad, a cargo de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a vigilar los precios para la comercialización de oxígeno de uso médico, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a la Sectur y a la SHCP, a instrumentar un fondo de contingencia en apoyo de las MiPyMES del sector turístico, a causa de la pandemia de covid-19, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SCT y al Gobierno de Michoacán de Ocampo, a considerar la ampliación a seis carriles en la Autopista

Siglo XXI que corre de la ciudad de Lázaro Cárdenas a Pátzcuaro y donde entronca con el Macrolibramiento de Morelia, a cargo del diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya a la Semarnat, en coordinación con la Profepa, a proceder de inmediato en contra de la tala inmoderada del bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, suscrito por el diputado Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud y a las dependencias correspondientes para generar mecanismos incluyentes y de acceso universal, a que, informen a las personas en tiempo real sobre la disponibilidad hospitalaria en ocupación de camas e insumos médicos para la atención de pacientes contagiados por covid-19, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la CNDH, al Gobierno de Tamaulipas, a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas de dicha entidad, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer el asesinato de 19 migrantes en el municipio de Camargo, garantizando en todo momento su desarrollo bajo los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a vigilar, regular y garantizar que el precio de los tanques de oxígeno y demás insumos para combatir el covid-19, se mantengan en precios estables, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de Campeche, Chihuahua, Hidalgo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, a armonizar su legislación local para que dentro del trámite del divorcio se considere el trabajo en el hogar como parte de la compensación, debido a que la mayor parte de las labores domésticas y de cuidados son realizadas por las mujeres, a cargo de la diputada Irasema del Carmen Buenfil Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Capufe, a dejar sin efecto el incremento del costo del peaje en las carreteras del país, a cargo del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, en coordinación con la CFE, a implementar un programa para diferir los pagos por consumo de energía eléctrica a las tarifas de las MiPyMES en México mientras es levantada la suspensión de actividades no esenciales derivada por la contingencia sanitaria por el virus covid-19, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a hacer públicos los mecanismos que serán implementados para la entrega de las vacunas para combatir el virus SARS- CoV-2 a las entidades federativas, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SRE, de la Secretaría del Bienestar y de la Colegisladora, a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud y de la SRE, a desclasificar los contratos signados para la adquisición de vacunas contra el covid-19, a fin de que se conozca con certeza las dosis comprometidas, los cronogramas de llegada y las empresas beneficiadas, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SSPC y a los gobiernos de los estados, a garantizar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad de los estudiantes, pasantes y residentes de las profesiones de la salud, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a los gobiernos de las entidades federativas y de los ayuntamientos, a promover la instalación y debido funcionamiento a nivel nacional, estatal y municipal de

centros de rehabilitación, para los pacientes recuperados de la enfermedad covid-19, que pudieran presentar secuelas físicas y psicológicas, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a emitir, a la brevedad, recomendación para garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SE, a implementar un programa de apoyos fiscales a las MiPyMES, para enfrentar la crisis económica provocada por la pandemia de covid-19, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a Banobras, a realizar una revisión exhaustiva a las autorizaciones de recursos y de obras a cargo del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a autorizar la comercialización al sector privado para vender vacunas contra el virus SARS-CoV-2, durante la campaña de vacunación y permita que la ciudadanía que así lo desee pueda adquirirla y tener acceso libre a la vacuna, a cargo de la diputada Sarai Núñez Cerón y las diputadas y los diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a establecer las acciones y mecanismos necesarios para detectar y evitar la deserción escolar, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a contemplar la implementación de medidas extraordinarias de atención al embarazo, parto y puerperio garantizando la salud de mujeres y neonatos ante la emergencia sanitaria por covid-19, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la SCT, a la GN y a las secretarías de seguridad de las 32

entidades federativas, a adoptar las medidas necesarias en carreteras y rutas de abastecimiento a las centrales de abasto de todo el país, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Educativo Nacional, a coordinarse con el Sipinna y la CNDH, con el objetivo de elaborar e implementar, integralmente, un Programa Nacional de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica, que respete sus derechos humanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a revisar los requisitos de edad mínima y antigüedad del título profesional, para la designación de autoridades electorales locales, respetando el principio de igualdad y derecho de libre acceso a cargos públicos para las personas jóvenes, a cargo del diputado Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la Secretaría de Salud, a hacer del conocimiento público, si ya se resolvió la escasez de certificados de defunción por exceso de muertes de covid-19 en el país, suscrito por los diputados Sarai Núñez Cerón, Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a transparentar las acciones llevadas a cabo por el Indep, a un año de su creación, ante las presuntas denuncias por irregularidades financieras y administrativas, entre otras cuestiones, que afectan el cumplimiento de su propósito fundamental vinculado con la política social del país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a realizar inspecciones a empresas, sucursales y centros de distribución que ofrezcan los servicios de renta, venta y recarga de oxígeno medicinal y tanques o cilindros de almacenamiento, a fin de evitar el cobro excesivo, desmedido o injustificado por dichos servicios, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y con los gobiernos municipales, a establecer vínculos con las empresas para fortalecer el empleo de personas menores de 29 años y de personas de 40 años y más, que son jefas o jefes de familia y en la administración pública federal, estatal y municipal se evite el recorte de personal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud y a la SHCP, así como a los gobiernos de los estados, a otorgar una beca emergente para estudiantes de las licenciaturas de medicina, enfermería, internos y pasantes, de instituciones educativas públicas y privadas, que estén prestando su servicio social o prácticas profesionales en las unidades hospitalarias dentro de la ruta de atención a pacientes con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a su Cámara de Diputados y a diversas autoridades de la APF, a analizar los posibles actos de corrupción en el otorgamiento, ejecución y modificaciones de la concesión de Circuito Exterior Mexiquense, suscrito por la diputada Juana Carrillo Luna y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar el registro nominal de vacunación del virus SARS-CoV-2 de manera electrónica durante la campaña de vacunación, con la finalidad de transparentar dicho proceso, suscrito por los diputados Sarai Núñez Cerón, Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a garantizar una investigación pronta y expedita, a fin de sancionar a todos los responsables que, por acción u omisión, propiciaron los hechos ocurridos el pasado viernes 5 de febrero en contra de ciclistas que intentaban subir al segundo piso del Periférico para manifestarse por la muerte de un compañero, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a coordinarse a la brevedad con la autoridad competente en

Jalisco, a abastecer de manera urgente de medicamentos en general a la Unidad Médico Familiar número 48, para asegurar su operatividad y no poner en riesgo la salud y la vida de los beneficiarios, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a evaluar, a través de las autoridades competentes, la posibilidad de modificar la localización de la caseta de peaje de Tepotzotlán de la Autopista México-Querétaro, a cargo de la diputada Juana Carrillo Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya a la Secretaría de Salud y a la Sedena, a hacer del conocimiento público, a quiénes se les ha aplicado la vacuna y en cuáles estados se les está dando prioridad, así como aplicar rigurosamente la política nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, suscrito por los diputados Sarai Núñez Cerón, Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SRE, a que, mediante la diplomacia y las labores de cabildeo necesarias, estimule en el Senado de los Estados Unidos de América, la Ley Prohibición de Armas de Asalto (Assault Weapons Ban of 2019), además de convenir con las autoridades estadounidenses, la extradición de personas investigadas por traficar armas que son detenidas en Estados Unidos buscadas por México, y se busque llegar a un acuerdo con Guatemala, Honduras, el Salvador y Nicaragua a fin de tener un registro adecuado de las armas en la región, regular los flujos de municiones, realizar mayores esfuerzos para reducir el número de armas ilegales en circulación y racionalizar en algunos países las armas pertenecientes al ejército, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a facilitar un programa de apoyo a las familias mexicanas afectadas, como consecuencia de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SE y al Consejo Nacional para la

Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a diseñar y ejecutar un plan integral de rescate para las MiPyMe, que permita el mantenimiento y generación de empleos, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la Segob, a que se aceleren las investigaciones y en su caso se castigue la actuación de los funcionarios públicos del INM, que presuntamente retuvieron a los migrantes y posteriormente los liberaron antes de los hechos trágicos del 24 de enero de 2021, a cargo de la diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SRE y a la Segob, a facilitar el proceso de repatriación de restos mortales de los migrantes guatemaltecos y en caso de que se identifiquen, de migrantes de otras nacionalidades, que fueron calcinados y hallados en el estado de Tamaulipas el 24 de enero de 2021, a cargo de la diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SRE, a hacer de conocimiento público, la situación laboral que enfrentan al menos 80 trabajadores que a finales de diciembre se les anunció su despido de los distintos consulados en los que prestaban sus servicios, bajo el argumento que el departamento de estado no renovarían sus visas A2, a cargo de la diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### Efemérides

Con motivo del 10 de febrero, en conmemoración del Aniversario del Abrazo de Acatempan, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 10 de febrero, Día de la Fuerza Área Mexicana, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 12 de febrero, 74o. Aniversario del reconocimiento del derecho de la mujer a votar y ser votada en el ámbito municipal, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

### MINUTO DE SILENCIO

#### EN MEMORIA DE DIVERSAS PERSONAS RELACIONADAS CON ESTA SOBERANÍA

#### **La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados externan sus más sentidas condolencias a quienes durante estas semanas han sufrido la irreparable pérdida de sus seres queridos.

A familiares y amigos de la diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, diputada federal del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, impulsora de las relaciones estrechas de diplomacia parlamentaria con Japón, a través de sus esfuerzos como presidenta del Grupo de Amistad México-Japón, diputada local en el Congreso de Guanajuato, maestra normalista, conferencista y empresaria, quien falleció el día de ayer. Descanse en paz nuestra amiga y compañera.

También a nuestra compañera Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, y a su familia, nuestras condolencias de su señora madre Gloria Ruiz Ávila. A nuestro compañero, el diputado José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo, y su familia, les manifestamos nuestras más sentidas condolencias por la irreparable pérdida de su hermano Luis Rubén Montalvo Luna.

A nombre de la Mesa Directiva, expreso nuestra solidaridad a sus familiares y amigos, deseando que encuentren pronto la resignación por tan lamentables pérdidas. Invito respetuosamente a la asamblea a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

#### **La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### **Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cincuenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con veintiocho minutos del jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada y los diputados: Anilú Ingram Vallines, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Carlos Iván Ayala Bobadilla y Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la diputada Adriana Lozano Rodríguez, por la que solicita su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

c) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a su bancada, de la diputada Adriana Lozano Rodríguez. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite el Programa Anual de Trabajo dos mil veintiuno, mediante el cual se especifican las acciones a seguir durante el año dos mil veintiuno; y el cuarto Informe trimestral dos mil veinte, de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

e) Del gobierno del estado de Michoacán, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas den a conocer la fecha de instalación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus respectivos territorios. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

f) Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por la que remite el Informe anual que comprende del mes de octubre de dos mil diecinueve, al mes de septiembre de dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

g) De la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Partido del Trabajo, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el tercer distrito electoral del estado de Chiapas, a partir del cuatro de febrero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

h) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman el artículo treinta y nueve de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y el artículo veintidós de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora María Lilly del Carmen Téllez García, del Partido

Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona un artículo ciento ochenta y seis bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona un inciso j), a la fracción uno del artículo dos-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción tres bis, al artículo veinticinco de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona un artículo dos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforman los incisos G) y J), numeral uno del artículo dos, y la fracción veintiséis del artículo tres de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; y se reforma el artículo doscientos doce y la fracción seis del artículo doscientos quince de la Ley General de Salud, presentada por el senador Raúl Paz Alonzo, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Ciento cuatro Aniversario de la Promulgación de la Constitución de mil novecientos diecisiete”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Carolina García Aguilar, de Encuentro Social; Adriana Gabriela Medina Ortiz, de Movimiento Ciudadano;

Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional; Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional; y María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Armando González Escoto, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, de Encuentro Social, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la Asamblea que otorgará dos minutos más para concluir la votación.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano; Juan José Canul Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; y Nelly

Maceda Carrera, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Manuel Torres Hernandez, diputado federal, electo en el tercer distrito electoral del estado de Chiapas y designa una comisión para que lo acompañe en su ingreso al interior del Recinto; acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Se continúa con la discusión de dictámenes con proyecto de decreto:

b) De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo ciento ochenta y nueve, y se reforma el artículo ciento noventa y uno de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar, en nombre de la Comisión, y fijar la postura del dictamen, al diputado Roberto Antonio Rubio Montejo.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la Asamblea que debido a problemas técnicos durante la votación, otorgará dos minutos más para concluir la misma.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano; Juan José Canul Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Torres Hernandez, y Hugo Rafael Ruiz Lustre, ambos de Morena; José Francisco Esquitín Alonso, de Encuentro Social; Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional; y Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo ciento ochenta y nueve, y se reforma el artículo ciento noventa y uno de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se reforma el artículo diecinueve de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la lataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano; Juan José Canul Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Torres Hernández, y Hugo Rafael Ruiz Lustre, ambos de Morena; José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social; Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, de Morena; José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; y Norma Adela Guel Saldívar, del Partido Revolucionario Institucional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo diecinueve de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se adiciona una fracción veintiuno al artículo doce de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María Marivel Solís Barrera.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano; Juan José Canul Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Torres Hernández, y Hugo Rafael Ruiz Lustre, ambos de Morena; José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social; Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, de Morena; José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; Jesús de los Ángeles Pool Moo, del Partido de la Revolución Democrática; y Ulises Murguía Soto, Estela Núñez Álvarez, y Edith García Rosales, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción veintiuno al artículo doce de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se reforman la fracción diecinueve del artículo doce, y el artículo cuarenta y seis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Alberto Villa Villegas.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Juan José Canul Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Torres Hernandez, y Hugo Rafael Ruiz Lustre, ambos de Morena; José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social; Jesús de los Ángeles Pool Moo, del Partido de la Revolución Democrática; Lucinda Sandoval Soberanes, de Morena; y Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman la fracción diecinueve del artículo doce, y el artículo cuarenta y seis de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, hizo del conocimiento de la Mesa Directiva, el fallecimiento del ciudadano Leobardo Ramos Lázaro, presidente municipal de Chahuities, en el estado de Oaxaca, por lo que, invita a

la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el Acuerdo de la Mesa Directiva, en materia de justificación de inasistencias de las diputadas y diputados a las sesiones ordinarias correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, durante la contingencia sanitaria, e instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del mismo. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en el monitor de las curules, los siguientes acuerdos y comunicación de la Junta de Coordinación Política:

- Acuerdo por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias que se realizarán al Ejecutivo Federal para ampliar la información, en torno al análisis del Segundo Informe de Gobierno. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Acuerdo por el que se remiten las preguntas parlamentarias que se dirigirán al presidente de la República, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Comunicación, referente a los cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con treinta y dos minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día martes nueve de febrero de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las ocho horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Aprobada el acta.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** La Mesa Directiva comunica las modificaciones de turno de iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Mesa Directiva.

### Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizaron modificaciones de turno de los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Ruth Salinas Reyes, Movimiento Ciudadano, el 21 de abril de 2020.

**“Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen”.**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley General para el Control del

Tabaco, enviada por el Congreso del Estado de Jalisco, el 22 de septiembre de 2020.

**“Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen”.**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se deroga el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, Morena, el 13 de enero de 2021.

**“Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y, de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Pública, para opinión”.**

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021.— Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de las iniciativas. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se recibieron solicitudes de las diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Ximena Puente de la Mora para retirar iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente que sea retirada la iniciativa siguiente:

- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas México, que fue publicada en gaceta

el día 8 de julio de 2020, presentada por la que suscribe, diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2021.— Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Ximena Puente de la Mora, diputada federal por la 5ª circunscripción del estado de Colima e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retiradala siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un parrafo cuarto al artículo 199-Bis del Código Penal Federal, en materia de peligro de contagio durante emergencia sanitaria.

Misma que se encuentra inscrita en el orden del día de la sesión del jueves 4 defebrero de 2021, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 5710-VII, y que fue presentada por quien suscribe.

Sin más por el momento y, en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Por su atención, gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero 2021.— Diputada Ximena Puente de la Mora (rúbrica).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe.**

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se recibió oficio de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada presidenta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 70o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6o., fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le informo mi decisión de separarme del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano a partir de fecha 8 de febrero del año en curso, no sin antes agradecer la oportunidad de trabajar al lado de compañeras y compañeros tan profesionales y comprometidos, como lo son quienes integran dicha bancada, de los que he aprendido mucho durante el tiempo transcurrido en esta legislatura.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos jurídicos y administrativos conducentes. Sin otro particular, reciba de mi parte un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero del 2021.— Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (rúbrica).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe.**

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se recibió oficio de la Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano, por el que informa que designó a la diputada Fabiola Loya Hernández como coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados.

«Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente le informo que, en la Asamblea General del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, celebrada el 25 de enero del presente, las y los diputados de dicho grupo eligieron a la diputada Fabiola Loya Hernández como coordinadora del grupo parlamentario.

Asimismo, le comunico que el 6 de febrero, la Coordinadora Ciudadana Nacional, órgano interno facultado para ello, conforme al artículo 18, numeral 6, inciso e) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, designó a la diputada Fabiola Loya Hernández como coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2021.— Clemente Castañeda Hoefflich (rúbrica), coordinador nacional de Movimiento Ciudadano.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe la Secretaría.**

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se recibieron de la Universidades Politécnica del Golfo de México; de Sonora; Autónomas de los Estados de México, Tamaulipas y de Morelos; y de Occidente, con las que remiten los informes de resultados de la auditoría externa sobre sus matrículas correspondientes al segundo semestre de 2020. *(Los informes podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

«Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2020 y de conformidad con la fracción III del artículo 37, que menciona lo siguiente:

“III. Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública.”

Por lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos, que corresponden al segundo semestre del ejercicio 2020:

- Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula y su explicación .
- Formato del informe SEP
- Informe de resultados de la auditoría externa de la matrícula.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Paraíso, Tabasco, a 18 de enero de 2021.— Maestro Francisco Javier de Jesús Mollinedo Mollinedo (rúbrica), rector.»

— 0 —

«Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con la fracción III del artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, me permito hacer entrega de la siguiente información:

1. Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del segundo semestre de 2020, practicada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies).
2. Informe semestral específico sobre la variación de la matrícula del segundo semestre de 2020.
3. Formato “Informe de Matrícula” del segundo semestre de 2020.

Cabe aclarar que toda la información fue preparada a partir de las indicaciones establecidas por la Secretaría de Educación Pública y siguiendo el procedimiento recomendado por Amocvies.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

A 2 de febrero de 2021.— Doctor Enrique Fernando Velázquez Contreras (rúbrica), rector.»

○

«Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y comentar que en cumplimiento del artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), me permito enviar lo siguiente:

- Resumen de matrícula segundo semestre de 2020
- Tabla resumen sobre la ampliación de matrícula
- Variación de matrícula: Explicación cualitativa
- Informe de matrícula
- Formato impreso y en electrónico del informe de matrícula DEGSU/SEP

Sin más por el momento quedo a sus órdenes agradeciendo su fina atención.

Atentamente

Toluca, México, a 5 de febrero de 2021.— Maestro en Ciencias Juan Carlos Matadamas Gómez (rúbrica), director de control escolar.»

○

«Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con la fracción III del artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2020, por este conducto envié a usted, en formato impreso y electrónico:

- Informe de Resultados de la Auditoría a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2020 de nuestra universidad.

- Informe semestral específico sobre la ampliación de la Matrícula del Segundo Semestre 2020.

- Formato de informe de Matrícula emitido por la DGESU/SEP del Segundo Semestre 2020.

Sin otro particular le reitero mis atentas consideraciones.

Atentamente

“Verdad, belleza, probidad”

A 25 de enero de 2021.— Ingeniero José Andrés Suárez Fernández (rúbrica), rector.»

○

«Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación, me permito hacer llegar a usted el resultado de la práctica de Auditoría Externa a la Matrícula, del segundo informe semestral del año 2020, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, considerando la variación de la matrícula con respecto al semestre anterior a nivel general, por campus, por Dependencia de Educación Superior (DES) y por Programa Educativo (PE) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo y quedando de usted como su seguro servidor.

Atentamente

Por una humanidad culta

Ciudad Universitaria, a 2 de febrero de 2021.— Doctor Gustavo Urquiza Beltrán (rúbrica), rector.»

○

«Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Estimada doctora en ciencias Dulce María Sauri Riancho:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo dar cumplimiento a lo fundamentado en el decreto de Presupuesto de Egresos (PEF) para el ejercicio fiscal de 2020, establece en el artículo 37o., fracción III, que “las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública”.

En cumplimiento de lo anterior, remito a usted:

- **Informe de Resultados de la Auditoría Externa al Segundo Informe Semestral de Matrícula 2020;**
- **Informe Semestral específico sobre la ampliación de la matrícula;**
- **Informe DGESU/SEP.**

Sin otro asunto en particular, agradezco su amable atención a la Universidad Autónoma de Occidente y le reitero mis más distinguidas consideraciones y respeto.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, a 26 de enero de 2021.— Doctora Sylvia Paz Díaz Camacho (rúbrica), rectora de la Universidad Autónoma de Occidente.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrñense a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Continúe.**

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República remite copia del Informe de Actividades y Resultados de la Gestión, que se envía al fiscal general de la República, correspondiente al periodo del primero de enero al 31 de diciembre del 2020.

«Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer referencia a lo dispuesto en los artículos 34, fracción XIV y tercer párrafo del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en los que se establece la obligación para el titular del Órgano Interno de Control de presentar un informe anual de actividades y resultados de la gestión, al fiscal general de la República, con copia a la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, me es grato hacerle llegar respetuosamente el correspondiente informe, en el que se da cuenta del trabajo realizado por esta entidad fiscalizadora al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, quedando atento para ampliar o precisar la información que se estime conveniente. *(Los informes podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021.— Licenciado Arturo Serrano Meneses (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

«Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Doctor Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República.— Presente.

Por este conducto me permito hacer referencia a lo dispuesto en los artículos 34, fracción XIV y tercer párrafo del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en los que se establece la obligación para el titular del Órgano Interno de Control de presentar un informe anual de actividades y resultados de la gestión al fiscal general de la República, con copia a la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, me es grato hacerle llegar respetuosamente el correspondiente informe, en el que se da cuenta del trabajo realizado por esta entidad fiscalizadora al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, quedando atento para ampliar o precisar la información que se estime conveniente.

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021.— Licenciado Arturo Serrano Meneses (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.**

---

### DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** El siguiente punto es la declaratoria de reforma constitucional en materia de fuero. Solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Señora presidenta, se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Yucatán, Zacatecas y de Ciudad de México.

En consecuencia del cómputo realizado, esta Secretaría da fe de la recepción de 18 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se pide a los presentes ponerse de pie. Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la Cámara de Diputados emite la siguiente declaratoria:

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados los artículos 108 y 111 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

Gracias. Si gustan tomar asiento. Para hablar sobre este tema se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos.

Tiene, en primer lugar, el uso de la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Hace unos días, el 5 de febrero, conmemoramos el 104 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de 1917. Hoy, hago uso de esta alta tribuna con motivo de la declaratoria de reforma constitucional en materia de la llamada inmunidad procesal del presidente, o como algunas personas lo refieren, fuero presidencial.

Nuestra Constitución, a lo largo de un poco más de 100 años, ha sufrido múltiples reformas, las cuales atienden a la realidad que se vive en el momento y a la realidad a la que se aspira llegar.

Hablar de reformas constitucionales siempre es un tema complejo que genera posturas diversas y encontradas. Sin embargo, debo señalar que las modificaciones a los artículos 108 y 111 constitucionales son de gran relevancia, más bien son históricas, ya que recogen y atienden el reclamo social que durante décadas ha hecho la población exigiendo que nuestro marco normativo no haga distinción entre los mexicanos, que se dejen atrás todas aquellas disposiciones que acentúan las desigualdades.

Los mexicanos han pedido que se legisle a favor de todos, que se legisle a favor de la equidad para no permitir que haya ciudadanos de primera ni de segunda, sino que todos podamos responder ante la justicia cuando así se requiera.

Recientemente, 18 entidades federativas, a través de sus congresos locales, han aprobado que nuestra Carta Magna refleje en su texto la nueva realidad del país. Como es del conocimiento de todos, reformar nuestra Constitución implica un proceso especial donde es necesario que, además del que se desarrolla en las cámaras de Diputados y Senadores, participen al menos la mitad más uno de los congresos estatales.

Esta disposición, prevista por la propia Constitución para su modificación, se ha cubierto. Es decir, han quedado

avalados los cambios al segundo párrafo del artículo 108 constitucional, para agregar que el presidente de la república pueda ser procesado en caso de incurrir en delitos electorales y los delitos contenidos en el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución, además del delito de traición a la patria y delitos graves del orden común que ya estaban contemplados.

También ha encontrado el respaldo necesario para la reforma al artículo 111 de nuestra norma suprema, al establecer que, para proceder penalmente contra el presidente de la república, a quien deberá acusarse ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110 de la propia Constitución.

Con estos trascendentales cambios damos lugar a una nueva época en la que se amplía el catálogo de delitos por los que puede ser juzgado el presidente de la república. Con esto, se busca dar un mensaje contundente al rechazo de la impunidad.

Ha sido la impunidad un penoso problema en nuestro país, el cual está muy relacionado con la corrupción, la cual se alimentaba de las diferencias que el propio marco normativo plasmaba en su texto. Con estas reformas, los grandes ganadores son los mexicanos, quienes pueden ver materializada una gran conquista, un deseo que había permanecido en pausa y era la eliminación de la existencia de condiciones especiales a los servidores públicos. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Hoy, después de que la mayoría de las legislaturas estatales analizaran y aprobaran esta reforma, hacemos la declaratoria de constitucionalidad para modificar los artículos 108 y 111 de nuestro texto fundamental y ampliar el catálogo de delitos por los que puede ser juzgado un presidente de la república.

En el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidas y convencidos de que el fuero no debe de ser un impedimento para poder juzgar penalmente a los servidores públicos que comentan algún delito, con base en los principios de igualdad ante la ley e imparcialidad de la justicia.

El fuero es, según sus orígenes, una herramienta que se atribuyó a determinados servidores públicos para salvaguardar de eventuales acusaciones sin fundamento, derivadas de persecuciones políticas, así como para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado en regímenes democráticos.

Muchos de nuestros luchadores por la democracia fueron perseguidos por un presidencialismo abusivo y autoritario, y eso precisamente es lo que se quiere evitar con la inmunidad procesal. No obstante, a pesar de que muchos abusos se han cometido en el pasado, hoy no cambiamos el procedimiento para someter a un juicio a un presidente y es por ello que esta reforma constituye una simulación más de la cuarta transformación.

En el Grupo Parlamentario del PRD, estamos convencidas y convencidos de que la igualdad es uno de los pilares fundamentales de la democracia al asegurar que todos los ciudadanos tengamos los mismos derechos. La democracia constituye un sistema en el actuar de las personas, instituciones y entidades públicas y privadas incluidas desde el propio Estado. Todas y todos estamos sometidos a las leyes que se promulgan públicamente y cuya observancia es la misma.

En México, a pesar de los avances democráticos que hemos logrado, se han construido privilegios como la protección que se otorga a grupos de funcionarios corruptos y transgresores contra lo que no se puede proceder penalmente sin el consentimiento de las mayorías parlamentarias y que los protegen absolutamente bajo un hábito de impunidad.

Debemos señalar, como lo hicimos en su momento, que esta es una reforma demagógica y sin mayor trascendencia en el ejercicio del Poder Ejecutivo porque la ampliación del número de delitos por los que puede ser juzgado el presidente no tiene mayor impacto en ecuación de procedimientos en su contra.

En el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidas y convencidos de que mientras el procedimiento para fincar responsabilidades penales al presidente depende de

una mayoría en el Congreso, como la que hoy nos rige, y no sea una potestad de una fiscalía autónoma con suficiente libertad para realizar las investigaciones que considere pertinentes, el procedimiento penal en contra de un presidente en funciones no tiene ninguna posibilidad de llevarse a cabo.

Una autonomía que significa libertad para investigar, para detener y para presentar ante las autoridades judiciales a quien sea probablemente responsable de cometer actos ilícitos. La verdadera autonomía de la Fiscalía General de la República es, en esencia, la que garantizará el derecho de acceso a la justicia, a todas y todos los mexicanos.

Por ello, hemos insistido en la necesidad del fortalecimiento de los órganos autónomos como contrapesos especializados al ejercicio de los Poderes, mismos que han contrariado tanto a la voluntad del primer legislador del Palacio Nacional y que ahora ha propugnado por su desaparición.

No obstante, la postura histórica de nuestro partido nos obliga a asumir la alta responsabilidad de celebrar esta decisión trascendente no solo para quien hoy ocupa la Presidencia de la República, sino para todas y todos los mexicanos, haciendo expreso el compromiso de quienes militamos en el PRD para actuar siempre y en todo momento bajo cánones de legalidad y honorabilidad, reafirmando el principio fundamental de la construcción de una democracia fuerte, la igualdad ante la ley.

Quiero dejar claramente establecido que, desde el PRD, nos comprometemos con la transparencia y la congruencia entre quienes desempeñamos funciones públicas y buscaremos siempre que quienes sustenten un cargo de elección popular o desempeñen algún puesto en la administración pública, estén sujetos al escrutinio ciudadano, rindan cuentas y, en caso de ser necesario, puedan ser presentados ante la justicia de manera pronta y expedita. El derecho de acceso a la justicia no es moneda de cambio electoral. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Esmeralda Moreno Medina, del Partido Encuentro Social.

**La diputada Esmeralda de los Angeles Moreno Medina** (vía telemática): En Encuentro Social vemos con beneplácito que una más de sus promesas de campaña se ha cumplido y se ha elevado a rango constitucional.

Con la declaratoria de reforma constitucional estamos en presencia de una reforma histórica, con la cual damos fin a la figura del presidente impune e intocable. Ahora, quien ejerce el más alto cargo en la administración pública federal, y el mayor honor al que puede aspirar un mexicano o una mexicana, podrá ser juzgado por corrupción, fraudes electorales y delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

Con esta reforma damos un paso firme para ciudadanizar el poder político, ya no más un fuero constitucional que proteja a servidores públicos de alto rango y que por décadas le servía como protección para realizar abusos en el ejercicio de sus funciones.

Más bien, había una impunidad evidente a ojos del pueblo de México, aunque el fuero se concibió como un privilegio para determinados servidores públicos, a fin de salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado dentro de regímenes democráticos, hubo excesos y un mal uso de la figura jurídica. Para decirlo brevemente, se pervirtió el puesto y se deshonró la confianza de la ciudadanía.

Desde la Constitución de 1857 el fuero tenía como finalidad permitir el desempeño de la función pública de maneja eficaz, sin embargo, con el paso del tiempo hubo un abuso, constituyendo la inmunidad procesal en un medio para lograr impunidad ante la comisión de graves delitos en perjuicio de la población.

El fuero o inmunidad procesal ya no será un impedimento para poder sustanciar procesos penales en contra del servicio público, a cargo del Poder Ejecutivo federal.

Vamos ahora a darle cabal cumplimiento al principio de igualdad ante la ley. Y a la imparcialidad en la aplicación de la justicia. No más distinciones ni privilegios para los servidores públicos. No más discrecionalidad ni más conductas contrarias a derecho. Las leyes son para cumplirse.

En Encuentro Social nos congratulamos con esta reforma constitucional, pues para nosotros la disminución de la corrupción en todos los niveles de gobierno es fundamental para poder crecer y restablecer el orden institucional.

Con la reforma de los artículos 108 y 111 de nuestra Constitución Política vamos a tocar una de las mayores

instituciones políticas del país, se toca el régimen de responsabilidad del presidente de la república, lo que resulta histórico, pues, si nos remontamos al texto original de la Constitución de 1917, desde ese entonces se establecía que en el artículo 108 el presidente de la república, durante el tiempo de su encargo, solo podría ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.

104 años después se escucha al pueblo y con esta declaratoria vamos a quitar privilegios. La figura del fuero nació con la intención de proteger el funcionamiento de las instituciones, no como un privilegio para los encargados de estas.

Compañeras y compañeros legisladores, esta reforma histórica atiende una demanda largamente solicitada por la ciudadanía. Estamos respondiendo con hechos a los compromisos de campaña. Esta es una reforma que combate el cáncer más extendido por la rancia política mexicana: la corrupción y la impunidad.

En el PES continuaremos promoviendo acciones justas, acciones de derecho, acciones, pues, que nos permitan construir un mejor futuro. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz:** Con su venia, señora presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz:** Compañeras y compañeros diputados, hace tres siglos Montesquieu nos recordaba que para que no se pueda abusar del poder es preciso que el poder detenga al poder.

En nuestro contexto ello necesariamente implica trabajar en una amplia agenda, orientar el fortalecimiento de los contrapesos y de la participación ciudadana, aspectos con los que Movimiento Ciudadano siempre estará a favor.

Consecuentemente, las diputadas y los diputados ciudadanos hemos votado y seguiremos luchando a favor de toda iniciativa que en mayor o menor medida oriente el diseño

institucional de nuestro país al desarrollo de esos aspectos de contrapesos y participación. Asimismo, tengan la certidumbre de que acompañaremos todas las propuestas que pongan en el debate público, los límites al poder, aunque sus alcances sean prácticamente nulos.

Hoy atestiguamos una declaratoria de reforma constitucional que tiene la virtud de haber logrado el concurso de prácticamente todas las fuerzas políticas en distintas partes de sus etapas legislativas. Asimismo, aportan un poco de claridad gramatical, al especificar y ampliar los delitos por los que puede ser imputado y enjuiciado el titular del Ejecutivo federal.

Lamentablemente este esfuerzo no se pudo llevar hasta donde la ciudadanía esperaba y el país requiere, en cuanto a abreviar procesos de enjuiciamiento o hacer viable el establecimiento de responsabilidades al presidente de la república. Ello debido a que, de antemano los delitos, que ahora se aludirán en el artículo 108, por un lado, ya eran causal de enjuiciamiento, al estar implícitos en el artículo 19 de nuestra Constitución. Y, por otro lado, antes y ahora continúan representando una serie de complicaciones procesales que mantienen inviable la posibilidad de poder probar que el presidente de la república los hubiese cometido. Por lo que la aplicación de las disposiciones constitucionales, cuya declaratoria hoy nos ocupa, muy difícilmente podrán ejercitarse.

Aunado a esto último, las fórmulas de mayoría requeridas para poder procesar algún caso de juicio, de acuerdo al artículo 111, que plantea esta declaratoria, siguen implicando una configuración legislativa que prácticamente hace políticamente imposible ejercitar la disposición constitucional.

A pesar de estas realidades, debemos reconocer la complejidad del acuerdo que se requería. Implicaba fortalecer la rendición de cuentas, sin desestabilizar al Ejecutivo federal ni abrir espacios que pudiesen vulnerar la independencia de las Cámaras del Congreso.

Para el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, eliminar o reducir el máximo los márgenes del fuero, es una propuesta y una meta que hemos tenido desde hace años. Así lo dejamos claro en Jalisco, donde eliminamos el fuero desde el 2016, y así lo hemos hecho manifiesto en el ámbito federal, en esta legislatura y en la anterior, en las que impulsamos diferentes propuestas para quitar el fuero y fortalecer nuestra democracia.

En Movimiento Ciudadano valoramos el esfuerzo reflejado en esta reforma, pero lo hacemos sin dejar de reconocer que no estamos retirando el fuero, lo que estamos haciendo es reformular los supuestos poco probables en que podrían abrirse procesos contra el titular del Ejecutivo federal.

Y estamos ratificando un complejo vaivén de asuntos que tendrían que intercambiar ambas Cámaras para poder procesar el enjuiciamiento del presidente de la república.

No obstante, estas realidades que deben decirse para no engañar ni confundir a la ciudadanía, tenemos la convicción de que fue bueno abrir un debate de esta naturaleza. Apreciamos que fue positivo dar a conocer y reavivar los argumentos y consideraciones, delimitar o acotar la inmunidad constitucional.

Y hoy, más que nunca, tenemos la certidumbre de que seguiremos propiciando la discusión de este tema, hasta lograr un cambio de fondo que se responda a la necesidad de rendición de cuentas en clama a la sociedad. Ello, sin que fomentemos paralelamente inestabilidad o chantajes entre los Poderes de la Unión.

Por todo lo anterior, en Movimiento Ciudadano votamos por la reforma. Vemos positiva la declaratoria que hoy nos ha congregado, e invitamos al resto de las fuerzas políticas de esta Cámara a seguir trabajando en este y otros temas con la intención de fortalecer los mecanismos de contención al poder político. Es cuanto, diputada presidenta.

### **La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Muchas gracias, diputada. En el uso de la palabra, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** El gran pendiente de México, el gran pendiente que hemos estado enfrentando en estos primeros años de la 4T, es la desigualdad. Los de arriba, que no dejan pasar a los de abajo. Los de la derecha, siempre queriendo eliminar a los de izquierda. Los privilegiados, que desean siempre quedarse con todo, inclusive con la dignidad de las personas.

Pero ha llegado el tiempo de la transformación. Un tiempo que pretende reducir las desigualdades y hacer efectivos los derechos, sobre todo de los más humildes.

Y así podríamos enumerar los importantes avances de nuestro movimiento, de lo que hemos logrado en todos los campos de la vida social.

En lo económico, por ejemplo, el salario mínimo ya está en franca recuperación. Los conservadores decían que si se subía el salario se iba a descontrolar la inflación. Mintieron, como lo han hecho siempre. Y la 4T ahora ya está cumpliendo con ese compromiso, lo estamos haciendo con estabilidad económica y ayudando mucho a los más desprotegidos.

En lo social, hoy las personas con discapacidad, los adultos mayores y muchas personas están recibiendo el apoyo del gobierno, que es el mismo apoyo que les está dando su país. En lo político se eliminaron los privilegios y los lujos de los servidores públicos. En lo sanitario nuestro presidente López Obrador ya está en franca recuperación de la covid-19, pero su gran lección ha sido el no aprovecharse de su puesto para recibir una vacuna, por el contrario, está esperando su turno como cualquier otro ciudadano. Esta es una gran lección de que como país sí se está transformando nuestra nación como lo mandató precisamente el pueblo de México con su voto.

Y es en este contexto, compañeras, compañeros, que se inscribe la adición a nuestra Carta Magna sobre el tema que hoy nos reúne. Se trata de hacernos iguales. Se trata de que no haya ciudadanos de primera y de segunda. Se trata de que lo que llaman la clase política se baje del pedestal del privilegio y asuma su condición de servicio público, de humildad ante el verdadero mandatario que es el pueblo de México. Quien gobierna con honestidad puede mirar a los ojos a cualquiera, incluyendo al juez más severo.

Por eso, nosotros, los diputados, las diputadas de la cuarta transformación, y en particular los de mi partido, el Partido del Trabajo, el partido 100 por ciento obradorista, no dudamos en eliminar el fuero que hizo intocables a los presidentes de la república del pasado, que por ejemplo le metieron las manos a las elecciones.

Y lo hacemos porque, como bien lo dijo el compañero presidente López Obrador, al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie. Nunca más presidentes intocables. Nunca más presidentes que abusen del poder. Nunca más presidentes coludidos con la delincuencia. Nunca más presidentes que se enriquecen a costa de los recursos públicos. Nunca más pillos, como Salinas, Zedillo, Fox, Calderón y Peña Nieto. Se supieron impunes, pero eso se

acabó, porque este año el pueblo alzará la voz en la consulta popular para señalarlos como responsables del desastre, por haber dejado el país en ruinas.

Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México, que se escuche bien: en la 4T no le tenemos miedo a esta reforma, porque Andrés Manuel López Obrador no es un delincuente, como lo fueron los presidentes del neoliberalismo. Se acabó el uso de la ley y las instituciones para cometer y encubrir abusos de poder. La lucha del presidente López Obrador en contra de la corrupción y la impunidad es real, y en el PT lo seguiremos respaldando.

Por eso quizás, compañeras y compañeros, habría que ir también por la desaparición del fuero de otros actores, que desde su posición siguen haciéndole daño a la nación. Nuestro compañero Fernández Noroña ha puesto ya el dedo en la llaga. Es cuanto, compañeras y compañeros. Es cuanto, diputada. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Diputadas y diputados, a efecto de que se proceda con la promulgación de la reforma de los artículos 108 y 111 constitucionales, la Presidencia da cuenta de que se ha producido la mayoría de votación por parte de los Congresos en las entidades federativas.

Hace unos días conmemoramos los 104 años de nuestra Constitución. En ese contexto, expertos constitucionalistas han señalado que nuestra Carta Magna ha sido objeto de más de 600 enmiendas, lo que la convierte en uno de los documentos constitucionales más reformados del mundo.

Lo anterior debe movernos a una reflexión sobre la pertinencia de plasmar en la ley fundamental cambios que pudieran no considerarse indispensables o incluso la realización de reformas inocuas.

En estos días, a propósito de esta reforma, se ha lanzado al aire un spot del Senado de la República, en el que falsamente se indica que esta reforma elimina el fuero del presidente. Sabemos que esto es una mentira y con ello se hace evidente que estamos ante una operación de Estado para manipular a la opinión pública en época electoral.

Ante las tragedias de salud, economía y seguridad, se recurre a reformar la realidad. Lo dijimos en su momento,

esta reforma no implica la desaparición del fuero. La declaratoria de procedencia, en caso de ser necesario que el Ministerio Público impute delitos al presidente, realmente permanece intocado.

El haber echado a andar el complejo aparato constitucional en esta ocasión tuvo como objetivo hacer una aclaración más bien inocua sobre los delitos que pudiesen implicar responsabilidad penal del presidente.

Ciertamente, nuestro grupo parlamentario votó a favor de dicha reforma, pero hicimos patente que no se estaba eliminando el fuero, como lo ofreció en su momento como candidato el presidente López Obrador. Además de subrayar y aclarar lo que en realidad implica esta reforma.

Y, a propósito del momento delicado que atraviesa el país, no podemos de señalar la urgencia de realizar una revisión, auditoría o investigación sobre la responsabilidad del presidente en su gestión ante la pandemia, cuya negligencia ha costado miles de muertes evitables.

Es contrastante la postura de la mayoría de esta legislatura, celebran lo que no es esta reforma y se han ostentado como un muro infranqueable para el desarrollo de las facultades naturales del Poder Legislativo, a efecto de indagar de manera seria y objetiva la conducta del Poder Ejecutivo ante la tragedia sanitaria, económica y laboral que se cierne sobre el país.

La crisis humanitaria que padecen cientos de miles de familias mexicanas no merecen la indiferencia, la indolencia, la negligencia ni la ineficacia del gobierno federal. Si esta Cámara detona las facultades de investigación y control del gobierno, la mayoría será coherente con sus expresiones en tribuna en este día. De no ser así, seguiremos como país en un laberinto de engaños y manipulación por quienes hoy gobiernan.

Que la reforma cuya declaratoria hoy se realiza nos ayude a remontar, aunque sea un poco, la indiferencia de la mayoría ante una situación cada vez más desesperada. Que el presidente ajuste sus fallidas estrategias en materia de salud, economía y seguridad, y que por el buen ejemplo ante millones de mexicanos acepte que debe utilizar tapabocas.

Se trata al fin, de la responsabilidad del servidor público más importante del Poder Ejecutivo en México. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro:** Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro:** Primero quiero solidarizarme con los hechos que usted ha sufrido recientemente sobre violencia política. No vamos a permitir que ninguna mujer más sea violentada políticamente por nadie. Por eso somos la legislatura de la paridad de género. Mi solidaridad, querida presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Una declaratoria de reforma constitucional como la que se está notificando a esta soberanía, nos motiva a hacer un análisis profundo sobre su alcance y significado, sobre todo después de conmemorar el 104 Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917.

Esta declaratoria de reforma política implica que existe el aval de la mayoría de las legislaturas estatales de la federación, para realizar cambios propuestos por el Congreso de la Unión. Es decir, es un acto de la mayor trascendencia de la vida republicana que nos hemos dado con la integración de los integrantes de la federación. Es renovar nuestros lazos constitucionales como república representativa y federal.

Hoy estamos conociendo la aceptación y modificaciones a los artículos 108 y 111 constitucionales, en materia de inmunidad procesal, un tema que causó alto debate en esta soberanía.

Las legisladoras y legisladores del PRI acompañamos en su momento con nuestro voto esta reforma a la Carta Magna, convencidos de que era un avance para exigir a los servidores públicos rendir cuentas de sus actos como cualquier ciudadano.

Nuestra postura es clara, nosotros propusimos eliminar por completo el fuero en nuestra Constitución. No solo el

presidente debe ser juzgado en igualdad en condiciones ante la ley, todos los servidores públicos deberemos representar este principio. No pueden pasar por desapercibidos los severos cuestionamientos sociales sobre la vigencia y el objeto real que se ha conocido como fuero institucional.

Si bien esta reforma constitucional es un avance, no será el suficiente resultado. No podemos estar satisfechos con la modificación hasta que no se realice en la práctica. Señores y señoras, hoy la ciudadanía demanda que seamos legisladores que hagamos el cumplimiento de nuestro deber, hoy demandamos que tanto el presidente de la república, como cada uno de los que servimos a la nación, estemos respondiendo a los intereses del pueblo y porque fuimos electos.

Esta reforma constitucional elimina muchas de las cuestiones que la gente dio la batalla durante muchos años. Hoy el presidente de la república está sujeto ante la ley por diversos delitos como estamos cada uno de nosotros. Se acabó aquel fuero donde los diputados eran intocables, se acabó aquel fuero donde los políticos gozaban de ciertos privilegios.

Hoy seremos juzgados al igual que toda la ciudadanía. Libertad e igualdad son los grandes principios que nos han guiado como república. Es nuestro deber consolidar esta aspiración y brindarles a todos los mexicanos la seguridad de que todos, absolutamente todos somos iguales ante la ley. La seguridad de que no importa si es el presidente de la república, un legislador, todos vamos a ser juzgados por igual.

Se acabaron esas protecciones que a la gente no le gustaban, que demandaba, que la gente veía que los legisladores de repente gozaban de esos privilegios se ha acabado y ha sido en esta LXIV Legislatura. Esta reforma constitucional debe ser el paso para lograr eliminar por completo cualquier viso de desigualdad e impunidad en nuestra Constitución. Quien cometa un delito en este país, no importa el nombre y no importa el cargo, tendrá que ser juzgado. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz (vía telemática):** A todas, a todos, escucho con atención a quienes me anteceden y

cabría preguntar: ¿por qué no lo hicieron antes? ¿Por qué no reformaron antes la Constitución para tener esta posibilidad de acceder a la justicia en el país? Es muy sencillo, porque ustedes no tuvieron un presidente como el nuestro que puede gozar de decirse honrado y de trabajar con honestidad, cosa que a ustedes no les queda claro ni lo sabrán hacer.

Por eso, siguen regateando reformas como estas que hacen historia, les guste o no, porque esta legislatura se ha caracterizado precisamente por hacer historia. Avanzamos en un tema fundamental para la cuarta transformación, se eliminan los obstáculos a la justicia.

En nuestro movimiento identificamos la corrupción como el peor de los males que aquejan al país, la restauración del Estado de derecho social y democrático es la única opción para afrontar los retos de la sociedad mexicana. Sin duda, nuestro desarrollo como nación dependerá del éxito de acabar con la corrupción.

En México, según los datos de la Organización de las Naciones Unidas y de la Secretaría de la Función Pública, el costo de la corrupción oscilaba entre 5 y 10 por ciento del producto interno bruto, cuando la media internacional es de 5 por ciento de los gobiernos neoliberales. Nuestro país se encontraba en los últimos lugares del combate de la corrupción e impunidad. Recientemente, Transparencia Internacional en su índice de percepción de la corrupción señala que México ha recuperado 14 lugares en los dos últimos años.

La corrupción se permitió de manera bochornosa desde los actores públicos y privados, por décadas enteras, en detrimento de los derechos humanos y de las grandes mayorías. Mientras unos cuantos se enriquecieron a costa de los bienes públicos y del poder, más de la mitad de los mexicanos fueron desterrados a la pobreza extrema, episodios tan vergonzosos como la casa blanca, la casa de Malinalco, los casos de los exgobernadores de Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas, entre otros, son paradigmáticos para los niveles de corrupción que alcanzaron. Esta insultante desigualdad solo es posible de concretarse a través de la complicidad de la clase política más alta del país.

En congruencia con la lucha por acabar con la corrupción el presidente López Obrador buscó desde el comienzo de su mandato diluir los obstáculos que establecían a la figura presidencial como un monarca intocable, eso se acabó y ya

quedó claro, el presidente de la república es un servidor público sujeto al escrutinio de la sociedad y, en consecuencia, puede ser investigado y, en su caso, procesado como cualquier ciudadano.

Para hacer esto realidad, se ampliaron a todos los delitos los supuestos por los que el presidente puede ser acusado durante su mandato. Ya no hay una protección insuperable.

Y, por otro lado, se diluye la barrera infranqueable que, para las deliberaciones de ambas cámaras, de proceder contra el titular del Ejecutivo federal, solo será una.

En este sentido, se debe mencionar que las reformas al artículo 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen como propósito avanzar gradualmente en favor de la eliminación del fuero de los servidores públicos y de quienes lo ostentan, para contribuir a desaparecer esa brecha existente entre inmunidad e impunidad.

El fuero es, según su génesis, un apoyo que se confiere a determinados servidores públicos, para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado dentro de un régimen democrático.

Se mantiene la deliberación de la Cámara de Senadores como una medida contra las acusaciones frívolas y temerarias, aquellas que no persigan la justicia sino la inhabilitación política, cosa que hemos sufrido también.

Sabemos que son capaces, en la oposición moralmente derrotada, el desafuero contra el entonces jefe de gobierno, por abrir una calle hacia un hospital, que fue el pretexto que usaron sus adversarios para pretender derrotar políticamente a un movimiento legítimo. Se revirtió en su contra esa burda pretensión, nuestro movimiento no solo no acabó sino se fortaleció en su calidad moral.

Seguiremos haciendo historia, porque es un mandato de la gente, la población pidió un cambio verdadero, no una transición gatopardista. La transformación de nuestro país es una obligación de Estado en la que estamos comprometidos. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Muchas gracias, diputada Aleida Alavez.

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

### LEY DE VIVIENDA

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

### LEY DE VIVIENDA

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Toda vez que se cumplió con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica se consulta si se autoriza que los dictámenes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se autoriza.

---

## DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

### LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En consecuencia, el siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Ernesto Vargas Contreras, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen en los términos que establece el artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Contingencia Sanitaria.

**El diputado Ernesto Vargas Contreras** (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Ernesto Vargas Contreras** (vía telemática): A nombre de la Comisión de Deporte, hago uso de esta tribuna para presentar el dictamen respecto del proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Compañeras y compañeros diputados, el proyecto de decreto que se pone a su consideración tiene por objeto establecer que los estímulos que se entregan a deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte se otorguen en tiempo. Es decir, sin retraso de ningún tipo.

Las ayudas, sus pensiones y reconocimientos a los que hace referencia el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, materia del presente dictamen, se vinculan a los apoyos económicos o de servicios que se otorgan a los organismos deportivos para los programas de preparación técnica y competitiva para atletas de alto rendimiento.

Estos apoyos se proporcionan a las y los atletas a través de las asociaciones deportivas nacionales del ciclo olímpico y del deporte adaptado, los apoyos económicos y servicios específicos para el desarrollo de la especialidad deportiva y para la realización de los programas de la preparación y participación en competencias internacionales para los atletas de alto rendimiento.

Sin embargo, en los primeros meses en funciones de la actual administración de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, se dio una fuerte polémica entre esta dependencia y muchos atletas, ya que vieron una disminución y hasta una cancelación de las becas a las que ya habían sido acreedores por su desempeño, por su rendimiento. Y aunque esto se debió a una reestructuración en el procedimiento de asignación de becas, los integrantes de la Comisión de Deporte coincidimos con el espíritu de la iniciativa que presentó el diputado Alberto Onofre Vázquez, en el sentido de la importancia de que los atletas reciban de manera oportuna y en suficiencia, los recursos y equipo necesario para desempeñar la disciplina que practican.

La Ley General de Cultura Física y Deporte establece la posibilidad de poder otorgar beneficios económicos o

becas a los deportistas que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación que para tal efecto se emiten.

En ese sentido, es importante señalar que es la Conade, a través de la Junta Directiva, la que acuerda los requisitos por los cuales se determina quién es sujeto a recibir una beca deportiva.

Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de este dictamen se contribuirá a dar certeza a las y los deportistas de alto rendimiento que, de contar con los recursos y equipos necesarios para tener un buen desempeño en competencias de talla internacional, nuestros representantes vayan a dar lo mejor de sí, sin preocupaciones y sin carencias de ningún tipo. Asimismo, la propuesta de reforma guarda una especial relación con la obligación de garantía y progresividad de los derechos, estipulada en el artículo 1o. constitucional.

En ese sentido, la progresividad implica que el Estado mexicano está obligado a destinar el máximo de recursos para lograr la plena efectividad del derecho a la cultura física y deporte, además supone que las anteriores acciones no se realicen en un breve lapso, sino que se conserven a través del tiempo.

En virtud de ello, la propuesta se considera para esta comisión dictaminadora, oportuna. Y, por tal razón, les solicitamos su voto a favor para la aprobación de este dictamen. Por su atención, muchas gracias. Presidenta, es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Muchas gracias, compañero diputado.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento de Contingencia Sanitaria, tiene la palabra el diputado Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** Buenos días, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** Compañeras y compañeros diputados, México ha sido una

tierra de campeones, cuna de innumerables atletas que con su talento han hecho que la bandera nacional se ices en lo más alto del pódium olímpico y paralímpico.

Detrás de cada atleta de alto rendimiento, existe una historia de lucha, de sacrificios y perseverancia. Muchos de ellos empezando desde cero, sin ningún otro tipo de patrocinio más que el de sus familias.

Hablo de mujeres y hombres que han encontrado en el deporte no solo un estilo de vida, sino una pasión, vocación y sueños que no conocen lo imposible.

El deporte no debe ser solamente como una actividad recreativa, sino también como el camino hacia la pacificación del país que tanto anhelamos. Debemos entenderlo como una herramienta que proteja a las juventudes de las adicciones y del llamado a las filas de la delincuencia.

Ser deportista de alto rendimiento debe ser una profesión de igual o mayor relevancia que las demás. Una carrera que inspire a las nuevas generaciones, que los motive a seguir con los mismos pasos. Para ello requerimos innovar y perfeccionar la política pública orientada a garantizar la promoción, fomento, estímulo del deporte mexicano, tal y como lo mandata la Constitución.

En este sentido, resulta imperante escuchar, atender y, sobre todo, resolver las demandas de las y los deportistas que por décadas han manifestado. Durante años, sus reclamos expresaron la falta de recursos materiales y humanos, con los que se preparaban para competir a escala nacional e internacional.

En la mayoría de los casos solo fueron ignorados, en otros se pretendió atender sus exigencias con la compra de material de pésima calidad a costos elevados, inapropiados para el uso que se requería dar.

Hoy el gobierno de la cuarta transformación figura como la única administración que ha priorizado en su agenda al deporte mexicano, retomando como una herramienta para la recomposición del tejido social. Para ello, el primer paso dado fue la reestructuración del procedimiento de asignación de becas deportivas, a fin de identificar aquellos casos donde se cobraba el apoyo sin cumplir con los requisitos establecidos por la ley. Cabe señalar que eso implicó un retraso en el pago de dichos apoyos a aquellos atletas acreedores a este, reanudándose su entrega con normalidad.

El segundo paso fue eliminar el Fodepar, a efecto de garantizar la entrega directa, sin intermediarios, de todas las ayudas subtenientes y reconocimientos a deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte, así como asegurar la transparencia en el manejo de los recursos.

Y el tercer paso será la aprobación del presente dictamen, a fin de garantizar el otorgamiento de dichos apoyos, en tiempo, para que ningún atleta se retrase en su preparación y continúe sin interrupción su carrera deportiva.

De ahí que el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de dicho dictamen, porque para llevar al deporte mexicano los frutos que han dado la cuarta transformación se requiere emprender una política comprometida y responsable que con quienes han hecho soñar sus hazañas.

Mi respeto y reconocimiento a todas y todos los deportistas de alto rendimiento. Tengan la seguridad de que estamos trabajando para hacer realidad el cambio por el que tanto se ha luchado. Muchas gracias a todas y todos.

**Presidencia de la diputada  
Dulce María Sauri Riancho**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**  
Muchas gracias, diputado Onofre Vázquez.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**  
**Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que concurren de manera telemática a través de la

plataforma digital procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que se encuentran de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Añádanse, por favor, dos minutos más de tiempo para poder establecer la votación mediante la aplicación telemática. Voy a proceder a solicitar el voto de viva voz o mediante la plataforma Zoom, a compañeras y compañeros que no pudieron resolver su problema técnico. La diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, su votación de viva voz.

**La diputada Jacqueline Martínez Juárez** (desde la curul): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. La diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI, de viva voz. Permítame un momento diputado. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Álvarez.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García** (desde la curul): A favor, querida presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. La diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, de viva voz.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi voto es a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. El diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

**El diputado Francisco Javier Borrego Adame** (vía telemática): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Disculpe. La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz.

**La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra** (desde la curul): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada.

**La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra** (desde la curul): Gracias a usted.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** La diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, vía Zoom.

**La diputada María Libier González Anaya** (vía telemática): A favor, diputada.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. El diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

**El diputado Juan José Canul Pérez** (vía telemática): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado.

**El diputado Juan José Canul Pérez** (vía telemática): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** La diputada Maiella Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de viva voz.

**La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado** (vía telemática): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante. Gracias, diputada.

**La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado** (vía telemática): Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Cierre el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 443 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 443 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 108 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra el diputado Ernesto Vargas Contreras, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Adelante, diputado Vargas Contreras.

**El diputado Ernesto Vargas Contreras** (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. A nombre de la Comisión de Deporte hago uso de esta tribuna para presentar el dictamen respecto del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 108 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Compañeras y compañeros diputados, el proyecto de decreto que se pone a su consideración tiene por objeto establecer que la Secretaría de Salud y la Conade procuren la existencia y aplicación de programas preventivos relacionados no solo con enfermedades y lesiones, sino que también se consideren las afectaciones a la salud mental derivadas de la práctica deportiva.

En este sentido es importante recordar el término “salud mental” que nos arroja la Organización Mundial de la Salud –la OMS–, que lo define como bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognitivos, afectivos y conductuales, y en la última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La búsqueda de bienestar deportivo en el ámbito psicológico debe ser uno de los objetivos importantes por atender, se conocen diversos estudios y sustentos sobre los beneficios que por supuesto otorga la práctica del deporte.

Sin embargo, existen también diversas investigaciones en el área de la psicología del deporte que están orientadas hacia el bienestar dentro del ámbito de la competencia deportiva, estas señalan la necesidad de intervenir en materia legislativa para que existan programas preventivos y de atención relacionados con enfermedades, lesiones, trastornos y afectaciones de salud mental derivadas de la práctica deportiva.

Las afectaciones con mayor prevalencia en el ámbito deportivo son: trastornos de comportamiento alimentario, trastornos del sueño, trastornos adaptativos y de dependencia, y lo anterior puede suponer un problema porque a pesar de dichos desafíos psicológicos a los que los deportistas se enfrentan continúan con su carrera si su condición, por supuesto, se los permite. Sin embargo, el desempeño no es el mismo dada la falta de atención psicológica, antes, durante y posterior a una afectación en la salud mental, existen casos que interfieren en la continuidad de su carrera.

Al ser la práctica deportiva la principal actividad de los atletas, se generan diversas conductas nocivas dada la demanda que ello conlleva como el sobreentrenamiento, la ansiedad de ganar, la presión, por supuesto, por parte de los entrenadores, etcétera. Es decir, en el intento de un bienestar deportivo se puede quebrantar el bienestar de un ser humano, pues no existe un equilibrio entre la vida deportiva y la vida personal.

Es importante que tanto entrenadores como deportistas reciban herramientas que faciliten, prevengan y brinden información a fin de concientizar y lograr un buen desempeño, pero de manera equilibrada.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Deporte consideramos que la aprobación del presente dictamen contribuirá a dar respuesta a los problemas derivados de las emociones negativas que los atletas pueden generar por su actividad deportiva puesto que algunos estudios apuntan que, aunque se producen sensaciones positivas en ocasiones predomina la tensión, la depresión, hostilidad, fatiga, desgano, inseguridad, temor, inhibición y confusión.

Compañeras y compañeros diputados, la incorporación de la existencia y aplicación de programas preventivos, y esto es muy importante para la Comisión de Deporte la prevención, relacionados con afectaciones a la salud mental derivadas de la práctica legislativa en la legislación en materia de cultura física y deporte, implica un proceso benéfico para los futuros atletas de alto rendimiento, deportistas a nivel profesional, ya que contribuirá a su óptimo desempeño, generando deportistas integrales, además, ayudaría a aquellos atletas que ya son profesionales y a los que están por retirarse también o en el retiro, por supuesto, afrontar de mejor manera el fin de su carrera deportiva. Por su voto y por su atención, muchas gracias. Presidenta, es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Vargas Contreras.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra la diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**La diputada Sarai Núñez Cerón:** Con su venia, presidenta. Hoy es un placer subir a esta máxima tribuna para posicionar este dictamen, ya que se estará aprobando la iniciativa que presenté el 24 de octubre de 2019.

Agradezco el buen ánimo de los integrantes de la Comisión de Deporte, así como su presidente, el diputado Ernesto Vargas por impulsar este proyecto y, por supuesto, a su cuerpo técnico.

En nuestro grupo parlamentario, Acción Nacional, si bien se reconoce la importancia de promover y preservar el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte, también tomamos en cuenta que el ejercicio de este derecho, sin una adecuada protección a la salud física y mental, puede llegar a afectar la calidad de vida de las personas.

La salud mental, como necesidad básica dentro del equilibrio del ser humano, está ligada a la salud física. Es por ello que gobiernos, comunidades, sociedad civil y familia la promueven, a fin de fortalecerla.

La relación integral entre salud física y mental es estrecha y existe una gran variedad de enfermedades médicas que dan como resultado trastornos mentales que se generan en individuos susceptibles, entre estas predominan las endocrinológicas, las cardiopatías, las inmunológicas y las neurológicas.

Se ha demostrado que la actividad deportiva se caracteriza porque genera intensos estados emocionales, los cuales ejercen influencia positiva o negativa en los procesos orgánicos y en la conducta humana.

Las emociones que se desarrollan en la lucha deportiva tienen siempre un carácter muy tenso y se refleja en los grandes esfuerzos para triunfar o para lograr mejores marcas y que, por su intensidad, supere los estados de ánimo, de la actividad cotidiana.

Para los deportistas mexicanos, en cualquiera de sus categorías, la salud mental resulta fundamentalmente importante para que el bienestar y el rendimiento sea como ellos desean, dentro y fuera del terreno de competencia. Es el complemento perfecto del estado físico y una técnica bien definida. Sin embargo, es muy raro que se ofrezcan entrenamientos para fortalecer la salud mental a la par de su entrenamiento.

El espíritu de este dictamen que se presenta en esta tribuna busca que la Secretaría de Salud y la Conade procuren la existencia y la aplicación de programas preventivos relacionados con enfermedades, lesiones y afectaciones a la salud mental, derivadas de la práctica deportiva, así como proporcionar servicios especializados y de alta calidad en medicina y demás ciencias aplicadas al deporte.

Se adiciona un artículo 108 Bis a la Ley General de la Cultura Física y Deporte. Y aquí un mensaje a todas y todos los deportistas de este país: estamos con ustedes. Concluyo con una frase del psicólogo estadounidense Abraham Maslow: “Dele a la gente afectividad y seguridad, y ellos darán afectividad y estarán seguros en sus sentimientos y comportamientos”. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Núñez Cerón. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Ha solicitado la palabra para rectificación de hechos, el diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena. Desde su curul y por un minuto.

**El diputado Jorge Luis Montes Nieves** (desde la curul): Gracias, presidenta. Celebro la iniciativa en salud mental deportiva. Sin duda no tener un adecuado apoyo emocional para los deportistas puede ser un factor de fracaso. Pero, no solo ellos, también para la población en general.

En la Comisión de Salud, PAN, PRI, Movimiento Ciudadano votaron en contra de una reforma en materia de salud mental de la cual soy promovente. Se establece un marco legal para transitar de un modelo asilar a un modelo comunitario, fortalecer el primer nivel de atención y evitar el sufrimiento de millones de familias.

Hoy me alegro de que precisamente sea la diputada Sarai Núñez Cerón, de Acción Nacional, la promovente de esta iniciativa en materia de salud mental. Confío el día de hoy que Acción Nacional reconoce la importancia de esta temática y esperemos que en su momento, en el pleno, estén a favor de esta iniciativa. Gracias, es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que concurren de manera telemática, a través de la

plataforma digital, procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que se encuentran de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Ampliamos dos minutos más, para recoger la votación. Solicito se cierre el sistema electrónico de votación, en tanto recojo de viva voz y mediante la plataforma Zoom, los votos de las y los compañeros que no pudieron acceder a su votación electrónica.

Tiene la palabra la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de viva voz.

**La diputada Jacqueline Martínez Juárez** (desde la curul): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García** (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, de viva voz.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, mediante la plataforma Zoom.

**El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre** (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz.

**La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra:** (Sin audio).

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Cierre el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 445 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 445 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 108 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY DE VIVIENDA

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVII al artículo 8o. y XIII al artículo 4o. de la Ley de Vivienda. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra la diputada Lucía Flores Olivo, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

**La diputada Lucía Flores Olivo:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy vengo a esta tribuna a nombre de los integrantes de la Comisión de Vivienda, para presentar el dictamen por el

que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 8o. de la Ley de Vivienda.

Este dictamen tiene por objetivo incorporar el concepto de resiliencia en la ley, en la cual se describe la habilidad de cualquier sistema urbano de mantener continuidad después de impactos o de catástrofes, mientras contribuye positivamente a la adaptación y la transformación hacia la resiliencia. En ese sentido, una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos. De esta forma las ciudades están mejor preparadas para proteger y mejorar la vida de sus habitantes.

Recordemos que nuestro país se ubica en el cruce de dos grandes placas tectónicas, por lo cual presenta constante actividad sísmica. Además, tiene más de 11 mil kilómetros de litorales, altamente vulnerables por huracanes y tormentas tropicales, entre otros fenómenos de importante potencial destructivo.

Por lo cual coincidimos con la proponente que es fundamental que se incorpore la resiliencia como un parámetro que permitirá generar asentamientos urbanos que, al ser afectados por un fenómeno natural, las edificaciones que lo conforman regresen a su estado original, sin la necesidad de que estos sean demolidos o sustituidos.

Lo anterior permitirá que la construcción de viviendas tenga una característica resiliente, es decir, que sea adecuada al entorno en donde se desarrolle y que tenga la posibilidad de soportar las adversidades del entorno geográfico, lo cual incide directamente en el derecho de acceso a vivienda digna y adecuada establecida en nuestra Constitución.

Además, esta reforma es acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual establece en el objetivo 11, denominado Comunidades y ciudades sostenibles, la meta de lograr que las ciudades y los asentamientos urbanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Para enriquecer la iniciativa en la comisión consideramos que la propuesta de definición establecida en el artículo 4o., fracción XIII, no quede exclusivamente determinada a un espacio doméstico, sino en un sentido otorgar mayor certeza jurídica urbana y social se conceptualice en un término que atienda a todos los centros de población a lo largo del país.

Si bien el término resiliencia actualmente no está en la ley, todos los cuerpos normativos derivados de ella sí lo incluyen. Por lo que también coincidimos en que el Programa Nacional de Vivienda considere este término en el artículo 8o., fracción XVII.

Por lo anterior es que pido su voto a favor de este dictamen, con el cual llevaremos a cabo la armonización de nuestro derecho positivo, además de contribuir al cumplimiento de las agendas en materia internacional, de las que nuestro país forma parte y ratificada. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Flores Olivo.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

**La diputada María Chávez Pérez:** Con su permiso, señora presidenta. Porque es una necesidad a nivel mundial, todas las ciudades son vulnerables a impactos provocados por la naturaleza. En nuestros días, las ciudades y sus habitantes se enfrentan a más desafíos debido a los efectos de la urbanización, el cambio climático y la inestabilidad política.

Actualmente, el 50 por ciento de la población vive en ciudades y está previsto que esta cifra aumentaría en 70 por ciento en el año 2050. Derivado de esto existe la necesidad apremiante de construir nuevas herramientas y planteamientos que den poder a los gobiernos locales y a los ciudadanos, así como que se incremente su capacidad para afrontar nuevos desafíos, protegiendo mejor a los humanos y a los activos económicos naturales de nuestros pueblos y ciudades.

El concepto resiliencia describe la habilidad de cualquier sistema urbano de mantener continuidad después de impactos o de catástrofes, mientras contribuye positivamente a la adaptación y la transformación hacia la resiliencia. Por tanto, una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea, actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sea repentinos o lentos, de origen esperados o inesperados.

De esta forma, las ciudades están mejor preparadas para proteger y mejorar la vida de sus habitantes para asegurar

avances en el desarrollo para fomentar un entorno en el cual se pueda invertir y promover el cambio positivo.

En un escenario sísmico, como el que enfrentó la Ciudad de México el 19 de septiembre de 2017, se mostró la vulnerabilidad y la falta de preparación para enfrentar un riesgo sísmico de tal magnitud, aunado a riesgos por el cambio climático, es importante desarrollar la resiliencia urbana de las personas en los barrios, colonias para garantizar que todas las personas que cuenten con la capacidad de gestionarse de manera rápida y eficiente antes, durante y después de una emergencia, con el objeto de lograr la rápida recuperación de la ciudad y sus habitantes en el menor plazo posible.

La resiliencia alude a dos puntos fundamentales: uno, la adaptación a la vulnerabilidad inmediata, protección de la población, acceso a los servicios de salud, alimento, etcétera. Dos, la recuperación de diferentes actividades, la cual depende de las características técnicas, organizaciones y sociales de la ciudad. Por consiguiente, se necesita establecer la distribución espacial de los riesgos de la Ciudad de México.

En este sentido, la resiliencia apuntala la capacidad de los asentamientos humanos para asistir y recuperar rápidamente de cualquier peligro. Asimismo, constituye una oportunidad para el desarrollo urbano, contemplando lineamientos generales transversales como una coordinación entre el gobierno central y las diferentes autoridades locales competentes, sociedad civil y sector privado, entre otros, con el objeto de establecer los mecanismos para la atención de una eventual contingencia en nuestro país.

La vulnerabilidad urbana es la condición de susceptibilidad ante los riesgos y depende de la capacidad de resiliencia del gobierno y la población. La Ciudad de México es una urbe que desde su fundación en tiempos prehispánicos registra terremotos preocupantes, el trágico sismo de 1985 marcó nuestro país, no solo por las devastadoras consecuencias sociales y económicas que dejaron tras de sí por las modificaciones normativas a que dieron lugar en materia de ingenierías.

Siempre que existe un evento traumático, de magnitudes como la de los sismos de septiembre, las afectaciones a la ciudad se convierten en cicatrices que permanecen mucho tiempo y dejan su huella social. La política en materia de reconstrucción identifica claramente dos momentos de atención: la emergencia por desastres y la construcción.

Es por eso que el día de hoy presento esta iniciativa de ley por la que se adiciona una fracción XVI al artículo 4o. y se reforma la fracción XVII del artículo 8 de la Ley de Vivienda, contemplando la resiliencia como parte fundamental en la construcción de viviendas de nuestro país. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Chávez Pérez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que concurren de manera telemática a través de la plataforma digital procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que se encuentran de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Solicito se cierre el sistema electrónico, en tanto doy el uso de la palabra para la votación de viva voz y mediante la

plataforma digital, a compañeras y compañeros que no pudieron resolver el problema tecnológico de sus equipos.

Tiene la palabra la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para votar de viva voz.

**La diputada Jacqueline Martínez Juárez** (desde la curul): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. La diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI, voto de viva voz.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García** (desde la curul): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. La diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, de viva voz.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, voto vía Zoom.

**El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre** (vía telemática): Gracias, diputada presidente. Mi voto es a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz.

**La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra** (desde la curul): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz.

**El diputado Sergio Mayer Bretón** (desde la curul): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Cierre el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 448 votos a favor, 2 abstenciones y 0 en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado, en lo general y en lo particular, por 448 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVII al artículo 8 y XIII al artículo 4 de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

---

#### LEY DE VIVIENDA

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Para fundamentar el dictamen tiene la palabra la diputada Jacqueline Martínez Juárez, hasta por cinco minutos.

**La diputada Jacqueline Martínez Juárez:** Con su permiso, presidenta. En las reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 2019, se cambió el nombre de la Secretaría de Desarrollo Social a Secretaría de Bienestar y con ello las atribuciones que tenía la de Desarrollo Social en materia de vivienda pasaron de esta manera a ser parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Sedatu, como el de instrumentar nuevos esquemas de financiamiento y subsidio que aseguren vivienda con servicios básicos.

Como bien sabemos, es facultad de la Sedatu realizar ante las instancias competentes de la administración pública federal, estatal y municipal, así como las organizaciones sociales de carácter público y privado, todas las acciones y trámites que permitan el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas de los programas de vivienda, así como planear, programar, ejercer y comprobar el presupuesto aprobado y ejercicio en coordinación con las unidades administrativas que resulten competentes de la Secretaría.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para este año, se le asignaron a Sedatu más de 16 millones

de pesos, cifra que representa poco más del 50 por ciento respecto al año del 2020.

Por lo tanto, hubo un aumento del 71 por ciento para los programas que operan dicha Secretaría, relacionados con el otorgamiento de subsidios para la vivienda, por ejemplo, el Programa de Mejoramiento Urbano tuvo un aumento en términos reales de más de 99.3 por ciento al sumar 8 mil 360 millones de pesos.

El esquema nacional de reconstrucción tenía una partida de mil 133 millones de pesos, una disminución anual real del 49.4 por ciento. Y el programa de Vivienda Social tuvo una partida de 4 mil 148 millones de pesos, lo que representa un aumento de 170 por ciento.

Resulta entonces de suma importancia que todos estos recursos asignados a la Secretaría sean comprobados y esclarecidos. Pero, más aún, como se propone en este dictamen en el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda, para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano elabore la estimación fundamentada que determine el monto de los recursos federales que se requieren para cumplimentar la política de subsidios en materia de vivienda. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Martínez Juárez. Para fijar su postura, tiene la palabra la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

**La diputada Janet Melanie Murillo Chávez:** Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, saludo y agradezco a quienes, a pesar de las dificultades de esta pandemia hacen posible que nuestros trabajos legislativos continúen.

Desde esta tribuna reconozco a todo el personal de salud que, a pesar de los grandes retos que persiguen y que afrontan día con día, ellos prevalecen en la lucha por todas y todos nosotros.

A todas y todos los enfermos, mi solidaridad y deseos de salud. A los familiares de todas las personas que han fallecido, mi respeto y deseos de pronto consuelo y paz.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Vivienda y al cuerpo técnico de la misma, que se dictamine esta iniciativa, la cual presenté en noviembre de 2019.

Esta pandemia, causada por covid, nos ha dejado muy claro que uno de los pilares fuertes para las familias es poder contar con un hogar, es poder tener una casa, donde puedan tener la oportunidad de contar con servicios dignos y que todas y cada una de las familias de nuestro país, puedan gozar de igualdad de oportunidades, sin importar su condición social.

Las y los mexicanos tienen el derecho de acceder a una vivienda, por lo cual el acceso a la vivienda debe ser una prioridad en las políticas públicas a emplear por nuestro gobierno mexicano, y gracias a esta reforma, se podrán garantizar subsidios para que las familias puedan mejorar o ampliar su vivienda. Además, de acceder a créditos donde se priorizará a la población de escasos recursos.

Como representantes, uno de nuestros propósitos fundamentales es trabajar para conseguir la plena garantía de todos los derechos de las y los mexicanos. Por ello, me congratula saber que hemos unificado esfuerzos, los grupos parlamentarios de esta Cámara, para poder tener un marco jurídico adecuado para el fortalecimiento de la política de vivienda social en nuestro país.

El objetivo de esta reforma es una armonización legislativa en el artículo 61 de la Ley de Vivienda, conforme a las reformas que se hicieron a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que se publicaron el 30 de noviembre de 2018 y el 14 de mayo de 2019, esto, en el Diario Oficial de la Federación, donde quedó establecido en el artículo 41 de esta Ley, que la Sedatu es cabeza del sector de vivienda.

Resulta necesario que Sedatu ejerza a cabalidad esta atribución que establece el artículo 61 de la Ley de Vivienda, de estimar el monto de recursos federales que se requieren para la política de subsidios, considerando en todo momento el rezago habitacional, las necesidades de vivienda, la condición de pobreza de los hogares, así como el grado de marginación de las comunidades, ya sean rurales o urbanas, entre otros elementos. Esta estimación es fundamental para que se presente en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo federal remite a esta Cámara de Diputados para considerarla en la aprobación del Presupuesto de Egresos de cada año que corresponde.

Es importante, como ya lo mencionaba, compañeras y compañeros, que hoy demos pasos muy firmes hacia la

consolidación de una vivienda digna para todas y todos en México.

Hoy con la pandemia nos hemos dado cuenta cómo hay familias que, aunque lo deseen, no pueden estar conservando su sana distancia, lavar sus manos con regularidad. Muchos, esto independientemente de la pandemia, batallan para poder salir al empleo o mandar a sus hijas y a sus hijos a las escuelas por las condiciones en las que están viviendo y los caminos o accesos por los que tienen que transitar para llegar a sus domicilios.

Es por eso que agradezco nuevamente el apoyo para la aprobación de este presente dictamen, porque con ello podemos demostrar que estamos realmente llevando un beneficio para nuestras familias mexicanas. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Murillo Chávez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los

diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pido que se cierre el sistema electrónico para que proceda a recoger la votación de viva voz y de plataforma Zoom de compañeras y compañeros que no lograron resolver alguna dificultad tecnológica con su celular.

Tiene la palabra la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN, para votar de viva voz.

**La diputada Jacqueline Martínez Juárez** (desde la curul): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI, para votar vía Zoom... Bueno. Tiene la palabra la diputada Cynthia Iliana López Castro...

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García** (vía telemática): (Sin audio).

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputada Álvarez García.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García** (vía telemática): Sí, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** ¿Sería tan amable de repetir el sentido de su voto, diputada Álvarez García? Vamos a proceder a darle la palabra a la diputada Cynthia Iliana López Castro, mientras vemos si se resuelve esa dificultad con la diputada Álvarez García. Adelante, diputada López Castro.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Gracias, diputada, a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

**El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre** (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Por una plataforma incluyente, mi voto es a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García** (vía telemática): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz.

**La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra** (desde la curul): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada. Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 449 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 449 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL DE PESCA Y  
ACUACULTURA SUSTENTABLE

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen.

**El diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados,

el presente dictamen que hoy presentamos desde la Comisión de Pesca, por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, que busca atender un tema fundamental que afecta al sector pesquero, un reclamo legítimo de los productores pesqueros y acuícolas, en materia de sustitución de derechos de permisos de pesca, resultando el estudio minucioso de dos iniciativas al interior de la Comisión de Pesca, donde procedimos a la elaboración de un proyecto de dictamen en que en su momento logró el consenso y la aprobación de nuestras compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Pesca.

Ambas iniciativas coincidieron en su motivación y en el tópic jurídico de regular la permisión y otorgamiento de sustitución de permisos de pesca comercial. Actualmente, en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable existe una prohibición sobre la sustitución de derechos de permisos de pesca, con excepción de que exista un fallecimiento por parte de un permisionario, lo que viene generando una problemática presente en todo el país, que propicia estancamiento para el sector pesquero e incertidumbre para invertir en esta actividad, entre otros.

De lo anterior se desprendió que existe una antinomia entre la ley y el reglamento respecto a la figura jurídica de la sustitución de títulos de permisos de pesca comercial.

Por otro lado, la ley permite única y exclusivamente la sustitución en caso de fallecimiento, señalando además expresamente que no podrán ser transferidos a terceros, y por otro el reglamento se lo permite señalar alguna circunstancia en específico.

Ante ello, la necesidad de impulsar este proyecto cuyo objetivo es facilitar las gestiones de los productores pesqueros ante la autoridad competente, para que se permita la sustitución de los derechos de permisos de pesca comercial, acuicultura comercial, acuicultura de fomento, acuicultura didáctica, previa solicitud de los titulares y autorización expresa de la Sader, y con ello coadyuvar a no generar una parálisis pesquera por la falta de regulación legal adecuada.

En la práctica actual existen casos en los que se efectúa la sustitución de titulares de permisos de pesca comercial conforme al Reglamento de la Ley de Pesca, por ello, es pertinente elevar a rango de ley la posibilidad para que una persona física o moral pueda transmitir a través de una sustitución de derechos de permisos a efecto de dotar

certeza, certidumbre, seguridad jurídica y legal al sector pesquero, así como de evitar atribuciones por parte de la autoridad.

Establecer en la ley la viabilidad de la sustitución de los titulares de permisos de pesca y se actualice en el reglamento para normar el número de sustituciones permitidas, evitar el monopolio de los permisos y, además, prácticas que pueden desalentar la actividad pesquera mediante esta vía.

Quienes integramos la comisión, reconocemos el impacto positivo que genera la correcta aplicación de los establecido ante el proyecto de decreto para beneficio de las familias de pescadores y acuicultores que subsisten en estas actividades, y de quienes participan en las cadenas de valor de la misma, además para promover condiciones de seguridad y soberanía alimentaria en el territorio nacional, así como desarrollo regional y nacional basado en condiciones de sustentabilidad.

Como legisladores de este periodo de transformación nacional tenemos la oportunidad única de promover el bienestar de las actividades pesqueras y acuícolas, pero, sobre todo, potenciar el desarrollo integral. Por ello, pido su voto a favor del presente dictamen y también felicito el trabajo, el esfuerzo y dedicación de las promoventes, mis compañeras diputadas María del Carmen Cabrera Lagunas y María Ester Alonzo Morales. Felicidades diputadas. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Ríos Fararoni. Tiene la palabra para fijar su postura vía Zoom, la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

**La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas** (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, como ustedes saben, México es uno de los países con más kilómetros de costas en el mundo. Sus mares representan 1.3 veces el territorio mundial, con una importante actividad pesquera y una muy importante generación de empleos, y desarrollo de las comunidades costeras. De la pesca, un poco más de 300 mil familias mexicanas dependen directamente y 2 millones de personas lo hacen indirectamente.

Nuestro país es uno de los principales productores de pescados y mariscos a nivel mundial, con una producción

anual de aproximadamente 1 millón 753 mil toneladas, lo que lo posiciona en el lugar número 17, a nivel global.

No obstante todo lo anterior, las medidas sanitarias implementadas como el confinamiento han provocado una disminución en el suministro, en el consumo y una caída en los ingresos de las familias pesqueras durante el año pasado.

En este contexto, la pandemia ha provocado grandes turbulencias en la pesca y en la acuicultura, alternando la producción, interrumpiendo las cadenas de suministro y reduciendo el gasto de los consumidores debido a las diversas medidas de confinamiento.

Aunado a lo anterior, se suman diversas problemáticas que siguen enfrentando las comunidades de pescadores ribereños entre otras, la de los trámites burocráticos que tienen que padecer los pescadores para obtener un permiso que les permita estar en la legalidad y, en consecuencia, trabajar y llevar el sustento a sus hogares.

En Encuentro Social estamos convencidos de la necesidad de impulsar modificaciones a la ley que sumen para garantizar los derechos sociales de las y los mexicanos. El dictamen que se pone a consideración, y que propone una reforma a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece que los permisos en el sector pesquero y de acuicultura puedan ser sustituidos en una solicitud previa de los titulares y los mismos deberán contar con la autorización de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y estos no podrán ser transferidos a terceros.

Con lo anterior se busca que los permisos se agilicen en su tramitación y que los pescadores tengan certidumbre y estén en posibilidades de desempeñar sus labores dentro del marco de la ley y sin ningún tipo de problema burocrático.

El dictamen prevé la viabilidad de la sustitución de los titulares de permisos de pesca comercial, siempre y cuando se cumplan los requisitos, así como el número de sustituciones permitidas que determine el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

Esto permitirá que, en lo subsecuente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en criterios de equidad social y en la información científica disponible del recurso pesquero, así como en las condiciones señaladas en

el artículo 43 de la Ley de Pesca, regule el número de sustituciones permitidas evitando el monopolio de permisos, violentando la ley y llevando a cabo prácticas ilegales que vulneran la actividad pesquera mediante estas acciones.

Por todo lo anterior y como promovente, orgullosamente de Guerrero, solicito a esta honorable asamblea que vote a favor del presente dictamen y asumamos el compromiso de promover acciones tendientes a garantizar los derechos fundamentales de los pescadores.

Para finalizar, quiero agradecer a mis compañeras y compañeros diputados de los diversos grupos parlamentarios que se sumaron en apoyar el presente dictamen de la comisión, dictamen que contiene una propuesta de reforma hecha por su servidora y otra compañera diputada.

También quiero agradecer al presidente de la comisión, el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, por apoyar e impulsar reformas que suman para beneficio del sector pesquero. En Encuentro Social hacemos lo socialmente correcto. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Cabrera Lagunas. Tiene la palabra la diputada María Esther Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

**La diputada María Esther Alonzo Morales:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la pesca es una actividad de las que contribuye al desarrollo y crecimiento socioeconómico de México.

Es una actividad productiva que brinda estabilidad y seguridad al sector alimentario. Aporta salud gracias a sus productos de alto valor proteínico, además de generar divisas, crear empleos y de erradicar la pobreza en nuestras comunidades costeras.

Estos logros también son resultados del compromiso que el sector pesquero mexicano tiene con la pesca y con el fomento de nuevas técnicas de cosecha, captura y comercio, cuidado de especies marinas en peligro de extinción y, desde luego, de una administración de permisos ordenada y transparente, eficiente y justa que ofrezca certidumbre a la actividad y a sus productores.

Ante esto, debo señalar que para dedicarse a la pesca comercial se requiere de un permiso especial otorgado por la Conapesca. Este documento autoriza a los pescadores para realizar actividades de extracción de especies marinas y así proveer de alimentos a miles de mexicanos.

Otra forma de adquirir el permiso de pesca es mediante la figura jurídica de sustitución de titular de permiso de pesca. Es decir, cuando por alguna circunstancia el titular decide no continuar con la actividad pesquera y se encuentra en posibilidades de ceder su permiso.

Es así, que a través de la sustitución del titular de permiso de pesca se otorga seguridad jurídica a los pescadores mediante un documento que acredita ejerce su labor de manera legal, ordenada y sustentable.

Sin embargo, en la actualidad, adquirir un permiso de pesca por sustitución del titular es casi imposible. Esto se debe a que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable establece que los permisos de pesca comercial no pueden ser transferidos a terceros y el reglamento contradice lo establecido en ella, incluso, faculta a la Secretaría para autorizar dicha transferencia.

La sustitución de los permisos es fundamental para la labor y continuidad de la actividad pesquera. Esta contradicción entre la ley y el reglamento ha generado en la práctica la autoridad autorice la sustitución de permisos de pesca, aplicando a conveniencia la ley y en otras ocasiones aprovechándose de esta antinomia para no aprobar la sustitución de los permisos de pesca.

Por ello, este dictamen tiene como objetivo dotar de certeza jurídica y administrativa necesaria a las mujeres y hombres dedicados a la actividad pesquera, proponiendo una modificación al artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, a fin de que la misma ley establezca la sustitución de los permisos de pesca comercial, evitando con esto arbitrariedades y abusos por parte de la autoridad.

Con esta propuesta refrendo mi compromiso con el sector pesquero de todo México. Agradezco a cada una de las y los integrantes de la Comisión de Pesca, así como al diputado presidente Eulalio Juan Ríos, por el impulso y aportaciones que enriquecieron esta propuesta legislativa.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a apoyar esta iniciativa, los permisos de pesca comercial son

fundamentales para el sector pesquero y con toda esta modificación a la ley se brinda certeza jurídica al trabajo de cientos de mexicanos y se evitan prácticas que desalienten la actividad pesquera.

Con su voto a favor se cumplirá un reclamo legítimo de las y los productores, impulsando medidas legislativas para que puedan ejercer su labor con total certidumbre y legalidad. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Alonzo Morales.

En virtud de que el presente dictamen consta de un solo artículo, las reservas recibidas se desahogarán antes de la votación nominal del asunto, la cual será en un solo acto. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha recibido propuesta de modificación por parte de la diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, a la cual se le concede el uso de la palabra para presentarla.

**La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera:** Con su venia, señora presidenta. Compañeros y compañeras, la pesca y la acuacultura son actividades que debemos considerar prioritarias por su valor social, económico y por su aporte a la autosuficiencia alimentaria, así como su importancia para la seguridad alimentaria con un alto valor nutritivo en nuestro país.

Por ello, hoy, más que nunca, resulta necesario fortalecer los instrumentos que den certeza y seguridad al desarrollo de la actividad de las mujeres y hombres de este sector.

Avanzar en el ordenamiento pesquero en materia de permiso, teniendo como pilar la certeza jurídica del quehacer de la pesca y la acuacultura, es una deuda que como Poder Legislativo debemos subsanar con el sector pesquero.

Hoy, con esta propuesta de reserva que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuacultura, se da un paso necesario, pero sin duda nos sigue faltando camino por recorrer.

La pesca se caracteriza por su espíritu familiar y comunitario, por lo que las actuales restricciones expresadas en la Ley

General de Pesca y Acuacultura, en cuanto a los tiempos de duración de permisos y los cortos periodos para el ejercicio de los mismos, deteriora y vulnera el derecho al trabajo y debilita, y en muchas ocasiones rompe con la cadena de producción.

El sentido de mi reserva se une y busca sumar a la de la promovente de esta reforma, a fin de facilitar a los productores sus gestiones ante las autoridades. Dar fluidez a la sustitución de derechos de permisos de pesca y acuacultura, a fin de dinamizar la actividad pesquera, además de dar prioridad y avanzar en el cumplimiento de las metas del objetivo 14 de la agenda 2030.

Pero solamente podremos avanzar en estas metas internacionales y nacionales poniendo también en el centro de las leyes las necesidades de las mujeres y hombres, quienes requieren de estabilidad y certeza de los instrumentos legales.

En este sentido, propongo reformar el párrafo primero del artículo 51 quedando como sigue: Los permisos de pesca comercial tendrán una duración de uno hasta seis años de acuerdo a la pesquería de que se trate, y lo que se determine el reglamento de la presente ley, así como el dictamen que emita la autoridad competente, Inapesca, y/o el contenido de la carta nacional pesquera, considerando que en la Ley de Pesca y Acuacultura vigente se dispone una duración de dos hasta cinco años. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Yáñez Centeno. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión y se desecha.**

En el mismo sentido, solicitó el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, hacer una propuesta de modificación en términos del artículo 13,

numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Se concede el uso de la palabra al diputado Cayetano García, para presentar dicha propuesta. Dispone de cinco minutos, diputado Cayetano García, quien lo hará vía Zoom.

**El diputado Rubén Cayetano García** (vía telemática): Muchas gracias, presidenta, con su venia. Agradezco a mi compañero legislador Víctor Mojica Wences, quien se encuentra presente en la sesión y suple mi presencia telemática, al presentar en mi nombre esta reserva de manera física.

Dedico esta intervención de presentación de reserva, con adición al tercer párrafo sobre la reforma al artículo 51 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables, a pescadores de todo el litoral de la Costa Chica de Acapulco y de la Costa Grande de Guerrero.

Ha sido históricamente penoso ver cómo la corrupción y el influyentismo hacen su... de pesca del país que se han convertido en auténticas mafias las que, entre organizaciones y autoridades y al margen de la ley negocian los permisos de pesca. La falta de conocimiento de sus derechos de miles de pescadores por la falta de difusión y asesorías de las autoridades competentes, han permitido el manejo discrecional de no solo los permisos, sino los programas y apoyos del gobierno de la república.

Es así como, por ejemplo –alzo la voz en Marquelia, Guerrero, mi tierra– fueron excluidos arbitrariamente del programa Bienpesca, del gobierno de la República, los siguientes pescadores: Honorio Castro Cortés, Juan Martínez Petatán, Orodeli Ramírez Espinoza, Ramón Ramírez García, Jesús Carmona Pérez, Carlos García Flores, Pedro Zeferino Gutiérrez, Eduardo Zeferino Gutiérrez, Víctor Manuel Lorenzo Clemente, Inocencio Vargas López, Roberto Rojas Saavedra, Vicente Ramírez Ruiz, Evencio Bustos Pimentel, Jonathan Nolasco Oliborio, César López Juárez, Germán Valentín Pepexicoapan, Héctor Pablo Juárez, Luis Alberto Miranda Candela, Manuel Piza Juárez, Lenin Morales Villanueva, José Tapia Gil, Fidencio Onofre García, Telésforo Ventura Alvarado, Melesio Zurita Martínez, Servando Bustos Cortés, Aquileo Vargas López, Mauro Vargas López, Gerardo Clemente Marín, Clemente Teodoro Hernández, Joel Nandi Sánchez, Víctor Hernández Morales, Jesús Sánchez Tacuba, Luis Alberto Onofre Roque, Jesús Pule Zeferino, Luis Ávila Carmona, Homero Cortés Figueroa, Aarón López de Jesús, Jesús García Donato, Ricardo

Figueroa Ventura, Juan Manuel Solano Roque, José Alberto Mario Osuna, Florencio Valle Sandoval, Juan Andrés Acebedo Sandoval, Filiberto Medina Pisa, Margarito Emiliano Romero López, Francisco Marín Lorenzo, Cuauhtémoc Mayo Vázquez, Calixto Rodríguez Hidalgo, Jorge Gómez Lozano, Aurelio Candela Viviano... Antonio Marín Santos, Gonzalo Pablo Juárez, Víctor Cisneros Vargas, Francisco Javier Pérez Nava, Ernesto Guzmán Ruiz, Pánfilo Medel Álvarez y Carlos Marín Petatán.

Diputadas y diputados, la reserva que presento busca mantener la figura de la prórroga en materia de permisos de pesca y acuicultura, a razón de que con la reforma que se discute se están aboliendo las prórrogas, y en su lugar solo estarán previstas las sustituciones. Lo que considero un grave error, porque la prórroga no solo hace prevalecer un derecho, sino que reconoce una legítima antigüedad y experiencia en la productiva actividad pesquera en todo México. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Rubén Cayetano García.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Y se desecha.**

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Se instruye a la Secretaría a que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Círrase el sistema electrónico de votación para que pueda otorgar la palabra y votar de viva voz y mediante la plataforma digital, a varias compañeras y compañeros diputados. Tiene la palabra la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN, para votar de viva voz.

**La diputada Jacqueline Martínez Juárez** (desde la curul): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom. Adelante, diputada. Adelante, diputada Álvarez García. Active, por favor, su micrófono. En tanto se resuelve esta dificultad, tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Tiene la palabra la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz.

**La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra** (desde la curul): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Nuevamente llamo a la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI, para votar vía Zoom.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García** (vía telemática): (Sin audio).

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Asumo que la diputada Álvarez García, vota a favor del dictamen. ¿Es correcto, diputada? Muy bien.

Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 463 votos en pro, no, perdón. Corrijo, se emitieron 461 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 461 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY DE VIVIENDA

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, hasta por cinco minutos.

**El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo:** Señora presidenta. Para mí es honor presentar esta iniciativa que fue propuesta por quien fue un gran luchador social, líder y amigo poblano, el diputado, que en paz descanse, Miguel Acundo, a quien recordamos en esta Cámara con mucho respeto y también con tristeza. Un aplauso para él, por favor, gracias.

Más de mil millones de personas, es decir, aproximadamente el 15 por ciento de la población mundial, tienen algún tipo de

discapacidad en México. Aquí, en nuestro país son 7 millones de habitantes de acuerdo con las encuestas nacionales de dinámica demográfica. Estas personas tienen problemas para subir escaleras, para caminar y para poder trasladarse.

Por ello, se solicita la modificación de los artículos 71 y 78 para que exista y se garantice la accesibilidad a los edificios, a las unidades habitacionales, a las casas y los transportistas, perdón, los constructores, los inmobiliarios tengan la obligación de generar las condiciones de accesibilidad para los inmuebles.

En la mayor parte de países desarrollados existen los sistemas necesarios y las instalaciones para que los discapacitados tengan acceso a los inmuebles y puedan desarrollar una vida digna y tengan una eficaz calidad de vida.

Es por ello que la presente iniciativa pretende establecer que la Sedatu promoverá, en coordinación con las autoridades competentes, tanto en nivel estatal o local, la calidad de vida de los ocupantes de las viviendas y garantice la accesibilidad y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados o tropicalizados.

Al tiempo de establecer que el marco normativo mexicano aplicable al diseño arquitectónico de la vivienda y los prototipos constructivos deben considerar la zona, las características, la cultura y también la accesibilidad de sus habitantes.

Tenemos que avanzar en estos derechos y no olvidarnos de la inmensa cantidad de personas que no tienen accesibilidad a sus viviendas por problemas motores o de discapacidad. La cuarta transformación sigue cumpliendo con México. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Carvajal Hidalgo.

Para fijar su postura, tiene la palabra la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

**La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández:** Con su venia, diputada presidenta. Hoy, es un día de emociones encontradas para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en breve, siete días, se cumplirán cinco meses de

una pérdida irreparable de nuestro amigo y compañero de bancada, el diputado Miguel Acundo González.

Sirva este dictamen para honrar el trabajo de quien dedicó su vida a trabajar por los más necesitados, quien fuera un gran líder campesino y un destacado representante popular del pueblo.

El pasado 22 de septiembre del 2020, Encuentro Social fue claro al señalar desde la tribuna, retomaremos e impulsaremos el trabajo pendiente del diputado Acundo, para que su memoria perviva. Una de las comisiones de las que formó parte fue la Comisión de Vivienda, donde tuvo como principal compromiso la vivienda popular e inclusiva para todos, Comisión a la que hoy agradecemos tenga a bien avanzar con este proyecto de dictamen. Agradecemos a los grupos parlamentarios por ayudar a que su semilla rinda frutos.

El PES reconoce y hace suyo el compromiso de una vivienda digna para todos, porque lo socialmente correcto es legislar y trabajar para reducir las brechas de la desigualdad y del rezago en la vivienda.

Este dictamen guarda un enorme sentido de inclusión social en materia de vivienda y basada en el fomento de los derechos sociales.

Analizaremos el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, primer párrafo, y 78, primer párrafo, de la Ley de Vivienda, la cual tiene el objetivo de procurar que la vivienda tenga accesibilidad para los más vulnerables: las personas con algún tipo de discapacidad.

Cabe señalar que durante el 2018, el Inegi contabilizó a cerca de 7.7 millones de mexicanos con alguna discapacidad, de las cuales, el 54.2 por ciento corresponde a mujeres y el 49.9 por ciento son adultos mayores; 7.7 millones de mexicanos que por sus condiciones hoy se encuentran aislados, limitados, con movilidad reducida e insegura de sus viviendas, dada la insuficiente accesibilidad en los edificios y casas.

Lamentablemente, el 50.9 por ciento de las personas con alguna discapacidad son adultos mayores. Quienes tienen más riesgos de lesionarse por la inaccesibilidad y en esta contingencia no ha sido la excepción, pues ante una contingencia sanitaria, como la nuestra, es difícil acceder o salir de su vivienda.

Por ello, es necesario promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, en los que se incluyan a las personas con discapacidad para hacer efectivo su derecho a una vivienda digna y adecuada.

Para la cuarta transformación, una de las principales líneas de acción a rescatar: la vivienda de México y recuperar el sentido de su hogar. Hagamos lo socialmente correcto y rescatemos a las personas que tienen algún tipo de discapacidad de la discriminación, para que vivan en una vivienda digna, con accesos adecuados para su bienestar.

Concebimos la vivienda digna como un espacio para brindar seguridad y confianza a quienes la habitan. En el PES estamos a favor de que la población más vulnerable cuente con un lugar seguro, está de por medio su dignidad y su integridad humana.

Venimos de un 2020 que fue difícil para las personas con discapacidad, quienes viven con grandes dificultades, aprobemos este dictamen para ayudar, pues una cualidad del ser humano es poder hacer el bien. En 2021, el PES trabajará para quienes más lo necesitan, para la accesibilidad de las personas discapacitadas en las viviendas.

Agradezco a esta asamblea por acompañar este dictamen del diputado Acundo. El diputado Acundo hizo lo que dijo Gandhi: “vive como si fueras a morir mañana y aprende como si fueras a vivir para siempre”. Es cuando, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Reséndiz Hernández. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Solicito el cierre del sistema electrónico de votación, para proceder a dar la palabra a quienes habrán de votar de viva voz, mediante la plataforma Zoom.

Tiene la palabra la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN, de viva voz.

**La diputada Jacqueline Martínez Juárez** (desde la curul): A favor, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, mediante la plataforma Zoom.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García** (vía telemática): (Sin audio).

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Como no le escuchamos, diputada, si es tan amable con el... Exactamente. Su voto es a favor, muchas gracias. No le he llamado, diputado, sírvase por favor anotarse para que lo pueda hacer. Tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

**El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre** (vía telemática): Gracias, diputada presidente. Mi voto es a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Érika

Vannesa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz.

**La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra** (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Tiene la palabra el diputado Alejandro Carvajal, de viva voz. Por favor, sonido a la curul donde está el diputado Carvajal.

**El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo** (desde la curul): A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, de viva voz. Perdón, por Zoom.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares** (vía telemática): Muchas gracias, diputada presidenta. Mi voto es a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada.

Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 450 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado en lo general y en lo particular por 450 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Abrimos el apartado de iniciativas. Tiene la palabra vía Zoom, la diputada Maribel Aguilera Chairez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, hasta por cinco minutos.

**La diputada Maribel Aguilera Chairez** (vía telemática): Con el permiso de la Presidencia. Actualmente la política migratoria en México se ha enfocado en atender a los y los migrantes mexicanos que trabajan fuera del país, principalmente en Estados Unidos, a través de la red de consulados operados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración se encarga de vigilar y... en las personas migrantes extranjeras que llegan a México. Sin embargo, estas acciones gubernamentales no se han enfocado en ubicar y atender a las familias de las y los... trabajadores... que se queda en México ni en mejorar las condiciones de vida de sus comunidades de origen a pesar de que el envío de remesas es un factor de impulso para la economía en México.

Esto representa una violación a los derechos humanos de estas familias que se concentran en las entidades del país donde la falta de oportunidades educativas y laborales son limitadas, aquellas en las que con frecuencia se vulnera el derecho de las personas a gozar de una vida en familia, con condiciones de bienestar y desarrollo integral.

Durante décadas, el gobierno ha sido omiso en atender la desintegración familiar por causa de la migración de al menos uno de sus integrantes que viajan a Estados Unidos para trabajar.

La separación de las familias trae consecuencias psicoemocionales en el ámbito privado y familiar. Se sabe que cerca de 13 millones de mexicanas y mexicanos viven en Estados Unidos. Lamentablemente... actualizado del número de hogares en México que tengan a alguno de sus integrantes viviendo en el exterior. De ser aprobada esta iniciativa será posible ubicar dónde están las familias

mexicanas de los migrantes que se quedan aquí en México, cuántas son y sobre todo algo: qué necesitan.

Ahora bien, según datos del Banco de México, en el 2018 se contabilizó un total de 33 mil 480 millones de dólares recaudados por conceptos de remesas. En el 19, fueron 36 mil millones de dólares. Y en diciembre del año pasado, 2020, se obtuvieron 40 mil 606 millones de dólares.

Los migrantes mexicanos envían en promedio a nuestro país 321 dólares al mes por concepto de remesas. Si consideramos que el gobierno de México recauda fondos a través del cobro de impuestos, principalmente el 16 por ciento del IVA, podemos decir que alrededor de 130 mil 596 millones de pesos de ingresos al erario público se obtienen de manera indirecta de las remesas.

A lo anterior agreguemos el hecho de que las empresas como Western Union cobran 7.49 por ciento de comisión por cada envío menor a mil dólares que se hace a México. Esto quiere decir que por un envío de 300 dólares, 2 mil 925 pesos mexicanos, se cobran alrededor de 22.47, lo cual representa un valor total de 57 mil 691 millones de pesos, casi al 50 por ciento al monto total que el gobierno recaudaría a través del cobro de impuestos.

Todo esto, explicando, hace notar que las remesas se han vuelto recursos mal distribuidos al estar enfocados en el consumo y no en la inversión de proyectos productivos que permitan a las familias hacer crecer sus ingresos, al margen de los recursos enviados por sus familiares en Estados Unidos. Por ello, es necesario atender este problema central con una estrategia de contención y de reacción a través de un plan que brinde atención integral a las familias de los migrantes y las vincule con las acciones del gobierno de México.

Considerando lo anterior, esta iniciativa de ley busca ser parte fundamental de la construcción de una política pública encaminada a dar atención a las familias de los migrantes a través de la vinculación institucional que busque generar las condiciones para impulsar el desarrollo económico de las familias y sus comunidades, con la finalidad de lograr su reintegración.

Se propone la creación del Programa Nacional de Atención a Familias Mexicanas con Migrantes en el Exterior, tomando en consideración la legislación vigente en materia de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.

Se propone que sea a través de un programa operado por la Secretaría del Bienestar, por el que se conduzca la política para las familias mexicanas que residan en territorio nacional y que cuenten con al menos un integrante viviendo en el extranjero, que tenga como objetivo inhibir la migración de los connacionales al extranjero, fortalezca el tejido social e impulse el autosustento con el desarrollo integral, regional y nacional de los territorios donde residen las familias mexicanas con migrantes en el exterior. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Maribel Aguilera Cháirez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo siguiente

### Exposición de Motivos

Esta iniciativa es una versión actualizada de la presentada el primero de septiembre de 2020. Así, a continuación se presenta la exposición de motivos en virtud de lo siguiente:

Actualmente la política migratoria en México se ha enfocado en dar atención a los migrantes mexicanos que trabajan fuera del país, principalmente en Estados Unidos. A través de la red de consulados operados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, los migrantes mexicanos en el exterior reciben la protección del Gobierno de México con asesoría y defensa legal. Por su parte, el Instituto Nacional de Migración, adscrito a la Secretaría de Gobernación, es el organismo que se encarga de vigilar y garantizar el derecho de los migrantes extranjeros que llegan a México, basando sus principios en el respeto al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se reconocen los derechos humanos de la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país.

Estas acciones gubernamentales, sin embargo, no se han enfocado en ubicar y atender a las familias de los migrantes

que se quedan en México, ni en mejorar las condiciones de vida de sus comunidades de origen, a pesar de que el envío de remesas es un factor de impulso para la economía en México –considerando el peso que tienen en el ingreso nacional–. Lo anterior representa una violación a los derechos humanos de estas familias que se concentran en las entidades del país donde la falta de oportunidades educativas y laborales son limitadas, aquellas en las que con frecuencia se vulnera el derecho de las personas a gozar de una vida en familia, con condiciones de bienestar y desarrollo integral.

Durante décadas el gobierno ha sido omiso en atender la desintegración familiar por causa de la migración de al menos uno de sus integrantes que, en la mayoría de los casos, viajan a Estados Unidos para trabajar, casi siempre, de manera ilegal. La desintegración de las familias mexicanas por causa de la migración trae consecuencias psicoemocionales en el ámbito privado y familiar (trastornos emocionales, drogadicción, alcoholismo, abusos físicos y psicológicos).

Más de 258 millones de migrantes en todo el mundo viven fuera de su país de nacimiento, representan 3.4 por ciento de la población de la Tierra y contribuyen con 9 por ciento al PIB mundial –7 billones de dólares al año–, lo que equivale a 45 por ciento del producto interno de Estados Unidos. El desamparo y la xenofobia han llevado a la desaparición de 3 mil 341 migrantes en las rutas migrantes de todo el mundo en lo que va de 2019. Además, cada año migran 27 millones de personas, de las cuales 80 por ciento son niñas, niños y jóvenes que abandonan sus países.<sup>1</sup>

Siguiendo los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2018, el Inegi reporta que en México hay 642 mil 345 hogares de migrantes. Este dato resulta de un cálculo estadístico que permite hacer una aproximación al total de hogares en México con al menos un integrante que ha realizado un movimiento emigratorio internacional de agosto de 2013 a octubre de 2018, teniendo como referencia que en México hay 35 millones 316 mil 306 hogares.

Se estima que cerca de 13 millones de migrantes mexicanos (Banco de México) que viven actualmente en los Estados Unidos envían en promedio a nuestro país 321 dólares al mes, por concepto de remesas, lo cual representa una derrama económica de 39 mil millones de dólares. Asimismo, 87 por ciento de su salario (alrededor de 2,190 dólares) es gastado en Estados Unidos; además 1 de cada

25 empresas son propiedad de inmigrantes mexicanos y generan anualmente 17 mil millones de dólares en ingresos. Se estima que los mexicanos contribuyen con 8 por ciento del PIB en ese país, siguiendo las estimaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Según datos del Banco de México, de 2000 a la fecha las remesas familiares han ido en aumento. En el sexenio de Vicente Fox se registró un ingreso de 98 mil 163 millones de dólares por concepto de remesas, mientras que para finales de diciembre de 2018 se registraron 160 mil 409 millones de dólares.<sup>2</sup>

Tan sólo en 2018 se contabilizó un total de 33 mil 480 millones de dólares mientras que al término de 2019 se alcanzó 36 mil millones de dólares, según cifras del Banco de México. Aunque la relación del crecimiento de remesas no necesariamente es proporcional al aumento de la migración, del año 2000 al año 2010, la población migrante a Estados Unidos pasó de 17 millones 220 mil 424 a 19 millones 747 mil 511 personas (Inegi, 2010).

Las remesas son destinadas en su mayoría al consumo de productos y servicios. Si consideramos que el gobierno de México recauda fondos a través del cobro de impuestos, principalmente el 16% del IVA, podemos decir que alrededor 130 mil 400 millones de pesos de ingresos al erario público se obtienen de manera indirecta de las remesas (el cálculo se hace sobre un total de 36 mil millones de dólares que se enviaron a México por concepto de remesas).

BBVA estima que el envío de remesas al final del año 2020 caerá en 17 por ciento, cifra que probablemente alcanzará 29 mil 900 millones de dólares, poco más de 6 mil millones de dólares menos que en 2019, periodo en el que se registraron 36 mil millones de dólares. Para marzo de 2020 ingresaron en México 4 mil millones de dólares por concepto de remesas, sin embargo, la cifra decreció en el mes de abril, en el que se registró una cifra de 2 mil 861 millones de dólares, mientras que en el mes de mayo se tiene un ligero incremento como 3 mil 379 millones de dólares (Banco de México, 2020).

En los últimos años, el tema migratorio ha representado un factor de desgaste entre México y Estados Unidos, por lo que es primordial abonar en el fortalecimiento de esta relación bilateral a través de un plan que contenga la migración, evite la desintegración de las familias por esta razón, y genere las condiciones para la repatriación y la

reintegración de los migrantes mexicanos a la vida familiar, a la actividad económica, social y cultural: una política de puerta giratoria.

A lo anterior se agrega el hecho de que las empresas como Western Union cobran 7.49 por ciento de comisión por cada envío menor de mil dólares que se hace a México, esto quiere decir que por un envío de 300 dólares (2 mil 925 pesos mexicanos), cifra promedio que los migrantes envían a México, se cobran alrededor de 22.47 pesos, lo cual representa un valor total de 57 mil 691 millones de pesos; casi 50 por ciento al monto total que el gobierno recaudaría a través de los impuestos. Las remesas se han vuelto recursos mal distribuidos, al estar enfocados en el consumo y no en la inversión de proyectos productivos que permitan a las familias hacer crecer sus ingresos al margen de los recursos enviados por sus familiares en Estados Unidos.

México tiene una deuda con las y los mexicanos que se han visto obligados a migrar para trabajar en otro país y sostener a sus familias. Paradójicamente la desintegración familiar por causa de la migración beneficia al país con el ingreso de 36 mil millones de dólares por concepto de remesas (según estimaciones del Banco de México para diciembre de 2019), lo cual representa la principal fuente de inversión extranjera.

En consecuencia, el Gobierno de México debe observar este fenómeno desde sus distintas aristas, evitando con ello la migración forzada, a través de acciones concretas encaminadas a brindar protección y atención integral a las familias de los migrantes que residen en Estados Unidos. Por ello, es necesario atender este problema central con una estrategia de contención y de reacción a través de un plan de acción que brinde atención integral a las familias de los migrantes y las vincule con las acciones del gobierno de México.

- Reintegración del migrante con su familia
- Empoderamiento de las familias en México
- Evitar que el resto de la familia se vaya a EEUU
- Contener y atender el fenómeno migratorio
- Rentabilidad y productividad de las remesas
- Repatriar voluntariamente

Considerando lo anterior, esta iniciativa de ley busca ser parte fundamental de la construcción de una política pública encaminada a dar atención a las familias de los migrantes, a través de la vinculación institucional, y que busque generar las condiciones para impulsar el desarrollo económico de las familias y sus comunidades, con la finalidad de lograr su reintegración y evitar el desplazamiento de alguno de sus miembros a Estados Unidos.

### **Fundamentación jurídica**

El marco jurídico de protección a los derechos de los migrantes y sus familias se encuentra contenido principalmente en la Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, documento que establece normas mínimas que los Estados parte deben aplicar a trabajadores migratorios y a sus familias. La Convención forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales (PIDECS), el cual, junto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), es parte de los instrumentos que desarrollan el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tal como se muestra a continuación:

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

La Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, se basa en el ideal común de que todos los pueblos y naciones deben esforzarse en lograr que tanto los individuos como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, su reconocimiento y aplicación universales entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.<sup>3</sup>

### **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) entró en vigor el 23 de marzo de 1976, y fue abierto a ratificación por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). Este pacto, ajustado a la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que el ideal del ser humano libre puede realizarse en el disfrute de las libertades civiles y políticas siempre y cuando los estados garanticen las condiciones para realizar y ejercer estos derechos.

### **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

En tanto que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales (PIDECS), aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tiende a proteger los derechos de igualdad material o aquellos por los que es posible alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna (Comisión Nacional de los Derechos Humanos).

Ambos tratados desarrollan el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos y son obligatorios para los Estados que han manifestado su consentimiento, como es el caso del Estado mexicano, que se adhirió al PIDESC y al PIDCP el 23 de marzo de 1981, entrando en vigor en nuestro país el 12 de mayo de ese año.

### **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias**

En el marco de defensa de los derechos humanos (el PIDESC y el PIDCP) se encuentra la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, adoptada por la Asamblea General en la resolución 45/158, el 18 de diciembre de 1990, en Nueva York, Estados Unidos, la cual México ratificó el 8 de marzo de 1999 –entró en vigor el 13 de agosto de 1999, durante el sexenio de Ernesto Zedillo–. El objetivo de la convención “es establecer normas mínimas que los Estados Parte deben aplicar a las y los trabajadores migratorios y a sus familiares, independientemente de su condición migratoria” (Unidad de Política Migratoria, 2013).

La Convención debe ser aplicada en todos los momentos del proceso de migración, desde la preparación de la migración, la salida del país de origen, durante el tránsito o cruce de países hasta el país de acogida, en todo el tiempo de estancia en un país extranjero y hasta el momento de retorno al país de origen” (Unidad de Política Migratoria, 2013).

Conforme al principio de indivisibilidad de los derechos humanos, el cual indica que todos y cada uno de estos derechos son fundamentales para garantizar la dignidad de las personas, la convención señala que los derechos humanos de los trabajadores migrantes estarán garantizados aún por encima del reconocimiento de su ciudadanía en el país de

destino, pues se considera que es “éticamente incorrecto y jurídicamente no permitido establecer distinciones en el ejercicio de los derechos humanos” (Unidad de Política Migratoria, 2013).

En los artículos 42 y 44 de la convención está contenido el reconocimiento de los derechos de los familiares de los trabajadores migratorios.

De esta forma, el artículo 42 establece:

1. Los Estados parte considerarán la posibilidad de establecer procedimientos o instituciones que permitan tener en cuenta, tanto en los Estados de origen como en los Estados de empleo, las necesidades, aspiraciones u obligaciones especiales de los trabajadores migratorios y sus familiares y considerarán también, según proceda, la posibilidad de que los trabajadores migratorios y sus familiares tengan en esas instituciones sus propios representantes libremente elegidos.

A través de un **Consejo Consultivo** que atiende la política de gobernanza interviene el Estado, la población afectada que se va a beneficiar con la política pública, la población de la región y las organizaciones civiles para que apoyen en todos los sentidos y se obtenga evaluación directa de la población y las mejoras que se le pueden hacer.

Mientras que en el artículo 44 se exige a

1. Los Estados Partes reconocer que la familia es el grupo básico natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a protección por parte de la sociedad y del Estado, adoptarán las medidas apropiadas para asegurar la protección de la unidad de la familia del trabajador migratorio.
2. Los Estados Partes tomarán las medidas que estimen apropiadas y entren en la esfera de su competencia para facilitar la reunión de los trabajadores migratorios con sus cónyuges o con aquellas personas que mantengan con el trabajador migratorio una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, al igual que con sus hijos solteros menores de edad que estén a su cargo.

Entre los Estados que han ratificado el pacto se encuentra México y otros países.

Con fecha de 30 de agosto de 2019, habían ratificado la convención Albania, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Bolivia, Bosnia Herzegovina, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Indonesia, Jamaica, Kirguistán, Lesoto, Libia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paraguay, Perú, Ruanda, Senegal, Serbia, Seychelles, Sri Lanka, San Vicente y las Granadinas, Siria, Tayikistán, Timor oriental, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela.

Además, varios países han firmado la Convención, pero aún no la han ratificado. Esto significa que su gobierno ha manifestado su intención de adherirse a la Convención, pero no está obligado a hacerlo en el derecho internacional. Estos países son: Armenia, Benín, Camboya, Camerún, Chad, Comores, Congo, Gabón, Gambia, Guinea-Bisáu, Liberia, Montenegro, Palaos, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, Togo.

Hasta el momento, los países que han ratificado la Convención son fundamentalmente países de origen de los migrantes. Para estos países, la Convención es un instrumento importante para proteger a sus ciudadanos en el exterior.

### **Reforma de la Constitución Política en materia migratoria**

En los Tratados Internacionales se exige la intervención del Estado para garantizar los derechos humanos, tal como se reconoce en nuestra Constitución federal y la Convención Americana de los Derechos Humanos. Este esquema trajo consigo la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la federación el 10 de junio de 2011 vino a marcar un antes y un después en el marco jurídico mexicano referente a los derechos humanos.

El principal cambio se hizo en el Capítulo I de la Constitución Política que pasó de titularse “De las garantías individuales” a ser nombrado “De los derechos humanos y sus garantías”. Al incluirse la categoría de derechos humanos en nuestra carta magna, en automático estos pasan a ser el eje transversal de los ordenamientos jurídicos nacionales, incluyendo aquellos en materia migratoria.

De esta forma, las reformas a los artículos 11 y 33 de la Constitución Política en materia migratoria. En la

modificación al artículo 11 ya se incluye el concepto de persona, en lugar de hombre, y se reconoce el derecho para “entrar en la república, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia”, sin dejar de establecer ciertas limitaciones a la libertad de tránsito de los extranjeros vinculadas con las leyes de emigración, inmigración y salubridad general de la República.

### **Ley de Migración (2011)**

Es fundamental resaltar la importancia de la Ley de Migración de 2011, la cual establece que México es un país de origen, tránsito y destino, y cuyo objetivo principal es regular los flujos migratorios en el territorio nacional. Lo anterior quiere decir que su aplicabilidad impacta en los derechos de los migrantes, pero también en las comunidades o territorios de origen en México.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Migración, la política migratoria del Estado mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que, con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Los principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano son los siguientes:

- Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.
- Tener congruencia y que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

- Tener un enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

- Una responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.

- Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

- Facilidad para la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate del tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.

- La complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.

- Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

- Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.

- Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y

estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.

- Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.

- Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinscripción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.<sup>4</sup>

**Se propone crear el Programa Nacional de Atención a Familias Mexicanas con Migrantes en el Exterior**

Tomando en consideración la legislación vigente en materia de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, en esta iniciativa se propone que sea a través de un programa operado por la Secretaría del Bienestar por el cual se fomente y se conduzca la política para las familias mexicanas que residan en territorio nacional y que cuenten con al menos un integrante viviendo en el extranjero, que tenga como objetivo inhibir la migración de los connacionales al extranjero, fortalezca el tejido social e impulse el auto sustento con el desarrollo regional y nacional de los territorios donde residen las familias mexicanas con migrantes en el exterior.

Para la creación del Programa Nacional de Atención a Familias Mexicanas con Migrantes en el Exterior se propone una iniciativa que reforme la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La operación del programa corresponderá a la Secretaría del Bienestar. En este sentido se deben realizar las adiciones y reformas siguientes:

1. Que se reforme la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en la que se prevean las facultades que tiene la Secretaria de Bienestar, en materia de atención a las familias de los migrantes para la creación del Programa Nacional de Atención a Familias Mexicanas con Migrantes en el Exterior.

2. Que se prevea en artículos transitorios la creación e implementación del Programa y la modificación en el Reglamento Interior de la secretaría.

Adicionando el siguiente párrafo:

**Cuadro comparativo**

TEXTO VIGENTE	REFORMA PROPUESTA
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a V.-...</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a V.-...</p> <p>V Bis. Fomentar y conducir la política pública para las familias mexicanas que residan en territorio nacional, y que cuenten con un integrante viviendo en el extranjero, la cual busque inhibir la migración de los connacionales al extranjero, fortalezca el tejido social e impulse el auto-sustento con el desarrollo regional y nacional de las familias de los migrantes a través de la implementación de programas específicos para dar atención a familias mexicanas con migrantes en el exterior.</p>

Por las razones anteriores se somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V Bis al artículo 32 del Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

**Artículo único.** Se **adiciona** la fracción V Bis, y se recorren las subsecuentes, al artículo 32 del Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 32.** A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a V. ...

**V. Bis. Fomentar y conducir la política pública para las familias mexicanas que residan en territorio nacional, y que cuenten con un integrante viviendo en el extranjero, la cual busque inhibir la migración de los connacionales al extranjero, fortalezca el tejido social e impulse el autosustento con el desarrollo regional y nacional de las familias de los migrantes a través de la implementación de programas específicos para dar atención a familias mexicanas con migrantes en el exterior.**

VI. a XXIV.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo federal deberá ajustar el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación a la presente ley en un plazo no mayor de 60 días a partir de su vigencia.

### Notas

1 Organización de las Naciones Unidas, “ONU cifra en 244 millones los migrantes que viven fuera de su país”, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Disponible en

<[www.un.org/development/desa/es/news/population/international-migrants.html](http://www.un.org/development/desa/es/news/population/international-migrants.html)>

2 Banco de México, Sistema de información económica, portal del Banco de México, México, 2019,

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioIntern etAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81&sector=1 &locale=es>

3 Unidad de Política Migratoria “La protección de derechos humanos de las personas migrantes, páginas 1-585.

4 Congreso de la Unión, Ley de Migración 2011, Diario Oficial de la Federación, México, 2011. Disponible en

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra/LMigra\\_orig\\_25may11.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra/LMigra_orig_25may11.pdf)

Dado en la Sede de la Cámara de Diputados, a 9 de febrero de 2021.—  
Diputada **Maribel Aguilera Cháirez** (rúbrica).»

**Presidencia del diputado  
Xavier Azuara Zúñiga**

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

---

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA  
DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123  
CONSTITUCIONAL

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Carlos Romero Hicks, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de teletrabajo, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRI y del PRD.

**El diputado Juan Carlos Romero Hicks:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan Carlos Romero Hicks:** A nombre de cuatro fracciones parlamentarias, las ya mencionadas –Acción Nacional, el Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano–, presentamos el día de hoy una iniciativa para teletrabajo que vaya dirigido a los trabajadores al servicio del Estado.

Las tecnologías de la información y comunicación han modificado la manera de interactuar y de trabajar. Esto tanto en el ámbito privado en el inicio de siglo, como recientemente en algunos ámbitos legislativos. En Europa, en 2002; en Chile, en 2001; en Colombia y en Costa Rica, en 2011; y en México, de manera preliminar, en 2012, se fueron incorporando especificaciones para regular esta práctica laboral.

Sin embargo, como legisladores, aun reconociendo que el año pasado, a propuesta de senadores y de diputados, se reguló de manera más plena la Ley Federal del Trabajo, que es la Reglamentaria del Apartado A, del Artículo 123, que en general regula el ámbito privado y gran parte de los organismos descentralizados. Queda pendiente una deuda con los trabajadores al servicio del Estado.

Esta pandemia nos ha puesto de relieve la necesidad de armonizar esta modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia, cuyas relaciones laborales están regidas por lo que se denomina de manera sencilla como la ley burocrática, es la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Hoy, tanto en lo público como privado, necesitamos reconocer las ventajas y desventajas, tanto como para empleadores como para trabajadores, y en la construcción de nuevos marcos jurídicos que nos permitan transitar a nuevos paradigmas de principios de justicia laboral y blindando toda la serie de derechos. Son mecanismos y son instancias para hacerlo exigible.

Hoy queremos dejar sentado que esta iniciativa desea consolidar la modalidad de trabajo, destacando también que está pendiente la norma oficial mexicana que debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y en estadísticas propias de la secretaría reconocen ellos que aproximadamente el 70 por ciento de la actividad laboral en el país podría regularse y atenderse de manera remota. Pero aquí estamos hablando de los trabajadores al servicio del Estado.

El Ejecutivo federal, durante la pandemia, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación y algunos criterios de las áreas de recursos humanos, ha venido estableciendo condiciones y la última fecha reciente que se expuso fue hacia el 30 de abril de este año.

En este contexto estamos hablando, primero, del Poder Judicial; segundo, del Poder Legislativo; tercero, de los órganos autónomos; cuarto, de instituciones públicas en general, salvo las que están en el Apartado A, y también el Gobierno de la Ciudad de México.

Esta iniciativa tiene muchas bondades y, a su vez, tiene un conjunto de contenidos fundamentales. Primero, la definición de lo que es teletrabajo. Segundo, las características de la modalidad. Tercero, un conjunto de

derechos muy importantes, trabajo digno, igualdad de trato en la remuneración, formación, capacitación, seguridad social, acceso a oportunidades laborales, protección de datos personales, derecho a la intimidad, derecho a asociación sindical, así como también las condiciones óptimas de los trabajadores.

Cuarto. Tenemos que reconocer también las obligaciones de los trabajadores.

Quinto. El proceso de relación laboral con los sindicatos y sus estatutos, y

Sexto. Los mecanismos de comunicación que son deseables, como por ejemplo la comunicación para afiliarse de manera libre, participar en la negociación colectiva, interponer quejas, sugerencias a través de medios digitales.

Las legisladoras y los legisladores de estos cuatro grupos parlamentarios queremos darle certidumbre al trabajador, queremos ir ajustando la transición en materia del nuevo paradigma laboral, y sobre todo la necesidad de un nuevo cambio cultural en las modalidades de la nueva forma de trabajo para utilizar el talento humano en su máxima expresión.

En la parte final se incorpora un transitorio que es muy importante para que las dependencias del sector público inicien la adecuación de normas internas, reconociendo que esta modalidad, a reserva de la adecuación de la norma oficial mexicana, determinen cómo se va a proceder, porque tenemos que reconocer que lamentablemente existen segmentos de trabajadores en el sector público que no están normados en la ley burocrática, y que se rigen por reglas internas de cada institución. Varias de ellas son trabajadores del Congreso de la Unión.

A esta nueva realidad necesitamos soluciones y de manera respetuosa esto es lo que queremos hacer, ir al encuentro del reconocimiento de la realidad y regular este trabajo a distancia. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de teletrabajo, suscrita por el diputado Juan Carlos Romero Hicks e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRI y PRD

El suscrito, diputado Juan Carlos Romero Hicks, y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, René Juárez Cisneros; de Movimiento Ciudadano, Fabiola Loya Hernández; y del Partido de la Revolución Democrática, Verónica Juárez Piña, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presentan para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de teletrabajo, bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Frente a los compromisos del Estado mexicano de garantizar el derecho al trabajo a todas las personas y de avanzar en el cumplimiento de compromisos internacionales, el teletrabajo se convierte en una opción viable que produce beneficios a la sociedad, a las organizaciones y al medio ambiente.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) considera al teletrabajo como el conjunto de actividades que pueden ser llevadas a cabo remotamente (fuera del lugar de trabajo) y que precisan para ello, el uso intensivo de tecnologías de la información y la comunicación.

De acuerdo con la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el teletrabajo es la forma de trabajo efectuada en el domicilio del trabajador o en lugares o establecimientos ajenos al empleador, que implica el uso de nuevas tecnologías que facilitan la comunicación. Este tipo de trabajo debe tener la característica de ser permanente y no eventual, prestado por personas físicas y no empresas, lo que significa que hay una relación laboral de subordinación que puede ser medida por el control de la empresa sobre el trabajo.

Es importante señalar que el teletrabajo no altera la naturaleza de los poderes de dirección, solo adquiere la modalidad de transmitir órdenes por vía remota, por lo que no supone condiciones laborales distintas a las propias de una relación laboral presencial. Implica flexibilidad en la relación laboral con un amplio margen de disponibilidad empresarial y un reforzamiento de los poderes de

dirección, porque no se da en el lugar de trabajo sino fuera de él, ya sea en el domicilio o el telecentro.

La OIT ha promovido la modalidad de teletrabajo desde hace más de diez años como un medio que permite la inclusión laboral, así como mejorar la conciliación vida-trabajo e incrementar la productividad en las organizaciones.

Esta modalidad permite al teletrabajador combinar de forma aceptable y satisfactoria la vida laboral y la familiar; dedicar más tiempo a la familia y participar en tareas como el cuidado de los hijos, ancianos o personas con alguna discapacidad; así como reducir el estrés que causa los desplazamientos de casa a oficina y al revés, al tiempo de reducir riesgos de trabajo, disminuir la contaminación y, en general, evitar costos económicos al país y en la salud de la población.

El teletrabajo también tiene un efecto multiplicador en los procesos de modernización del Estado y el cierre de la brecha digital. La reforma en telecomunicaciones busca generar un entorno favorable que contempla infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales para que cada vez más hogares y empresas cuenten con equipos de cómputo y banda ancha, lo que implicará que más mexicanos tendrán más posibilidades de estar conectados y contar con medios que les permitan acceder a un empleo.

En particular, el teletrabajo reviste importancia en determinadas situaciones como emergencias sanitarias o desastres, al contribuir a cumplir con las responsabilidades y objetivos de las organizaciones, al significar menos espacio físico utilizado, al tiempo de permitirles transitar hacia un sistema de control por objetivos y resultados donde importa la calidad del trabajo realizado y el cumplimiento de los plazos previstos para ello.

En la Ley General de Protección Civil se establece la obligación de las instituciones públicas, privadas y sociales de contar con un plan de continuidad de operaciones sobre actividades sustantivas en caso de que sean afectadas por un agente perturbador, donde el teletrabajo resulta un instrumento fundamental para cumplir este cometido.

Actualmente, por motivo de la pandemia, el teletrabajo es la modalidad laboral que ha permitido la continuidad de actividades en muchas organizaciones. De acuerdo con

estadísticas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de marzo de 2020, 70 por ciento de las actividades laborales podrían desarrollarse de manera remota con base en el empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

La *Encuesta en Hogares sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información* señala que en 2019 más de 22 millones de personas (22 millones 47 mil 124) usan computadora para actividades laborales. Mientras que los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, muestran que 52.1 por ciento de las viviendas tienen acceso a internet y 37.6 por ciento tienen computadora, laptop o tablet en su hogar, lo que visibiliza las posibilidades de impulsar el teletrabajo.

Recientemente, la OIT ha desarrollado diversas guías para fomentar el teletrabajo durante la pandemia y después de ésta, como una herramienta importante para garantizar la continuidad operativa y proporcionar un marco flexible para empresas privadas y organismos del sector público para elaborar o actualizar sus propias políticas y prácticas de teletrabajo.

Desde el 30 de marzo de 2020 que se declaró la emergencia sanitaria en nuestro país a causa de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (covid-19) por parte del Consejo de Salubridad, hasta la fecha se han ampliado los periodos para el regreso laboral de forma presencial para los trabajadores de los sectores privado, social y público.

Por parte del Ejecutivo federal, se encuentran diversos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 2020; 18 de septiembre de 2020; 30 de septiembre de 2020; 21 de diciembre de 2020 y 8 de enero de 2021, para establecer criterios aplicables a la Administración de los Recursos Humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de mitigar la propagación acelerada del covid-19, indicando el trabajo a distancia con base en el uso de las tecnologías de la información.

El último acuerdo publicado el 8 de enero de 2021 señala que, la Ciudad de México concentra la mayor cantidad de dependencias y entidades de la administración pública federal, y que dicha entidad federativa se encuentra en riesgo máximo (fase rojo) conforme al semáforo de riesgo epidemiológico determinado por la Secretaría de Salud,

desde el pasado 19 de diciembre de 2020, situación que obliga a mantener la operación de la Administración Pública Federal, en consonancia con la política de sana distancia y reducción de movilidad, poniendo énfasis en el trabajo a distancia y la prevalencia en la utilización de tecnologías de información y comunicación, por lo que se establece la extensión de la modalidad de trabajo a distancia hasta el 30 de abril de 2021.

En este contexto, tanto el Poder Judicial, el Poder Legislativo, así como los organismos autónomos han optado por sesionar a distancia o de forma semipresencial. Se ha utilizado el teletrabajo durante la pandemia como una medida que permite priorizar la salud de los trabajadores y sus familias, al tiempo de continuar las actividades laborales en cumplimiento de las funciones sustantivas de estas instituciones públicas.

En el panorama internacional, existen algunos países que cuentan con legislación y políticas públicas específicas sobre teletrabajo, como: Costa Rica, Ecuador, Colombia, Argentina, Estados Unidos, España y la Unión Europea.

En México, a pesar de que existían diversas iniciativas en materia de teletrabajo y que algunas empresas llevan más de diez años operando en esta modalidad, el tema no había sido legislado de forma adecuada para responder al avance de las tecnologías de la información y comunicación y a las nuevas dinámicas de trabajo.

Fue hasta la reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 11 de enero de 2021, que se sentaron las bases para definir las características propias del teletrabajo, y reconocer que esta modalidad laboral implica la ejecución de actividades intelectuales por medio de las tecnologías digitales, no exentas de supervisión y control por parte del empleador.

La legislación aprobada establece que los teletrabajadores deberán gozar de un trabajo decente y con igualdad de trato en cuanto a remuneración, capacitación, formación, seguridad social, acceso a mejores oportunidades laborales y demás condiciones laborales que la ley laboral garantiza a los trabajadores en la modalidad presencial. También mandata la obligación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir una norma oficial mexicana para establecer las obligaciones en materia de salud, seguridad y previsión de riesgos profesionales por las actividades a desarrollar en la modalidad de teletrabajo.

En este marco fue elaborada la presente iniciativa que tiene como objeto regular el teletrabajo en la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Los suscribientes reconocemos la necesidad de dar certeza jurídica a miles de trabajadores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal, como de los Poderes de la Unión, del gobierno de la Ciudad de México, y demás instituciones públicas y organismos descentralizados regidos por esta ley, quienes actualmente, ante la emergencia sanitaria, se encuentran laborando en esta modalidad de trabajo y que, podrían seguir haciéndolo de forma consecuente una vez superada la pandemia.

Tomando en cuenta lo expuesto con anterioridad, esta iniciativa contiene una definición de teletrabajo y enumera algunas de sus características del teletrabajo, asimismo determina que en esta modalidad laboral los trabajadores tendrán los mismos derechos de trabajo digno, igualdad de trato en cuanto a remuneración, capacitación, formación, seguridad social, acceso a mejores oportunidades laborales, así como a la protección de sus datos personales y derecho a la intimidad, y de asociación sindical. Aunado a lo anterior, las dependencias, entidades e instituciones públicas deberán garantizar condiciones óptimas para que sus trabajadores desempeñen sus funciones de manera presencial y remota.

La iniciativa también reconoce derechos y obligaciones de los trabajadores y titulares públicos respecto a la modalidad de teletrabajo. Además, contempla la inclusión del tema por parte de los sindicatos en sus estatutos, así como el establecimiento de mecanismos de comunicación y difusión, que permitan a los trabajadores a distancia: afiliarse libremente, formar parte de las negociaciones colectivas e interponer quejas o sugerencias a través de medios digitales.

Es importante destacar, que a diferencia de la regulación que se hizo, en esta materia en la Ley Federal del Trabajo, esta iniciativa no establece supervisión del teletrabajo con cámaras de video y micrófonos ni la obligación de inspección, al considerar la naturaleza de las instituciones públicas, cuyo diseño difiere de las empresas privadas. Aunado a que actualmente, cada institución pública determina de forma interna cómo medir el desempeño de los trabajadores.

Las legisladoras y los legisladores de los diversos grupos parlamentarios que suscribimos esta propuesta, estamos

seguros que con esta iniciativa contribuimos, en primer lugar, a dar certidumbre a los trabajadores del Estado que laboran en la modalidad a distancia; y en segundo lugar, a la transición a un nuevo paradigma laboral que llegó para quedarse, basado en la revolución de las tecnologías de información y comunicación y en la necesidad de un cambio cultural que beneficia a las esferas social, económica y política, y que además nos permite utilizar el talento humano que existe a lo largo y ancho del país, generando condiciones de equidad en las contrataciones y relaciones laborales de las instituciones públicas.

El nuevo paradigma laboral debe permear tanto al sector privado como al sector público, a fin de generar cambios en: la movilidad, el medio ambiente, la salud de las personas, la adopción de nuevas tecnologías, la innovación en los métodos y tiempos de trabajo, entre otros, todo ello con el fin de construir sociedades más incluyentes y participativas, que coadyuven a elevar la calidad de vida de las personas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto que adicionan los artículos, 2o. Bis, 9o. Bis, 9o. Ter, 12 Bis, una fracción XI al artículo 43, 44 Bis, una fracción V al artículo 77 y se reforma el artículo 19, todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional**

**Artículo Único.** Se adicionan los artículos, 2o. Bis, 9o. Bis, 9o. Ter, 12 Bis, una fracción XI al artículo 43, 44 Bis, una fracción V al artículo 77 y se reforma el artículo 19, todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

**Artículo 2o. Bis.** El teletrabajo es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos a las sedes de las dependencias, entidades e instituciones públicas. Debido a que esta modalidad de trabajo no requiere la presencia física de los trabajadores se utilizan, primordialmente, tecnologías de información y comunicación para el desempeño de las actividades.

Para efectos de la modalidad de teletrabajo, se entenderá por tecnologías de información y comunicación, al conjunto de servicios, infraestructura, redes, software,

aplicaciones informáticas y dispositivos que, tienen como propósito facilitar las tareas y funciones en las sedes de trabajo, así como las que se necesitan para la gestión y transformación de la información, en particular los componentes tecnológicos que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información.

**Artículo 9o. Bis.** Toda persona trabajadora, contemplada en la presente ley, que desempeñe más del 40 por ciento de sus actividades fuera de las sedes de trabajo, ya sea en su domicilio particular o en otro domicilio elegido por la persona, y que utilice primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, se considerará dentro de la modalidad de teletrabajo, rigiéndose por las disposiciones de esta ley.

No será considerado teletrabajo, aquel que se realice de forma ocasional o esporádica.

**Artículo 9o. Ter.** La modalidad de teletrabajo respetará los derechos de trabajo digno, igualdad de trato en cuanto a remuneración, capacitación, formación, seguridad social, acceso a mejores oportunidades laborales, derecho a la intimidad y protección de sus datos personales, relación sindical y demás condiciones que ampara la presente ley a los trabajadores presenciales que prestan sus servicios en las sedes de las dependencias, entidades o instituciones públicas.

**Artículo 12 Bis.** Las dependencias, entidades e instituciones públicas de los Poderes de la Unión, a que se refiere el artículo 1o. de esta ley, deberán incluir el teletrabajo en su marco normativo interno, para garantizar a las personas trabajadoras bajo esta modalidad, las condiciones que permitan el adecuado desempeño de sus funciones, de conformidad a lo previsto en la fracción XI del artículo 43.

**Artículo 19.** En ningún caso el cambio de funcionarios de una dependencia y la modalidad de trabajo podrá afectar los derechos de los trabajadores.

En la modalidad de teletrabajo, las personas trabajadoras mantendrán contacto con el mando superior jerárquico, a través del uso de tecnologías de información y comunicación.

**Artículo 43.** Son obligaciones de los titulares a que se refiere el artículo 1o. de esta ley:

I. a X. ...

**XI.** En la modalidad de teletrabajo, además de lo que determina el presente artículo:

a. Cumplir con las condiciones especiales de seguridad y salud de la norma oficial mexicana en materia de teletrabajo.

b. Determinar la naturaleza y características del trabajo, así como establecer el monto del salario, fecha y lugar o forma de pago.

c. Estipular los mecanismos de contacto y supervisión entre las partes para el desempeño de actividades, así como la duración y distribución de horarios, siempre que no excedan los máximos legales.

d. Supervisar el trabajo garantizando el derecho a la intimidad de las personas trabajadoras bajo la modalidad de teletrabajo, y respetando el marco jurídico aplicable en materia de protección de datos personales.

e. Respetar el derecho a la desconexión de las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo al término de la jornada laboral.

f. Proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios para el teletrabajo como equipo de cómputo, sillas ergonómicas, impresoras, entre otros;

g. Establecer los mecanismos de capacitación y asesoría necesarios para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información de las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo, con especial énfasis en aquellas que cambien de modalidad presencial a teletrabajo.

h. Asumir los costos derivados del teletrabajo, incluyendo, en su caso, el pago de servicios de telecomunicación y la parte proporcional de electricidad.

i. Implementar mecanismos que preserven la seguridad de la información y datos utilizados por las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo.

j. Inscribir a las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo al régimen obligatorio de la seguridad social.

k. Observar una perspectiva de género que permita conciliar la vida personal y la disponibilidad de las personas trabajadoras bajo la modalidad de teletrabajo en la jornada laboral.

**Artículo 44 Bis.** En la modalidad de teletrabajo, además de las enunciadas en el artículo 44, son obligaciones de la persona trabajadora:

I. Tener cuidado en la guarda y conservación de equipos, materiales y útiles que le sean otorgados para el desempeño de sus funciones.

II. Informar con oportunidad sobre los costos pactados para el uso de los servicios de telecomunicaciones y del consumo de electricidad, derivados del teletrabajo.

III. Obedecer y conducirse con apego a las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la ley y reglamentos respectivos.

IV. Atender y utilizar los mecanismos y sistemas operativos para la supervisión de sus actividades.

V. Atender las políticas y mecanismos de protección de datos utilizados en el desempeño de sus actividades, así como las restricciones sobre su uso y almacenamiento.

VI. Entregar en tiempo y forma el trabajo solicitado por su superior jerárquico.

VII. Observar las condiciones especiales de seguridad y salud de la norma oficial mexicana en materia de teletrabajo.

**Artículo 77.** Son obligaciones de los sindicatos:

I. a IV. ...

V. Incluir la modalidad de teletrabajo en sus estatutos, a fin de establecer mecanismos de comunicación y difusión, que permitan a los trabajadores a distancia: afiliarse libremente,

formar parte de las negociaciones colectivas e interponer quejas o sugerencias a través de medios digitales.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las dependencias, entidades e instituciones públicas de los Poderes de la Unión tendrán 90 días a la entrada en vigor de este decreto para adecuar su normatividad interna en materia de teletrabajo, a reserva de que deban complementarla en cuanto se publique la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.—  
Diputados y diputadas: **Juan Carlos Romero Hicks**, Verónica Juárez Piña, Fabiola Loya Hernández, René Juárez Cisneros (rúbricas).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

Esta iniciativa también fue suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

---

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se concede el uso de la palabra, vía Zoom, al diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, hasta por cinco minutos.

**El diputado Óscar Jiménez Rayón** (vía telemática): Muchas gracias. Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) se han constituido en una herramienta medular en diferentes esferas de nuestra vida y el ámbito educativo no es la excepción.

La Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura refiere que las tecnologías de la

información y la comunicación pueden complementar, enriquecer y transformar la educación. Destaca que pueden aumentar las oportunidades educativas al permitir superar las barreras geográficas, apoyando, ante todo, la educación a distancia, reformando el proceso de enseñanza, desarrollando en la población habilidades tecnológicas para permitir el aprendizaje a lo largo de la vida.

Sin duda, incorporar herramientas tecnológicas en la educación aporta beneficios que promueven el conocimiento y la interacción, además, la eficiencia y la productividad en el salón de clases entre los profesores y los alumnos.

Las herramientas tecnológicas pueden favorecer la educación e impulsar el talento de los alumnos, de allí la trascendencia de que todos los niños y jóvenes aprendan a usar de manera responsable, pero también pueden generar efectos negativos.

La presente iniciativa tiene como objetivo fomentar estrategias metodológicas o modelos pedagógicos en la educación básica que eviten inconvenientes de los alumnos, como distracción, adicción, pérdida de tiempo, fiabilidad de la información, aislamiento, aprendizajes incompletos, ansiedad, etcétera, durante el uso de las tecnologías de la información a través del aprendizaje.

Para poner en perspectiva el tema, basta señalar que en el inicio del ciclo escolar 2019-2020, la matrícula de educación básica ascendió a poco más de 25 millones de alumnos, que fueron atendidos por 1.2 millones de docentes, en más de 230 mil escuelas en el país. Asimismo, el porcentaje de escuelas de educación básica que cuentan con computadoras es de apenas el 54 por ciento y las que tienen conexión a internet de casi 36 por ciento.

Los desafíos son grandes, por ello, vengo a presentar esta iniciativa, por la que se adiciona una fracción XXV y se recorren las subsecuentes al artículo 30 de la Ley General de Educación, para que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, de acuerdo al tipo y nivel educativo, incluyan la enseñanza sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación durante el desarrollo de la formación académica de los alumnos.

Ante esta emergencia sanitaria, estudiantes y profesores han tenido que emplear herramientas digitales para

continuar con sus clases, ¿estábamos listos para este cambio? La evidencia registrada en los últimos meses nos dice que no. Hoy, quienes tienen mayor acceso a las TIC han logrado mejores resultados en su educación.

Compañeras y compañeros diputados, el artículo 30. de nuestra Constitución tutela el derecho universal a la educación y señala que su impartición deberá contribuir a desarrollar armónicamente todas las facultades con el crecimiento del ser humano, también establece que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento a la tecnología y la innovación.

Ello reviste singular relevancia, ante todo en la circunstancia actual, donde los alumnos se encuentran tomando clases a distancia a causa de la pandemia de la covid-19. Esta situación está generando un impacto adverso en términos de los aprendizajes de los alumnos, un incremento en los niveles de deserción y la falta de oportunidades educativas.

Ante este panorama, poco alentador, el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación debe ser parte de los planes y programas de estudio para que se genere una concientización sobre su manejo adecuado y responsable que contribuyan al desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes mexicanos. Es cuanto, Presidencia. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, **Óscar Jiménez Rayón**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

En años recientes, las tecnologías de información y comunicación (TIC) han adquirido un papel de primera

relevancia en diferentes sectores y en la vida cotidiana de las personas, por ejemplo, en la administración pública, las empresas, la educación y la salud, entre otros. De manera particular, respecto a su incorporación en la esfera educativa, hay una importante evidencia sobre su impacto en los aprendizajes de los alumnos de los distintos niveles educativos, principalmente, en educación básica.

Existe consenso entre los especialistas sobre los beneficios tangibles que brindan las TIC para mejorar los procesos educativos, logrando apoyar los procesos de aprendizaje. De allí la pertinencia de que los niños y adolescentes crezcan con bases firmes y responsables en materia del uso de la tecnología.

Desde el siglo pasado, diversos organismos internacionales han establecido la importancia del uso de las TIC en el ámbito educativo.

Cuenta de ello dan las Metas de Desarrollo del Milenio declaradas por las Naciones Unidas en el 2000, específicamente la Meta 2.A (lograr la educación primaria universal), el Objetivo 8 (fomentar una asociación mundial para el desarrollo) y la Meta 8.F, que establece: en cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente de información y comunicaciones. La intención de estas metas, es reducir la pobreza a través del aprovechamiento de las capacidades que ofrecen las TIC para mejorar el nivel y calidad educativa que permita la integración de todos los grupos sociales en el entorno productivo.<sup>1</sup>

También, destacan los objetivos de la iniciativa *Education For All* (EFA), que busca aumentar la participación, la equidad y la calidad de la enseñanza-aprendizaje a lo largo de la vida para todos los seres humanos. También, las TIC se perciben como una herramienta fundamental para lograr tales fines, por su capacidad de aumentar la tasa actual de progreso en los países en desarrollo, principalmente cuando coadyuvan en la educación a distancia para la formación docente. Asimismo, el Plan de Acción de la primera fase de la *World Summit on the Information Society* (WSIS) plantea la necesidad de una alfabetización en materia de TIC de la población mundial, al reconocer que todas las personas deberían poseer “las habilidades necesarias para beneficiarse plenamente de la sociedad de la información” (WSIS, 2003).<sup>2</sup>

Por su parte, la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), entre los

principios sobre las TIC refiere que éstas pueden incrementar las oportunidades de educación al permitir superar las barreras geográficas; apoyando sobre todo la educación a distancia, reformando el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando en la población habilidades tecnológicas para permitir el aprendizaje a lo largo de la vida, todo esto, a través de un uso equilibrado de medios y de una formación docente fortalecida. La razón por la cual se vislumbran en las TIC todas estas potencialidades, son sus características (Cabero, 1998): inmaterialidad, interactividad e interconexión, instantaneidad, elevados parámetros de calidad de imagen y sonido, digitalización, mayor influencia sobre los procesos que sobre los productos, penetración en todos los sectores (culturales, económicos, educativos, industriales, y más), innovación, tendencia hacia automatización y diversidad.

Según la misma organización, las tecnologías de la información y la comunicación pueden complementar, enriquecer y transformar la educación.<sup>3</sup> Esta Organización comparte los conocimientos respecto a las diversas formas en que la tecnología puede facilitar el acceso universal a la educación, reducir las diferencias en el aprendizaje, apoyar el desarrollo de los docentes, mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje, reforzar la integración y perfeccionar la gestión y administración de la educación. En tal virtud, busca ejemplos exitosos de aplicación de las TIC a la labor pedagógica –ya sea en escuelas primarias de bajos recursos, universidades en países de altos ingresos o centros de formación profesional– con miras a elaborar políticas y directrices.

Mediante actividades de fomento de la capacidad, asesoramiento técnico, publicaciones, investigaciones y conferencias internacionales como la Conferencia Internacional sobre la Inteligencia Artificial en la Educación<sup>4</sup> o la Semana del Aprendizaje Mediante Dispositivos Móviles<sup>5</sup>, la Unesco ayuda a los gobiernos y a otras partes interesadas a valerse de las tecnologías para fomentar el aprendizaje.

La Unesco está emprendiendo un importante esfuerzo denominado “Aprovechar las TIC para alcanzar las metas de Educación 2020”. En particular, el proyecto tiene por objeto:

-Coordinar debates en todo el mundo y propiciar el intercambio de conocimientos entre los responsables de la formulación de políticas acerca de la manera en que

sería posible aprovechar en gran escala las TIC para apoyar la ejecución del ODS 4;

-Ayudar a los Estados Miembros a elaborar políticas, planes generales y estrategias nacionales relativas al uso de las TIC en la educación;

-Concertar iniciativas conjuntas y apoyar proyectos nacionales emblemáticos sobre el aprovechamiento de las TIC en pro del ODS 4;

-Fortalecer el aumento de capacidad de los docentes para el uso de las TIC en la educación y empoderar a niñas y mujeres mediante actividades conjuntas con otros proyectos de fideicomiso de la Unesco;

-Documentar y difundir las prácticas idóneas para utilizar las TIC en la educación, con especial atención a las innovaciones en el ámbito digital.<sup>6</sup>

Es importante recordar que el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se refiere a “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos”.<sup>7</sup>

En este mismo tenor, es preciso destacar los aportes de especialistas como Isabel Sagenmüller, quien menciona que incorporar herramientas tecnológicas en la educación aporta beneficios que promueven el conocimiento y la interacción, además la eficiencia y la productividad en el salón de clases entre los profesores y nuestros niños.<sup>8</sup> A grandes trazos, según su análisis, la educación se puede beneficiar de la tecnología en los siguientes aspectos: Colaboración, optimización del tiempo, flexibilidad y capacidad de adaptación en el aprendizaje, mayor comunicación con los alumnos, reducción de costos, inmediatez para buscar y entregar información de calidad de manera rápida y eficaz en tiempo real y exploración ya que las nuevas permiten que los estudiantes satisfagan su interés de conocimientos por áreas desconocidas para ellos, autoproporcionándose nuevos conocimientos.

Por otro lado, Carolina Matamala Riquelme, maestra en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales y doctora en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid, refiere que los alumnos con alto capital cultural son quienes tienen mayor capacidad de adquirir nuevos conocimientos y desarrollar sus destrezas o aptitudes, y en suma, mejorar su educación a través del uso de las TIC.<sup>9</sup>

En general, hay consenso entre los expertos en que las ventajas de las TIC en la educación son:

1. Interacción sin barreras geográficas. Los usuarios se encuentran casi todo el tiempo interactuando entre sí a través de foros o redes sociales. Si se trata de un curso coordinado por un docente, no es necesario que estén todos juntos en un salón para poder interactuar, ya que internet permite crear foros de discusión y así participen todos los integrantes, aunque no estén físicamente cerca.

2. Diversidad de información. Mediante el acceso a internet cualquier persona puede estar informada sobre las últimas novedades de prácticamente cualquier tema. El conocimiento no se limita a un libro de texto o un docente dentro del salón, además de que se pueden contrarrestar fuentes y opiniones y llegar a distintos puntos de vista sobre un asunto.

3. Aprendizaje a ritmo propio. Con alternativas como los cursos online o moocs cada usuario puede estudiar a su propio ritmo y en el horario que le convenga, ahorrando tiempo y dinero ya que no tienen que trasladarse a una academia.

4. Desarrollo de habilidades. Se trabaja de buscar información confiable en la red. Internet es un mar de información donde navegar, pero gran cantidad de los contenidos no son confiables, por lo que utilizando esta herramienta el alumno adquiere habilidades de discernimiento para saber cuánto está frente a información valiosa y cuando está recibiendo información descartable. Además, se aprende a utilizar las máquinas, lo que resulta de gran utilidad para cualquier persona.

5. Fortalecimiento de la iniciativa. En la educación online cada alumno es responsable de su proceso de aprendizaje, por lo que puede resultar una buena manera de reforzar la iniciativa de cada uno para continuar estudiando y aprendiendo; ya que, si bien los buenos cursos conllevan el acompañamiento y guía del docente, ninguno estará sobre el alumno para que complete la tarea.

6. Corrección inmediata. El aprendizaje a través de Internet también brinda un sistema de retroalimentación inmediata cuando el usuario se equivoca en una respuesta, permitiendo al estudiante conocer que se está

equivocando en el momento que está cometiendo el error.<sup>10</sup>

En síntesis, es posible concluir que las herramientas tecnológicas pueden favorecer la educación e impulsar el talento de los alumnos, de allí la trascendencia de que todos los niños y jóvenes aprendan a usarlas de manera responsable.

Con todo, si bien existe una literatura importante que aborda los efectos positivos de la tecnología de información en el proceso de enseñanza aprendizaje, sobre todo, en educación básica, no están bastante documentados los efectos negativos que trae aparejados. En general, se señalan los siguientes:

1. Distracciones. Es muy fácil que con el internet surjan pérdidas de tiempo a cada rato, por lo que cada persona debe autocensurarse en estas cuestiones y dejar las distracciones de internet para los momentos de ocio, evitándolas al máximo cuando se está trabajando o estudiando.

2. Aprendizaje superficial. En la web se encuentra información en abundancia, pero muchas veces no es de calidad. Ello puede llevar a aprendizajes incompletos o, lo que es peor aún, a aprendizajes erróneos.

2. Proceso educativo poco humano. El proceso de aprendizaje, al ser a través de una pantalla, puede volverse impersonal y frío ya que no se estará en contacto con compañeros y docentes.

3. No es completamente inclusivo. El aprendizaje online no es accesible a todo el mundo, ya que gran parte de la población mundial no tiene acceso a esta herramienta. Además, muchas personas se niegan a aprender a utilizar los ordenadores, tal es el caso de gran mayoría de los adultos mayores.

4. Puede anular habilidades y capacidad crítica. Prácticas como la escritura a mano se ven amenazadas con la masificación de las máquinas. Diversos estudios han demostrado que este tipo de escritura beneficia el desarrollo cognitivo, y el uso permanente de las máquinas provocará que muchas personas “se olviden” cómo es o la dejen de practicar por considerarla poco útil o anticuada. También, el pensamiento crítico puede verse amenazado con Internet, ya que muchos esperarán

encontrar en la web todas las respuestas a los dilemas académicos que se presentan dejando de un lado la reflexión personal.

5. Pérdida de memoria a corto plazo. El uso permanente de la tecnología puede traer diversas consecuencias para la salud, entre las que se destaca la pérdida de memoria a corto plazo, es decir, la responsable de mantener la información del cerebro. ¿Por qué? Tener almacenada toda la información en los dispositivos móviles evita que tengamos que pensar o esforzarnos por recordar.

6. Trastornos asociados a las nuevas tecnologías. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló que una de cada cuatro personas padece trastornos asociados a las nuevas tecnologías, entre los que se destacan: síndrome del túnel carpiano, problemas de audición, de salud mental, sobrepeso, lesiones en el sistema nervioso, enfermedades visuales e incluso adicción.

Dados los efectos negativos que puede generar el uso de las TIC en los alumnos, la presente iniciativa tiene como objetivo principal fomentar estrategias metodológicas o modelos pedagógicos en la educación básica que eviten inconvenientes en los alumnos (distracción, adicción, pérdida de tiempo, fiabilidad de la información, aislamiento, aprendizajes incompletos, ansiedad, etc.) durante el uso de las tecnologías de la información a través del aprendizaje.

Para poner en su justa dimensión la relevancia del tema, basta señalar las siguientes cifras:

-En el ciclo escolar 2019-2020, la matrícula de educación básica ascendió a 25 millones 253 mil 306 alumnos –cifra que representa 69 por ciento de la matrícula del Sistema Educativo Nacional– que son atendidos por 1 millón 225 mil 341 docentes en 230 mil 24 escuelas. Del total de alumnos de este nivel educativo, 258 mil 121 corresponden a Educación Inicial; 4 millones 891 mil 2 a Preescolar; 14 millones 20 mil 204 a Primaria; y 6 millones 536 mil 261 a Secundaria.<sup>11</sup>

-El porcentaje de escuelas de educación básica que cuentan con computadoras es de 54 por ciento.

-El porcentaje de escuelas de educación básica que cuentan con conexión a Internet de 35.9 por ciento.

-Según el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el internet es la TIC más usada a nivel nacional, con 66 de cada 100 personas de 6 años o más. En el sector educativo, la brecha más grande se observa entre quienes tienen primaria y secundaria, ya que pasar de primaria al siguiente nivel educativo incrementa la probabilidad de usar Internet casi 30 puntos porcentuales. En elación al uso de redes sociales, la brecha más grande entre probabilidades se observa entre quienes tienen primaria y secundaria, pasar de primaria al siguiente nivel aumenta la probabilidad en poco más de 39 puntos porcentuales.<sup>12</sup>

Resulta indudable que las nuevas tecnologías posibilitan suministrar medios para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; para la gestión de los entornos educativos en general; pueden facilitar la colaboración entre las familias, los centros educativos, el mundo laboral y también pueden contribuir a superar las desigualdades sociales; pero su utilización a favor o en contra de una sociedad más justa dependerá en gran medida de la educación.

En este sentido, los impactos previstos en la presente iniciativa, relacionados con fomentar la educación de las tecnologías de la información, serían los siguientes:

- Instrumento para procesar información y fuente abierta de información.
- Herramienta de diagnóstico, evaluación, rehabilitación.
- Medio didáctico: guía el aprendizaje, informa, entrena, motiva.
- Generador de nuevos escenarios formativos donde se multiplican los entornos y las oportunidades de aprendizaje.
- Medio lúdico para el desarrollo cognitivo

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece y tutela el derecho universal a la educación; asimismo, señala que su impartición deberá contribuir a desarrollar armónicamente todas las facultades en el crecimiento del ser humano. También, señala que los “planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de la tecnología y la innovación”. Ello reviste singular relevancia, ante todo, en la circunstancia

actual, donde todos los alumnos se encuentran tomando clases a distancia a causa de la pandemia del coronavirus covid-19.

A decir de los especialistas, dicha situación está generando un impacto adverso en términos de los aprendizajes de los alumnos, un incremento en los niveles de deserción y en las oportunidades educativas.

Ante este panorama, el uso adecuado de las distintas tecnologías de la información y comunicación deben ser parte de los planes y programas de estudio para que se genere una concientización sobre su manejo adecuado y responsable, que contribuyan al desarrollo integral de los niños y jóvenes de una manera sana y segura.

En este sentido, la propuesta de la Iniciativa quedaría como se muestra a continuación:

Ley General de Educación	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 30.-</b> Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>I. ... XXIV. ...</p> <p>xxvi. ...</p>	<p><b>Artículo 30.-</b> Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>I. ... XXIV. ...</p> <p><b>XXV. La enseñanza sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación durante el desarrollo de su formación académica.</b></p> <p>XXVI. ...</p>

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XXV y se recorren las subsecuentes al artículo 30 de la Ley General del Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 30.** Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. ... XXIV. ...

**XXV. La enseñanza sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación durante el desarrollo de su formación académica.**

XXVI. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 [1] <http://www.revista.unam.mx/vol.14/num2/art16/#up>

2 <https://library.co/document/y9ge73dq-educacion-con-tic-para-la-sociedad-del-conocimiento.html>

3 <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion>

4 Una conferencia internacional sobre Inteligencia Artificial (IA) tomó lugar en Beijing (China), del 16 al 18 de mayo de 2019. Constituyó una plataforma para los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, así como la sociedad civil y la industria de la IA con miras a: debatir sobre las posibilidades de anticipar las competencias necesarias para vivir en la era de la IA y compartir las experiencias sobre el desarrollo de estas competencias, algo de debe permitir que las personas se adapten a una sociedad en la que la IA tenga su lugar; intercambiar sobre las tendencias más recientes de la IA y la manera en que ayudan a diseñar la educación y el aprendizaje; evaluar las lecciones sacadas a partir de las nuevas políticas y estrategias nacionales que permiten la utilización de la IA como instrumento para alcanzar el ODS 4; y reforzar la cooperación y las alianzas internacionales con el objetivo de promover una utilización equitativa, inclusiva y transparente de la IA en la educación.

<https://es.unesco.org/themes/tic-educacion/conferencia-ia-educacion-2019>.

5 [1] La Semana del Aprendizaje Móvil (MLW) es el principal evento de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las

comunicaciones (TIC) en la educación, y ha sido organizada por la UNESCO y sus asociados durante ocho años consecutivos.

<https://es.unesco.org/mlw>

6 <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion/weidong>

7 <https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030#:~:text=El%20Objetivo%20de%20Desarrollo%20Sostenible,todos%20E2%80%9D%20de%20aqu%C3%AD%20a%202030>.

8 Sagenmüller, Isabel. (2016). Beneficios de la tecnología en educación, noviembre 4 de 2016, de U-Planner. Sitio web

<https://www.u-planner.com/es/blog/beneficios-de-la-tecnolog%C3%ADa-en-educaci%C3%B3n>

9 Matamala Riquelme, Carolina (2016). Uso de las TIC en el hogar: Entre el entretenimiento y el aprendizaje informal, 2016, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Sitio web

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-07052016000400016](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052016000400016)

10 <https://www.universia.net/mx/actualidad/orientacionacademica/importancia-tic-sector-educacion-1129074.html>

11 [1] <https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>

12 Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Uso de las TIC y actividades por Internet en México: impacto de las características sociodemográficas de la población (versión 2019)”. Consultar en

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido-general/estadisticas/usodeinternetenmexico.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.— Diputado **Óscar Jiménez Rayón** (rúbrica).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.**

## LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, a través de la plataforma Zoom, el diputado José Mario Osuna Medina, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

**El diputado José Mario Osuna Medina** (vía telemática): Gracias, diputado Azuara. Con el permiso del pueblo de México, compañeras y compañeros legisladores, acudo a esta tribuna para hablar sobre la iniciativa que presento, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

Es importante mantener un equilibrio entre la salud física y la salud mental, así como un equilibrio entre la vida laboral y familiar, si tomamos en cuenta que, conforme a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, las personas son saludables cuando se goza de un aspecto físico y mental, además del social y del cual se desprende un estado de completo bienestar.

La vida laboral en todo el mundo y en nuestro país se ha vuelto vertiginosa, por lo que obliga a muchas mexicanas y mexicanos a comer productos de fácil acceso, productos que se preparan, en su mayoría, con exceso de grasas y calorías, lo que genera, en el caso de México, que las personas trabajadoras lleguen a padecer una serie de enfermedades que repercuten en su salud y en su vida productiva, tales como la obesidad, el sobrepeso, la diabetes, el estrés, entre otras, en parte, debido a su mala alimentación.

Estas enfermedades, al hacer su aparición, disminuyen las capacidades productivas de las personas trabajadoras, pues al acudir a las instituciones de salud para su atención médica no pueden llevar a cabo las actividades laborales, lo que afecta a toda la cadena productiva y a las empresas, porque al no contar con los servicios del trabajador se ven en la necesidad de recurrir a personal eventual para poder producir sus productos o poder otorgar sus servicios.

Para enfrentar este problema se promulgó la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, la que hoy pretendo reformar. Por lo que quienes hemos vivido en el siglo XX y ahora en el XXI, hemos sido testigos del cambio

vertiginoso en todas las actividades del ser humano y, desde luego, en la salud de los habitantes de nuestro país.

Por ello, la salud de la persona que se engloba en la llamada salud pública, es el motor del desarrollo humano y social.

Por lo anterior, es de suma importancia que como diputadas y diputados federales legislemos siempre en favor de la clase trabajadora. Es nuestra obligación que como diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura, y como integrantes de la legislatura de la paridad de género, resaltar el principio de igualdad entre la mujer y el hombre, asegurando por ley y otros medios apropiados la realización práctica de ese principio.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considero de suma importancia la modernización de la legislación, resaltando en ello el que las leyes visibilicen a las mujeres y a los hombres. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones a la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo del diputado Mario Osuna Medina, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, José Mario Osuna Medina, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La armonización legislativa es un acto de justicia, y una de las motivaciones para su ejecución es el deseo de incorporar la realidad social y las condiciones en que las mujeres de México se encuentran con respecto a los diversos ámbitos que conforman nuestra vida familiar, social, laboral o política.

Ya que a lo largo del tiempo muchas de estas relaciones conllevaron acciones de discriminación, marginación o subordinación, las cuales deben ser erradicadas para alcanzar una convivencia saludable y libre.

La mayoría de nuestros ordenamientos normativos locales aún distan de lograr un equilibrio entre géneros; entre éstos, las oportunidades de equidad son limitadas, y pareciera que se excluye la participación de las mujeres y las niñas en la conformación de soluciones a problemas sociales, políticos y económicos.

Lo que a su vez incide en la forma como nos desarrollamos individualmente y, por consiguiente, en la sociedad.

Es obligación como diputadas y como diputados integrantes de la LXIV Legislatura y como integrantes de la Legislatura de la Paridad de Género resaltar el principio de igualdad entre la mujer y el hombre, asegurando por ley y otros medios apropiados, la realización práctica de ese principio.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considero de suma importancia la modernización de la legislación, ya es de suma importancia que las leyes visibilicen a las mujeres y a los hombres.

Esta legislación visibiliza a las trabajadoras y a los trabajadores ya que en términos generales se encuentra en extremos alimenticios, pues mientras muchos de sus integrantes presentan problemas de obesidad y sobrepeso al tener una vida sedentaria y no hacer ejercicio físico, otros, presentan enfermedades relacionadas con la desnutrición, aspectos que desde luego inciden en la calidad de vida de los trabajadores mexicanos.

En virtud de que los trabajadores mexicanos tienen un ingreso que oscila entre uno y tres salarios mínimos, que les permite adquirir una canasta básica elemental, es la razón por la que su dieta alimenticia no es en la cantidad y calidad deseable, lo que ha generado que en ellos abunden la obesidad y la falta de energía que aunado a la carencia de ejercicio nos ha alejado muchísimo del perfil saludable deseado.

Para mayor comprensión se presenta el siguiente cuadro comparativo

LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
DICE	DEBE DECIR.
Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional.	Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de <b>las y los</b> trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional.
Artículo 2o. Para efectos de la presente Ley se entenderá por: I a III IV. Trabajadores. A los hombres y mujeres que prestan a una persona física o moral un trabajo personal subordinado, que sus relaciones laborales se encuentren comprendidas en el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 2o. Para efectos de la presente Ley se entenderá por: I a III IV. <b>Trabajadoras y</b> Trabajadores. A <b>las mujeres y hombres</b> que prestan a una persona física o moral un trabajo personal subordinado, que sus relaciones laborales se encuentren comprendidas en el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 3o. Los patrones podrán optar, de manera voluntaria o concertada, por otorgar a sus trabajadores ayuda alimentaria en alguna de las modalidades establecidas en esta Ley o mediante combinaciones de éstas.	Artículo 3o. Los patrones podrán optar, de manera voluntaria o concertada, por otorgar a sus <b>trabajadoras y</b> trabajadores ayuda alimentaria en alguna de las modalidades establecidas en esta Ley o mediante combinaciones de éstas.
Artículo 6o. La ayuda alimentaria tendrá como objetivo que los trabajadores se beneficien del consumo de una dieta correcta. Las características específicas de una dieta correcta serán las que la Secretaría de Salud establezca en las normas.	Artículo 6o. La ayuda alimentaria tendrá como objetivo que <b>las y los</b> trabajadores se beneficien del consumo de una dieta correcta. <b>Las características específicas de una dieta correcta serán las que la Secretaría de Salud establezca en las normas.</b>
Artículo 5o. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría, definirá e instrumentará campañas nacionales, dirigidas específicamente a los trabajadores, en materia de promoción de la salud y orientación alimentaria, incluyendo mensajes para mejorar su estado nutricional y prevenir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.	Artículo 5o. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría, definirá e instrumentará campañas nacionales, dirigidas específicamente a <b>las y los</b> trabajadores, en materia de promoción de la salud y orientación alimentaria, incluyendo mensajes para mejorar su estado nutricional y prevenir la desnutrición, <b>el sobrepeso y la obesidad.</b>
Artículo 7o. Los patrones podrán establecer esquemas de ayuda alimentaria para los trabajadores mediante cualquiera de las modalidades siguientes: I a II, ...	Artículo 7o. Los patrones podrán establecer esquemas de ayuda alimentaria para <b>las y los</b> trabajadores mediante cualquiera de las modalidades siguientes: I a II, ...
Artículo 10. Los patrones deberán mantener un control documental suficiente y adecuado para demostrar que la ayuda alimentaria objeto de esta Ley ha sido efectivamente otorgada a sus trabajadores.	Artículo 10. Los patrones deberán mantener un control documental suficiente y adecuado para demostrar que la ayuda alimentaria objeto de esta Ley ha sido efectivamente otorgada a sus <b>trabajadoras y</b> trabajadores.
Artículo 13. Con el propósito de fomentar el establecimiento de los esquemas de ayuda alimentaria en las diversas modalidades a que se refiere el artículo 7o. de esta Ley y alcanzar	Artículo 13. Con el propósito de fomentar el establecimiento de los esquemas de ayuda alimentaria en las diversas modalidades a que se refiere el artículo 7o. de esta Ley y alcanzar
los objetivos previstos en el artículo 5o. de la misma, los gastos en los que incurran los patrones para proporcionar servicios de comedor a sus trabajadores, así como para la entrega de dispensas o de valores para dispensa o para consumo de alimentos en establecimientos, serán deducibles en los términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los ingresos correspondientes del trabajador se considerarán ingresos exentos por prestaciones de provisión social para el trabajador, en los términos y límites establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y no formarán parte de la base de las aportaciones de seguridad social en los términos y condiciones que para el caso dispongan las leyes de seguridad social.	los objetivos previstos en el artículo 5o. de la misma, los gastos en los que incurran los patrones para proporcionar servicios de comedor a sus <b>trabajadoras y</b> trabajadores, así como para la entrega de dispensas o de valores para dispensa o para consumo de alimentos en establecimientos, serán deducibles en los términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los ingresos correspondientes del trabajador se considerarán <b>ingresos exentos</b> por prestaciones de provisión social para el trabajador, en los términos y límites establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y no formarán parte de la base de las aportaciones de seguridad social en los términos y condiciones que para el caso dispongan las leyes de seguridad social.
Artículo 14. La Secretaría elaborará y difundirá una campaña nacional permanente encaminada a promover los beneficios para los patrones y los trabajadores vinculados al otorgamiento de ayuda alimentaria en los términos, las modalidades y condiciones previstos en esta Ley. Para la incorporación en las campañas de referencias a los beneficios en materia de salud ocupacional, la Secretaría se coordinará con la Secretaría de Salud.	Artículo 14. La Secretaría elaborará y difundirá una campaña nacional permanente encaminada a promover los beneficios para los patrones y <b>las y los</b> trabajadores vinculados al otorgamiento de ayuda alimentaria en los términos, las modalidades y condiciones previstos en esta Ley. Para la incorporación en las campañas de referencias a los beneficios en materia de salud ocupacional, la Secretaría se coordinará con la Secretaría de Salud.
Artículo 15. ... I a III, ... IV. Tercos representantes de organizaciones nacionales de los trabajadores, y V. ... ... ...	Artículo 15. ... I a III, ... IV. Tercos representantes de organizaciones nacionales de <b>las y los</b> trabajadores, y V. ... ... ...

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado someto a consideración de esta soberanía el siguiente

## Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 1o.; artículo 2o., fracción IV; artículo 3o.; artículo 5o.; artículo 6o.; artículo 7o.; artículo 10; artículo 13; artículo 14 y el artículo 15 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de **las y los** trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional.

Artículo 2o. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I a III. ...

IV. **Trabajadoras y** trabajadores. A las **mujeres y hombres** que prestan a una persona física o moral un trabajo personal subordinado, que sus relaciones laborales se encuentren comprendidas en el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3o. Los patrones podrán optar, de manera voluntaria o concertada, por otorgar a sus **trabajadoras y** trabajadores ayuda alimentaria en alguna de las modalidades establecidas en esta Ley o mediante combinaciones de éstas.

...

Artículo 5o. La ayuda alimentaria tendrá como objetivo que **las y los** trabajadores se beneficien del consumo de una dieta correcta. Las características específicas de una dieta correcta serán las que la Secretaría de Salud establezca en las normas.

Artículo 6o. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría, definirá e instrumentará campañas nacionales, dirigidas específicamente a **las y los** trabajadores, en materia de promoción de la salud y orientación alimentaria, incluyendo mensajes para mejorar su estado nutricional y prevenir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.

Artículo 7o. Los patrones podrán establecer esquemas de ayuda alimentaria para **las y los** trabajadores mediante cualquiera de las modalidades siguientes:

I. a II. ...

...

Artículo 10. Los patrones deberán mantener un control documental suficiente y adecuado para demostrar que la ayuda alimentaria objeto de esta Ley ha sido efectivamente entregada a sus **trabajadoras y** trabajadores.

Artículo 13. Con el propósito de fomentar el establecimiento de los esquemas de ayuda alimentaria en las diversas modalidades a que se refiere el artículo 7o. de esta Ley y alcanzar los objetivos previstos en el artículo 5o. de la misma, los gastos en los que incurran los patrones para proporcionar servicios de comedor a sus **trabajadoras y** trabajadores, así como para la entrega de despensas o de vales para despensa o para consumo de alimentos en establecimientos, serán deducibles en los términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los ingresos correspondientes del trabajador se considerarán ingresos exentos por prestaciones de previsión social para el trabajador, en los términos y límites establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y no formarán parte de la base de las aportaciones de seguridad social en los términos y condiciones que para el caso dispongan las leyes de seguridad social.

Artículo 14. La Secretaría elaborará y difundirá una campaña nacional permanente encaminada a promover los beneficios para los patrones y **las y los** trabajadores vinculados al otorgamiento de ayuda alimentaria en los términos, las modalidades y condiciones previstos en esta Ley. Para la incorporación en las campañas de referencias a los beneficios en materia de salud ocupacional, la Secretaría se coordinará con la Secretaría de Salud.

Artículo 15. ...

...

I. a III. ...

IV. Tres representantes de organizaciones nacionales de **las y los** trabajadores, y

V. ...

...

...

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.— Diputado **José Mario Osuna Medina** (rúbrica).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen. Y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión.**

---

#### LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, hasta por cinco minutos.

**La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Adelante, diputada.

**La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega:** Compañeras y compañeros diputados y amigos, el día de hoy presento, ante esta soberanía, una iniciativa que propone reformar los artículos 4o., el 10 y el 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con la finalidad de incluir la aplicación de los avances y resultados de la investigación científica y tecnológica, para fomentar su crecimiento y prosperidad.

De acuerdo con el Inegi, en el 2018, las micro, pequeñas y medianas empresas generaron el 72 por ciento del empleo y el 52 por ciento del producto interno bruto de nuestro país. Sin embargo, a pesar de ser tan importante su participación en la economía nacional, hasta el día de hoy no han recibido la atención y apoyos necesarios para expandir su crecimiento.

Con tan solo recordar los siguientes datos, queda claro el mal manejo que ha tenido el gobierno federal ante la pandemia por covid-19, pues en abril, del año pasado, 12 millones de personas salieron de la población económicamente activa. Para el periodo de julio a septiembre la pobreza laboral se disparó de 44.5 por ciento y de los 4.9 millones de Mipymes, que había en nuestro país, más de un millón tuvieron que cerrar sus establecimientos de manera definitiva y todas reportaron haber tenido que adquirir deudas, despedir trabajadores, recortar sueldos o prestaciones, entre otras medidas, para contrarrestar las afectaciones y mantenerse a flote.

Pero resulta increíble que ante esos niveles de desempleo y crisis económica que enfrentamos, se hable con tanta naturalidad de la informalidad, cuando en países desarrollados, gracias a la tributación, la población cuenta con servicios de salud y educación eficientes y de cobertura nacional. En cambio, aquí se continúa sin reconocer la importancia de apoyar eficazmente a las Mipymes y mejorar sus capacidades de producción, comercialización y de bienes y servicios.

Y es en ese contexto en el que la iniciativa que hoy presento cobra mayor sentido, pues su objetivo principal es aprovechar y aplicar los conocimientos e información generada por la investigación científica para fortalecer los procesos de organización, producción, distribución y compraventa de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Volver accesibles los avances derivados de la investigación científica, implica no solo un apoyo efectivo para nuestros emprendedores, sino que también representa una manera de generar valor económico, a partir de los recursos públicos que año con año destinamos para la investigación en el Presupuesto de Egresos.

El acceso de todos los sectores sociales y económicos de nuestro país a la innovación y el desarrollo tecnológico que nacen de la investigación científica, no debe tomarse como algo sobreentendido en el contenido de nuestras leyes. Es necesario que la redacción al respecto sea clara y

contundente, para que se genere una obligación y compromiso real del gobierno de facilitar, mediante todos los mecanismos posibles el acercamiento a esos conocimientos.

Un ejemplo claro de cómo se pueden beneficiar las Mipymes de la ciencia, lo encontramos en el modelo de educación dual, que define el aprendizaje basado en el trabajo para que las y los estudiantes completen los conocimientos que obtienen en el aula con la práctica que todos los días se realiza en los centros de trabajo.

Tan solo en Europa, un estudio revela que en los últimos años los productos que han resultado de la alianza estratégica entre centros de investigación y Pymes, han alcanzado casi el 20 por ciento de la producción total en la Unión Europea.

En México, más de un millón de estudiantes intentan integrarse al sector laboral cada año, pero su falta de experiencia les dificulta el acceso a un trabajo. Sin embargo, con el modelo dual se eleva la calidad de la formación de los estudiantes, pues desarrollan competencias profesionales y técnicas para llevar a cabo sus tareas.

En ese sentido, las universidades podrían aportar investigadores, centros de investigación y laboratorios, mientras que las empresas abrirían sus puertas a analistas, practicantes e investigadores, para que apliquen sus conocimientos y propongan nuevas e innovadoras formas de llevar a cabo las labores.

Este puente entre la escuela y el trabajo lo debe construir el gobierno, no a través de programas que lo único que logran es un beneficio temporal para las empresas, sin obtener ningún beneficio claro para el estudiante.

Por ello, con las modificaciones que propongo se impulsa a los futuros estudiantes, científicos e innovadores, a insertarse al mundo laboral de inmediato y, al mismo tiempo, se incentivan a las Mipymes a aplicar la investigación científica en la mejora de sus procesos de creación de bienes o prestación de servicios, obteniendo así un beneficio para ambas partes.

Dejar establecido en esta ley la aplicación de la investigación científica para promover la productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, le permitirá modernizar sus procesos y procedimientos, aumentar los niveles de capacitación a su

personal, emplear habilidades, las tecnológicas de la información para la formación de recursos humanos, obtención de financiamiento, constitución de ventas on line, manejo y emisión de facturas, entre otras miles de posibilidades que ofrece la aplicación de la investigación científica.

Hoy, más que nunca, México requiere desarrollar y modernizar las capacidades productivas y administrativas de las Mipymes. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, fracción II, inciso g); 10, fracción VI; y 11, fracción IV, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a partir de los datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de 2018, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) generan 72 por ciento del empleo y 52 del producto interno bruto. De un universo de 4 millones 169 mil 677 Mipyme del sector manufacturero, comercio y servicios privados no financieros, 97.3 corresponde a microempresas.<sup>1</sup> De ahí la importancia de las Mipyme en la economía mexicana y su capacidad de generar el ingreso en la mayor parte de los hogares del país.

El efecto de la pandemia por SARS-Cov2 ha generado el cierre de muchas de esas unidades económicas, esto ha sido peor ante la falta de estímulos económicos por parte del gobierno federal, así como la falta de atención de este sector desde el inicio de la presente administración.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó el estudio *Perspectivas de la OCDE en ciencia, tecnología e innovación en América Latina 2016*, donde se refiere a las megatendencias, que podemos entenderlas como poderosas fuerzas que inducen cambios socioeconómicos, ambientales, tecnológicos y políticos que ya hoy influyen en el desarrollo de economías y sociedades, moldeando nuestro futuro, frecuentemente de maneras inesperadas.<sup>2</sup> Estas megatendencias multidimensionales, que se refuerzan mutuamente y en ocasiones se oponen, afectarán la dirección y el ritmo del cambio tecnológico y los descubrimientos científicos, e influirán en todas las actividades futuras de las sociedades.

Lo anterior hace una clara referencia a que el cambio vendrá de la mano de la revolución tecnológica, y por supuesto, también de los avances que se tengan desde la investigación científica y su aplicación a todos los ámbitos de la vida. Por ello, es fundamental que las Mipyme que hoy no cuentan con los estímulos económicos necesarios, vean fortalecida su actividad económica a través de los insumos que puede aportar la ciencia en su productividad.

El documento de la OCDE citado hace referencia a que la ciencia del sector público continuará desempeñando una función esencial en el desarrollo de conocimientos y competencias para su explotación en la economía.<sup>3</sup> Esa fuente define que el intercambio y la reutilización de datos de investigación podría generar más valor por los fondos públicos.

Del estudio de la OCDE podemos deducir que los montos de inversión pública destinados a investigación, que en muchas ocasiones son cuestionados por la aportación real que tienen a la sociedad o a la economía más allá de generar publicaciones académicas, bien puede servir para generar un repertorio de información de acceso abierto que permita su mejor aprovechamiento por los actores sociales y económicos. En ese sentido, es fundamental que el gobierno como ente articulador entre diversos sectores sea quien acerque esa información a quienes pueden explotarla.

Otro caso de éxito que puede resultar de la relación entre la ciencia y las Mipyme es el desarrollo de un nuevo paradigma dentro del modelo dual, haciendo que no solo sea desarrollado en empresas manufactureras de gran tamaño. Para poner en contexto podemos retomar del estudio de la OCDE *Educación superior en México:*

*resultados y relevancia para el mercado laboral*,<sup>4</sup> que define el aprendizaje basado en el trabajo como el que puede ayudar a los estudiantes a lograr mejores resultados laborales y complementar el aprendizaje que se tiene en el aula, y es que, a través de esas prácticas los estudiantes desarrollan competencias profesionales y técnicas relevantes para el trabajo, así competencias transversales.

Para conocer de una mejor manera como esa “tropicalización” del modelo dual hacia las Mipyme se ha dado de manera exitosa, podemos revisar el artículo de diversos autores del periódico *Milenio* denominado “Las Pyme y la investigación científica”<sup>5</sup> que, en resumen, identifica que hacia las pequeñas unidades económicas esto significa que por un lado las universidades aportan investigadores, centros de investigación y laboratorios, mientras que por el otro, las empresas no solo consultan y exponen sus necesidades sino que abren puertas a analistas, practicantes, mismos que muchas veces se integran de esa manera al mundo laboral. Dicha publicación hace referencia al caso europeo donde en los últimos años los productos que han salido de la alianza estratégica entre centros de investigación y Pymes han alcanzado casi 20 por ciento de la producción total en la Unión Europea.

Queda claro que es fundamental la incorporación de la investigación científica en las MiPymes es especialmente importante que la ciencia pública se enfoque en brindar beneficios para ese sector además de generar valor con la inversión pública que ya se tiene destinada en el Presupuesto de Egreso de la Federación.

Si bien es necesario cumplir las obligaciones señaladas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, también lo es que se contemple en su contenido la aplicación de la investigación científica dentro de MiPymes y que deje de ser un beneficio exclusivo de las empresas con gran capacidad económica y tamaño; por ello la finalidad de esta propuesta.

Derivado de lo anterior, se propone reformar los artículos 4, fracción II, inciso g); 10, fracción VI; y 11, fracción IV, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar de la siguiente manera:

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Texto vigente	Propuesta de reforma
<p><b>Artículo 4.-</b> Son objetivos de esta Ley:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>II. Promover:</p> <p>a) a f) ...</p> <p>g) Esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las MIPYMES;</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 4.-</b> Son objetivos de esta Ley:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>II. Promover:</p> <p>a) a f) ...</p> <p>g) Esquemas para la modernización, innovación, <b>aplicación de la investigación científica</b> y desarrollo tecnológico en las MIPYMES;</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 10.-</b> La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender los siguientes criterios:</p> <p>I. a la V. ...</p> <p>VI. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES;</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 10.-</b> La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender los siguientes criterios:</p> <p>VI. a la V. ...</p> <p>VI. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación, <b>aplicación de la investigación científica</b> y desarrollo tecnológico para las MIPYMES;</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 11.-</b> Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes Programas:</p> <p>I. a la III. ...</p>	<p><b>Artículo 11.-</b> Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes Programas:</p> <p>I. a la III. ...</p> <p>IV. Promover una cultura tecnológica en las MIPYMES; modernización,</p>
<p>IV. Promover una cultura tecnológica en las MIPYMES; modernización, innovación y desarrollo tecnológico;</p> <p>...</p>	<p>innovación, <b>aplicación de la investigación científica</b> y desarrollo tecnológico;</p> <p>...</p>

Por lo expuesto propongo la discusión y, en su caso, la aprobación del siguiente proyecto de

**Decreto que reforma los artículos 4, fracción II, inciso g); 10, fracción VI; y 11, fracción IV, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

**Único.** Se **reforman** los artículos 4, fracción II, inciso g); 10, fracción VI; y 11, fracción IV, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** Son objetivos de esta ley

I. ...

...

**II. Promover**

a) a f) ...

g) Esquemas para la modernización, innovación, **aplicación de la investigación científica** y desarrollo tecnológico en las Mipyme;

...

**Artículo 10.** La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las Mipyme debe atender los siguientes criterios:

I. a V. ...

VI. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación, **aplicación de la investigación científica** y desarrollo tecnológico para las Mipyme;

...

**Artículo 11.** Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

I. a III. ...

IV. Promover una cultura tecnológica en las Mipyme; modernización, innovación, **aplicación de la investigación científica** y desarrollo tecnológico;

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Inegi presenta resultados de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” de 2018, 2 de septiembre de 2019. Recuperado de

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/especiales/ENAPROCE2018.pdf>

2 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Perspectivas de la OCDE en ciencia, tecnología e innovación en América Latina 2016, actualizado al 19 de septiembre de 2018. Recuperado de

[https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/perspectivas-de-la-ocde-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-2016-extractos\\_9789264303546-es;jsessionid=nuMPTYm4bqbVpGOUO5hodb0n.ip-10-240-5-186](https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/perspectivas-de-la-ocde-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-2016-extractos_9789264303546-es;jsessionid=nuMPTYm4bqbVpGOUO5hodb0n.ip-10-240-5-186)

3 Ídem.

4 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Educación superior en México: resultados y relevancia para el mercado laboral, 2019. Recuperado de

[https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion\\_superior\\_en\\_mexico.pdf](https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf)

5 Milenio, “Las Pyme y la investigación científica”, 29 de enero de 2016. Recuperado de

<https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/re-incidente/las-pymes-y-la-investigacion-cientifica>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.— Diputada **Geraldina Isabel Herrera Vega** (rúbrica).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.**

---

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA  
DEL APARTADO B) DEL  
ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional.

**El diputado Édgar Guzmán Valdez:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Adelante, diputado.

**El diputado Edgar Guzmán Valdez:** Compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa, que adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución, pretende hacer efectiva el lema de la LXIV Legislatura, es decir, la paridad de género.

Esta frase es el resultado de una lucha histórica, genuina e inevitable, la igualdad sustantiva de la mujer frente a los hombres, cuyos resultados deben plasmarse en los aparatos normativos que esta Cámara del Congreso de la Unión propone, debate y, en su caso, aprueba.

Hablar de paridad de género, además, implica colocar a las mujeres en el centro de escenario social, económico, político y cultural, a través de su trabajo y con base a su capacidad que la sociedad en su conjunto nos hemos beneficiado de sus aportaciones históricas y que son un semillero de un mejor futuro, un futuro con igualdad, con oportunidades y con liderazgo.

Es necesario resaltar que en el escenario internacional existen diversos instrumentos jurídicos que han obligado a los estados parte a modificar sus legislaciones internas desde los años ochenta, a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y posibilitar que exista igualdad de circunstancias. Su lugar está donde ellas quieran estar.

Aun cuando se han implementado políticas públicas encaminadas a luchar contra la discriminación e incentivar la participación de la mujer, la estructura social, cultural y económica en la que vivimos resulta compleja y muchas veces desafortunadamente adversa.

Ejemplo de lo anterior son los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, donde el 18 por ciento de la población cree que las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres y el 12 por ciento de la población cree que algunas mujeres son violadas porque provocan a los hombres. Estos infortunados resultados reflejan la opinión de parte de la sociedad mexicana y permiten hacer un análisis social en donde estamos y las estrategias a seguir para enderezar el camino y lograr una sociedad más justa.

Además, en el ámbito laboral, para el otorgamiento y ascenso de puestos laborales se solicitan certificados médicos de no embarazo a las mujeres, entrometiéndose en la vida privada de ellas, como su estado civil y el derecho a formar una familia y el número de hijos. Con eso claramente se condicionan los puestos y ascensos laborales, otorgándose los a los hombres o a otras mujeres que hayan sacrificado la vida materna, su familia o incluso sus hijos.

Por otra parte, según los ingresos salariales, las mujeres que pertenecen a países de la OCDE, incluido México, perciben hasta un 16 por ciento de salario menos que los hombres, comparado en puestos iguales. Además, de acuerdo con los censos económicos de Inegi, las mujeres representan el 43.8 por ciento del personal ocupado y el 75.3 por ciento del trabajo no remunerado, impactando de manera directa en el producto interno bruto.

No obstante el incremento en la participación económica en diversos sectores gubernamentales, se les siguen todavía solicitando el certificado médico de no embarazo, condicionando con ello su ascenso laboral.

Es por estas razones, compañeras y compañeros legisladores, que propongo ante esta honorable asamblea esta modificación, para prohibir por ley cualquier certificado médico a las mujeres que condicione su ascenso laboral y tenga por objeto inmiscuirse en su vida privada, como el derecho a formar una familia, su estado civil y decidir sobre el número y esparcimiento de sus hijos.

Compañeras y compañeros, hagamos honor a esta legislatura de la paridad de género. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, Édgar Guzmán Valdez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración, la iniciativa con

proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, con base en la siguiente

### Exposición de motivos

En México, las mujeres constituyen el único grupo vulnerable que no es minoría y que según un estudio sobre discriminación en contra de las mujeres del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) con cifras de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis), la discriminación de género produce brechas importantes especialmente en los ámbitos educativo y laboral. Las mujeres representan poco más de la mitad de la población total en el país y son el grupo más discriminado en términos de la estructura social.

La discriminación, de acuerdo con el Comité de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas, se define como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”.<sup>1</sup>

La problemática más grande es que generalmente la discriminación hacia las mujeres se combina con otros tipos de discriminación producidos por otras características sociales, económicas o culturales en las mujeres.<sup>2</sup> En el ámbito laboral las diferencias son sumamente notorias, por ejemplo, del total de población femenina indígena el 58 por ciento se dedica exclusivamente a las labores domésticas no remuneradas; para la población femenina total la cifra se reduce a 36 por ciento.

En el mismo estudio realizado por el Conapred, en 2017,<sup>3</sup> se enfatiza que la existencia de los altos índices de desigualdad de género y violencia contra las mujeres se desprende principalmente de los estereotipos sociales, su normalización y su reproducción. El cual a la letra dice: “Las ideas preconcebidas de lo que es o debe ser un hombre y una mujer (...) marcan importantes aspectos de la vida de las personas, al limitar las oportunidades para el acceso y disfrute de derechos, como el trabajo, la educación, la participación en la vida política y social, el

disfrute de tiempo libre y recreación, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia”.<sup>4</sup>

Estos prejuicios que dividen e imposibilitan a las mujeres del goce efectivo de sus derechos afectan su entorno social pero también sus posibilidades económicas respecto de los hombres en todos los grupos sociales.

Es lamentable que en pleno 2021, las mujeres sigan presentando mayores índices de pobreza, jornadas laborales más largas, menores niveles de contribución social, ingresos más bajos y menos representatividad en los puestos directivos y cargan con más del 90 por ciento de las actividades domésticas y de cuidados aun las mujeres que trabajan fuera de casa.

La brecha de género está directamente relacionada con estereotipos, y algunas cifras que lo evidencian son:

- 23 de cada 100 hombres aseguran que las mujeres deben ayudar más que los hombres en los quehaceres del hogar.
- 19 de cada 100 hombres está en desacuerdo con que las leyes laborales permitan que el padre y la madre permanezcan el mismo tiempo con el recién nacido.
- 18 de cada 100 hombres piensan que las mujeres que fueron violadas sexualmente son responsables de ello.
- 15 de cada 100 hombres están en desacuerdo con que haya el mismo número de mujeres como de hombres como candidatos en elecciones del país.

En México desde el 2012 la igualdad de género se instaló como un eje transversal de la política pública. Y en 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) con el objetivo de erradicar la violencia contra niñas y mujeres, así como garantizar su participación igualitaria en la vida política, social, cultural y económica del país. Lamentablemente, pese a los esfuerzos realizados desde la legislación por igualar las condiciones entre mujeres y hombres el camino hacia la igualdad aún es largo, más aún en los ámbitos educativo y laboral.

Las mujeres de entre 25 y 34 años conforman el grupo más violentado en términos laborales. De este grupo de edad el 29 por ciento afirmó que ha sido víctima al menos una vez de algún tipo de discriminación, maltrato, descalificaciones o acoso. Mientras que el grupo de

mujeres de 65 años o más es el que presenta el nivel más bajo de violencia laboral con el 13 por ciento de mujeres víctimas.

Se ha comprobado que el grupo de entre 25 y 34 años, es más vulnerable a la violación de los derechos laborales, y que esto tiene que ver con los altos niveles de discriminación ligados a la maternidad. **La edad reproductiva de las mujeres es el periodo en el que se alcanzan los niveles más altos de rezago en comparación con sus iguales hombres y en el que la brecha salarial toca su punto máximo.**

Dentro de los rubros que contempla el Inegi como violencia laboral el que prevalece mayoritariamente en el grupo de mujeres con altos niveles académicos es el de la discriminación, **que puede estar ligada a la maternidad o a otras cuestiones de género, la cual se expresa con prácticas como pedir una prueba de embarazo a las mujeres antes de contratarlas o subirlas de puesto, despedirlas si se embarazan, no pagarles lo mismo que a sus iguales hombres, descalificar su trabajo por su género o ponerles obstáculos para ascender. En nuestro país, al menos tres de cada 10 mujeres han experimentado alguna de estas situaciones.**<sup>5</sup>

La proporción de mujeres con licenciatura o más que trabaja en ocupaciones poco calificadas incrementa de manera importante cuando están en edad reproductiva y disminuye hasta que las mujeres cumplen 50 años o más.

El 44 por ciento de las mujeres profesionistas de 20 a 39 años ocupa puestos de bajo rango, para las mujeres mayores de 50 años se reduce a 33 por ciento y para las mayores de 60 años cae hasta 13 por ciento, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).<sup>6</sup>

**En el PES, estamos convencidos de que todas y todos debemos ejercer nuestros derechos en igualdad y que la mujer, es soporte fundamental de la familia, y contribuye directamente con el bienestar de ella, así como de la sociedad en general. Por ello, la maternidad no debe ser un impedimento para su desarrollo personal o profesional y/o una causa de discriminación.**<sup>7</sup>

El trabajo, no es solo un medio de producción, también representa para cualquier ser humano una fuente de desarrollo en el ámbito personal, cultural, social y

económico, situación que implica entonces, un medio de realización personal el cual no debe ser limitado ni condicionado. En ese sentido, nuestra Constitución federal no es el último parámetro de control, sino el sistema internacional de protección de derechos humanos.

Por ello, en 2011 se reformó el artículo 1o. de la Constitución federal, precisamente para enfatizar la supremacía de los derechos humanos y poner de relieve la existencia del llamado “bloque de constitucionalidad” para aludir a la incorporación de un “derecho internacional de los derechos humanos” con rango constitucional.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, suscrita por México el 17 de julio de 1980, ratificada el 23 de marzo de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de mayo de 1981, hace énfasis desde su preámbulo en el importante papel de la mujer en la maternidad, al indicar: “Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto...”<sup>8</sup>

Además, en diversos artículos se establece que:

**“Artículo 3.** Los Estados parte tomarán en todas las esferas y, en particular, en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”

**“Artículo 4.**

1 La adopción por los Estados parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se

hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados parte de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.” En este aspecto, se sitúa la licencia por paternidad.”

**“Artículo 5.** Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.”

**“Artículo 11.**

1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: (...)

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas; (...)

**2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados parte tomarán medidas adecuadas para:**

**a. Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil;**

b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;

c. Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella (...)

### “Artículo 13.

**Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos.**

Sin embargo, a pesar de esto, es de lamentarse que en México aún siga existiendo una importante discriminación hacia las mujeres en la búsqueda y obtención de cualquier empleo, y que estas siguen siendo desplazadas en los procesos de selección por hombres u otras mujeres que tienen un estado de civil solteras o que no pretenden formar una familia. Es por ello, que nuestro deber como legisladores, es adecuar el marco normativo que aún no contemplan estas medidas afirmativas que aseguren que las mujeres sean tratadas a la par que cualquier hombre.

En nuestro país, la responsabilidad laboral se encuentra regulada en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el apartado B, relativo a las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.<sup>9</sup>

En este sentido, el objeto de la presente iniciativa es adicionar una fracción al artículo 43 a la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional. A fin de que se

prohíba exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo a cualquier mujer.

Formar una familia es un derecho que se encuentra consagrado en el artículo 4 constitucional, y la intención de cualquier mujer de hacerlo no debe ser una limitante para su desarrollo profesional y laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional**

**Artículo Único.** - Se adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

“Artículo 43.- ...

I. a X. ...

**XI. No exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.”**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 <http://hrlibrary.umn.edu/hrcommittee/Sgencom18.html#:~:text=Si%20bien%20esas%20convenciones%20se,%2C%20el%20color%2C%20el%20sexo%2C>

2 <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Las-mujeres-en-Mexico-son-el-unico-grupo-discriminado-que-no-es-minoria-20191118-0022.html>

3 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf)

4 <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>

5 <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Mas-estudios-pueden-significar-mas-violencia-laboral-para-las-mujeres-20191006-0005.html>

6 <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Las-mujeres-en-Mexico-son-el-unico-grupo-discriminado-que-no-es-minoria-20191118-0022.html>

7 <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/>

8 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

9 <http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/marcojuridico/paginas/rl.php>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.— Diputado **Édgar Guzmán Valdez** (rúbrica).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

---

#### LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Jorge Casarrubias Vázquez:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Casarrubias Vázquez:** Diputadas y diputados, muy buenas tardes. El de la palabra, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la siguiente iniciativa que reforma los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de flexibilizar su margen de gasto, excepcionalmente durante la crisis sanitaria y económica.

El panorama económico que atraviesan las entidades federativas en todo el territorio nacional, derivado de la pandemia de la covid-19, presenta efectos devastadores. México se encuentra hundido en 2 crisis: la sanitaria y la económica, debido al azote de la pandemia generada por la enfermedad de la covid-19, que arremetió contra la salud y la vida de las y los mexicanos.

Al estancamiento económico registrado en los primeros 3 meses de 2019 siguieron 4 meses consecutivos de recesión, como ya anticipaban numerosas instituciones nacionales e internacionales antes de la aparición de la pandemia. Todavía en febrero del año pasado, nadie podía imaginar ni remotamente lo que acontecería en el transcurso de 2020.

Tras la implementación de medidas sanitarias para la contención del virus, entre las que destaca el confinamiento social, en abril pasado, las familias y las comunidades en todas las entidades federativas padecieron en carne propia y en sus bolsillos los estragos devastadores del decrecimiento negativo del orden del 18.7 por ciento, reportado de abril a junio de 2020. Un panorama desolador y dramático, solo comparable con el peor episodio económico registrado en la historia de México, del año 1932. Es decir, hace casi 90 años.

De acuerdo con el informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cierre de 2020, el gobierno federal y los estados de la República Mexicana tuvieron menores ingresos que los estimados. Los ingresos petroleros fueron inferiores a 381 mil millones de pesos respecto a lo programado y los ingresos tributarios quedaron 166 mil millones de pesos por debajo de lo proyectado

Lo anterior repercutió en una severa contracción de la recaudación federal participable, de alrededor del 7.2 por ciento, lo que es equivalente a 107 mil 716 millones de pesos. Lo anterior significó menor pago de participaciones a los estados y municipios. Y, aunque según la Secretaría de Hacienda fueron compensados parcialmente con los recursos del Fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades federativas, se anticipa una escasez aguda de recursos en los gobiernos estatales y municipales para enfrentar las demandas en materia de salud y economía.

Es por ello que las y los diputados Grupo Parlamentario del PRD proponemos la presente iniciativa con el propósito de establecer que, por factores excepcionales, como crisis sanitarias o económicas, cuando se prevea un balance presupuestario negativo su restablecimiento se realice

conforme al marco de la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios.

Ello, como parte de un plan de ruta inaplazable que reconsidere emprender un procedimiento de contingencia para detonar el mercado interno, con el objeto de sacar del socavón de menos del 8.5 por ciento a la economía nacional. Esto a partir de detonar el mercado interno a través de los estados y municipios.

Lo anterior no se opone a la apuesta del gobierno federal para que el dinamismo de la economía estadounidense constituya el remolque de nuestra economía. El gobierno norteamericano instruyó una política de incentivos fiscales y redistribución del ingreso y el empleo, que impactó favorablemente en la recuperación económica y el empleo.

En efecto, la demanda externa catapultó las exportaciones mexicanas y generó un superávit histórico en la balanza comercial de 34 mil 476 millones de dólares y, de paso, revitalizó las remesas de nuestros connacionales. No obstante, en el Grupo Parlamentario del PRD apostamos por detonar el mercado nacional para dar un alivio económico a las familias mexicanas, a partir del desarrollo y el crecimiento nacional.

Lo anterior, ante el escenario de pobreza en más de 10 millones de mexicanos, mayor desempleo, quiebra de miles y miles de empresas y una recuperación con muy escasas expectativas de crecimiento, con la iniciativa impulsamos la atención a la necesidad de flexibilizar excepcionalmente el marco normativo de la Ley de Disciplina Financiera, con el fin de que dichos niveles de gobierno estén en posibilidades de afrontar coyunturalmente las necesidades que requieran sus poblaciones, sin dejar de observar los objetivos que fueron delineados en los programas de gasto de la Ley de Coordinación Fiscal.

Esto abonará para que las entidades estén en posibilidad de atender las inevitables y urgentes demandas sociales de sus poblaciones en las más diversas variadas, además de la salud u otras de carácter económico.

Señalo que la propuesta se enmarca y cobra sentido en situaciones de emergencia económica o por razones sanitarias, como la que actualmente estamos padeciendo por la pandemia provocada por la covid-19, lo que ha imposibilitado que las empresas, comercios, personas físicas que laboren en el comercio formal e informal,

puedan desarrollar su actividad sin riesgos de contagio. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Las y los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 77, 78 y 102, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa que reforma y adicionan el artículo 6, párrafo tercero y el artículo 7, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En México, el primer caso positivo de contagio tuvo lugar día último de febrero,<sup>1</sup> y fue reconocida como la pandemia, el 23 de marzo de 2020 cuando el gobierno federal tomó la decisión de adoptar el confinamiento social.

Han transcurrido casi un año, y, de entonces a la fecha, los indicadores económicos, financieros, del empleo, de la producción manufacturera, la construcción, del consumo, y muchos más, que evidencian las penurias y penalidades que padecen millones de mexicanas y mexicanos a lo largo del territorio nacional, ante la profunda crisis de salud, económica y social en que naufragamos sin encontrar asideros para retornar a los niveles previos a la pandemia.

No sobra subrayar que, la crisis económica no comenzó con la pandemia, la economía se había desacelerado desde el último trimestre de 2018. Se había paralizado en el segundo de 2019. Y le siguieron, tres periodos en terreno negativo.

En 2020, en plena pandemia al desplomó (-) 18.7 por ciento, (-) 8.6 por ciento y (-)4.6 por ciento

Del segundo al cuarto trimestre, respectivamente. (Véase gráfica 1).

Gráfica 1



Asimismo, por los elevados flujos comerciales con nuestros vecinos del norte, en el marco del Tratado de Libre Comercio, la economía mexicana, había logrado mantener un magro promedio positivo de crecimiento de 2.2 por ciento, en el periodo 2012-2018; no obstante, al primer trimestre de 2019, pareciera se desvinculó, pues, mientras la economía estadounidense creció alrededor de 2.3 por ciento -su nivel más bajo desde 2016-,<sup>2</sup> la economía mexicana se desaceleró para situarse en cero por ciento.

Todo indica que, dicho resultado fue consecuencia de la desarticulada gestión **de la política económica**, de decisiones voluntaristas, -como la cancelación de la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAIM), por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador, entre otras acciones, propiciaron un clima de desconfianza en los agentes económicos nacionales y cautela de los internacionales.

Ello, no obstante, que México ha salido bien librado, en medio de las disputas comerciales de las disputas comerciales entre China y Estados Unidos, pues mientras las exportaciones a EUA, de la nación oriental habían descendido alrededor de 12 por ciento, las nacionales crecieron más de 6 por ciento.<sup>3</sup>

En el plano nacional -como ya referíamos-, se sumó a la ecuación, la ausencia de políticas contra cíclicas y de apoyos a las pequeñas y medianas empresas y al consumo, para contrarrestar los efectos de la pandemia, los subejercicios del presupuesto aprobado, -catalogados como política de austeridad en el ejercicio presupuestal, para trasladarlos a PEMEX-, contrajo la demanda en el mercado interno, en la demanda y el consumo, lo que nos sumió en la recesión e, hizo crecer la deuda como porcentaje del PIB.

### • Desempeño de la economía nacional en 2020 y sector externo

Con base en la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto -con series desestacionalizadas-, refleja un decrecimiento de (-) 4.6 por ciento real en cuarto trimestre de 2020, respecto a igual periodo de 2019.

En términos anuales, la variación de la economía mexicana fue de (-) 8.5 por ciento. Cabe destacar que, la economía logró recuperar al menos diez puntos de los 18.6 por ciento en que se había desplomado, en el segundo trimestre de 2020. Sin duda, es uno de los peores episodios en que la Nación mexicana ha transitado en los últimos 88 años.

Por sectores, durante el cuarto trimestre de 2020 respecto al de 2019, el sector servicios, fue el sector con el menos dinamismo, al situarse en (-) 5-3 por ciento; en tanto que el sector industrial, logró mejorar el ritmo, - por el influjo positivo del sector manufacturero de exportación, en el intercambio con la economía norteamericana-, aunque todavía se encuentra en terreno negativo, con (-) 3.4 por ciento; por su parte, las actividades primarias (Agricultura, otras), fueron las que mejor desempeño registraron, al avanzar 4.9 por ciento.

Sin dejar de tener presente la gravedad de las secuelas de la crisis sanitaria derivada del flagelo del covid-19 sobre la economía mexicana, especialmente, por el confinamiento social, los resultados económicos, derivan, en gran medida, de la ausencia de una política económica proactiva -contra cíclica- que apoye y estimule los factores productivos, como las pequeñas y medianas empresas, estímulos para mantener el empleo o la creación de empleos; y, fundamentalmente, detonen el mercado doméstico.

De los componentes del PIB, el sector **externo** que mejores resultados mostro, fue este sector, el que registró un superávit histórico en la balanza comercial de 34 mil 476 millones de dólares. Ello, derivado de una pronunciada debilidad de las importaciones, respecto a las exportaciones, lo cual está asociado al favorable desempeño de la economía norteamericana, atribuible a la política contra cíclica y de incentivos al empleo, la redistribución del ingreso y el consumo, desplegada en ese país.

La actual administración gubernamental ha apostado todo, **a que nos remolque el dinamismo de la economía estadounidense**, cuyo gobierno, instrumento una política de incentivos fiscales y redistribución del ingreso y el

empleo, que, como ya señalábamos, impacto favorablemente en el crecimiento del PIB norteamericano de 4 por ciento y la recuperación del empleo, en plena pandemia.

En consecuencia, nuestro intercambio comercial con nuestro vecino en el marco del T-MEC, nos catapultó a **exportar a ese país 43 mil millones de dólares- sólo en diciembre de 2020-<sup>4</sup>** y, marcar un superávit histórico en la balanza comercial; también, alcanzó, de paso para **potenciar el crecimiento histórico de las remesas de nuestros connacionales a México** y, de lo cual, el presidente mexicano, se ufana y agradece comedidamente.

### Empleo

Durante el último mes del año se cortó una racha de cuatro meses en la reactivación del empleo, que contabilizó de agosto a noviembre la creación de 555 mil 600 puestos de trabajo, luego de la pérdida de un millón 117 mil 854 plazas observada de marzo a julio a causa del parón económico para frenar el avance del covid-19.

En términos netos, el 2020 terminó así con un saldo de unos 647 mil despidos (la cifra exacta se conocerá a partir del día 10 enero, cuando el IMSS emita el conteo oficial), lo que representa la destrucción de 3.2 por ciento de los 20 millones 421,442 empleos registrados ante el IMSS al 31 de diciembre del 2019.

#### • Estados frente al covid-19

El panorama económico que atraviesan las Entidades Federativas en todo el territorio nacional derivado de la pandemia del covid-19, presenta efectos devastadores. A continuación, se resaltan algunos indicadores que enfrentan:

De acuerdo con los investigadores nacionales -del Conacyt, adscritos al Centro de Investigaciones Socioeconómicas de la Universidad Autónoma de Coahuila-, Alejandro Dávila y Miriam Valdés,<sup>5</sup> en el sector turístico, “Cuatro estados de la frontera norte de México y dos en los cuales se localizan los principales destinos turísticos internacionales del país, registraron las mayores contracciones relativas en el producto interno bruto (PIB) como resultado de la aplicación de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por las autoridades federales para hacer frente a la pandemia por covid-19.

Asimismo, estiman (...) que el paro en las actividades no esenciales durante los meses de abril y mayo del presente año, causaron pérdidas económicas equivalentes a 11.2 por ciento del monto del PIB alcanzado durante el 2019 en Chihuahua, 10.4 por ciento en Sonora, 10.3 por ciento en Baja California, 10.2 por ciento en Baja California Sur, 9.7 por ciento en Quintana Roo y 9.5 por ciento en Coahuila”.

En el **primer caso, se trata de economías locales con patrones de especialización productiva muy concentrados en actividades de manufactura de exportaciones, especialmente de las industrias automotriz y electrónica**, en el segundo, de la oferta de los servicios turísticos proporcionados especialmente en las playas de Cancún y Los Cabos. Desde los primeros días de junio se reiniciaron, en un clima de gran incertidumbre, las actividades productivas en las plantas manufactureras.

La recuperación ha sido lenta, tanto por la instrumentación de medidas para evitar la aceleración de los contagios, como por la volatilidad en la demanda de estos productos y un entorno económico enrarecido por la entrada en vigor del T-MEC y por una actitud francamente hostil a la inversión productiva, derivada de los desatinos de gobierno de la 4T.

Por la naturaleza de los servicios turísticos, la intensidad de las interacciones sociales y la alta movilidad de los clientes, la reactivación ha sido particularmente compleja en este sector y seguirá siendo muy vulnerable hasta que exista una vacuna efectiva o un tratamiento específico para esta enfermedad.

En un **segundo grupo** encontramos estados que experimentaron caídas del PIB en un rango de 7.1 a 8.7 por ciento: Aguascalientes (8.7 por ciento), Zacatecas (8.3 por ciento), San Luis Potosí (8.1 por ciento), Nuevo León (8.1 por ciento), Tlaxcala (7.9 por ciento), Morelos (7.5 por ciento), Estado de México (7.4 por ciento), Sinaloa (7.4 por ciento), Oaxaca (7.3 por ciento), Tamaulipas (7.2 por ciento), Querétaro (7.1 por ciento) y Puebla (7.1 por ciento). En muchos de estos estados también hay presencia importante de establecimientos dedicados a la fabricación de productos de transporte, sólo que, a diferencia del grupo previo, cuentan con economías más diversificadas y con presencia de sectores menos afectados por la suspensión de actividades no esenciales como, por ejemplo, la producción de bienes del sector primario. Predominan estados del Norte del país y del Altiplano Centro-Norte.

En estos dos grupos se encuentran buena parte de los estados cuyos gobernadores están pugnado por la renovación del pacto federal, que han impulsado directrices propias para enfrentar la pandemia y que han manifestado su desacuerdo con la nueva orientación de la política energética del gobierno federal. Los efectos económicos de la pandemia parecen estar operando como un catalizador que está favoreciendo la conformación de alianzas políticas de gobernadores frente al poder centralizado y unipersonal de Andrés Manuel López Obrador. En estos procesos encontramos titulares del Poder Ejecutivo de entidades localizadas en tres regiones del país: Noreste, Occidente y Altiplano Centro-Norte y con posibilidades de ampliarse al Noroeste y Centro de la República.

En un **tercer grupo, se ubican estados con reducciones del PIB dentro de un rango entre 5.3 y 7 por ciento:** Hidalgo (7 por ciento), Jalisco (6.9 por ciento), Guanajuato (6.9 por ciento), Nayarit (6.3 por ciento), Durango (6.2 por ciento), Yucatán (6 por ciento), Colima (5.6 por ciento), Veracruz (5.4 por ciento), Ciudad de México (5.3 por ciento) y Guerrero (5.1 por ciento). Son economías en las cuales el mercado interno y las actividades esenciales son más importantes (bienes del sector primario, industrias ligeras o servicios estratégicos, como los financieros y de transporte en los grandes nodos de las ciudades de México y Guadalajara).

Finalmente, las cuatro entidades con las reducciones del PIB más bajas durante el paro parcial de los meses de abril y mayo fueron: Michoacán (3.7 por ciento), Tabasco (3.6 por ciento), Chiapas (3.6 por ciento) y Campeche (1.5 por ciento). Todas son productoras de bienes primarios y, en el caso de Tabasco y Campeche, se “beneficiaron” de la debilidad de la 4T por los combustibles fósiles, las emisiones de gases de efecto invernadero y los monopolios públicos, pues la extracción de petróleo y su refinación fueron clasificadas como actividades esenciales por el gobierno de AMLO, lo mismo que los programas y grandes proyectos de inversión de la administración.

En la frontera norte y en el Sureste de México, en donde se localizan los principales destinos turísticos internacionales del país, registraron las mayores contracciones relativas en el producto interno bruto (PIB).

Como resultado de la implementación de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por las autoridades federales para hacer frente a la pandemia por covid-19 y el

paro en las actividades no esenciales durante los meses de abril y mayo del presente año, causaron pérdidas económicas equivalentes a 10.3 por ciento en Baja California, 10.2 por ciento en Baja California Sur, 9.7 por ciento en Quintana Roo.

Por la naturaleza de los servicios turísticos, la intensidad de las interacciones sociales y la alta movilidad de los clientes, la reactivación ha sido particularmente compleja en este sector y seguirá siendo muy vulnerable hasta que exista una vacuna efectiva o un tratamiento específico para esta enfermedad.

### Finanzas públicas

De acuerdo con la información disponible –más reciente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se advierte una recaudación menor de ingresos presupuestarios, petroleros y tributarios de enero-diciembre de 2020, respecto a lo programado. Lo que se explica, por la desaceleración económica provocada por el confinamiento social, pues presenta signos por demás alarmantes y preocupantes.

En 2020, el gobierno federal y los estados de la República Mexicana tuvieron menores ingresos que los estimados. De acuerdo con el Informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),<sup>6</sup> al cuarto trimestre de 2020, sobresale un boquete de los ingresos petroleros que, ascienden a casi **381 mil 490 millones de pesos**, lo que preocupa a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que se dé continuidad a la política de rescatar a la petrolera a costa de los ya conocidos subejercicios presupuestales en la Administración Pública y el traspaso a la petrolera nacional.

Por su parte, los ingresos tributarios sumaron 3 billones 338 mil 876 millones de pesos, cantidad que es **166 mil millones de pesos abajo del programado** y mayor en 0.8 por ciento en términos reales, respecto a lo observado en 2019.

Pero especialmente a “la recuperación de activos financieros como política para evitar endeudamiento adicional y desequilibrios macroeconómicos durante un periodo particularmente incierto a nivel global en materia económica y financiera”: **“FEIP se recuperaron 204 mil 9 millones de pesos, incluyendo 47 mil 354 millones de pesos que se recibieron por coberturas petroleras; de**

otros Fideicomisos, 55 mil 252 millones de pesos, incluido el Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México por 21 mil 634 millones de pesos; de ingresos derivados de financiamiento por operaciones de colocaciones de deuda, 42 mil 802 millones de pesos, y de entidades paraestatales, 32 mil 283 millones de pesos”, expone Hacienda en su reporte del cuarto trimestre de 2020.

El déficit, en 2020 cerró en 674 mil 159.6 millones de pesos; cifra, que vale destacar, rebasó en más de 127 mil millones el programado –aunque Hacienda esperaba fuera más agudo, según lo señalan en el Informe Trimestral de las Finanzas Públicas y Deuda de enero-diciembre de 2020-, pero, se atemperó –señalan- por la elevada recaudación tributaria, obtenida del impuesto sobre la renta –con medidas de mucho más estrictas, contra las grandes empresas, así como a las no devoluciones de IVA, entre otros.<sup>7</sup> Sobre el particular, es conveniente tener en cuenta, que los adeudos fiscales de las grandes empresas como la cancelación de los ahorros en los fideicomisos, ya se agotaron.

En este sentido, si bien el gobierno “evitó endeudarse”, lo más grave, es que, la economía tuvo su peor año y desempeño en casi 9 décadas al decrecer (-) 8.5 por ciento. Endosando, con ello, las cifras de pobreza en más de 10 millones de mexicanos, mayor desempleo, quiebra de miles y miles de empresas, Y, sobre todo, una recuperación con muy escasas expectativas de crecimiento en los próximos años.

### La caída de la Recaudación Federal Participable (RFP)

Otro signo de preocupación de las y los legisladores del perredistas es el desplome de la **Recaudación Federal Participable (RFP)**, la severa contracción de alrededor de 7.2 por ciento de variación real, equivalente a 107 mil 716 millones de pesos, que significa “menor pago de participaciones a los estados y municipios” que fueron “compensados parcialmente con los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); por un menor costo de financiamiento de 41 289 millones de pesos y por un menor pago de Adefas y otros de 6 mil millones de pesos”. Detalla Hacienda en el Informe referido.

Esta situación es preocupante y alarmante, pues anticipa recortes en los próximos meses de 2021, en la redistribución de los ingresos para las entidades federativas y los municipios, debido a que las fuentes de ingresos que

son participables como son los ingresos petroleros y los ingresos tributarios se han contraído ostensiblemente por la crisis de salud, el confinamiento social y la pérdida de empleos y la quiebra de empresas, fundamentalmente.

Lo anterior, refleja la urgencia de que el gobierno cambie de estrategia, pues la urgencia de medidas para enfrentar esta situación es inaplazable, de lo contrario empezará a impactar en la población que menores recursos.

En general, la falta de programas económicos orientados a atenuar los estragos de la pandemia por covid-19 favoreció el crecimiento de la desigualdad social, indica un estudio *Sí por México*, con datos del Inegi.

El análisis revela que en los últimos seis meses la desigualdad se recrudeció significativamente, y que el gobierno de desentendió de apoyar con programas económicos a los que perdieron sus empleos: “Entre marzo y septiembre de 2020, los ingresos de los trabajadores en el 20 por ciento más pobre, cayeron 44 por ciento, en relación con una caída de 8 por ciento entre los trabajadores de mayores ingresos”.<sup>8</sup>

“En marzo de 2020, la población de mayores ingresos tenía salarios 15 veces superiores a los obtenidos por los más pobres; seis meses después, la distancia aumentó 30 veces”

### • Modificaciones legales de la iniciativa propuesta

El panorama descrito, nos muestra la realidad que atraviesan las entidades federativas, y por tanto resulta **evidente la necesidad de flexibilizar, excepcionalmente el marco normativo de la Ley de Disciplina financiera con el fin de que dichos niveles de gobierno estén en posibilidades de afrontar coyunturalmente las necesidades que requieren sus poblaciones, sin dejar de observar los objetivos que fueron delineados en los programas de gasto de la Ley de Coordinación Fiscal.**

Ello, en la medida de la ausencia de planes contra cíclicos para impulsar la economía nacional, contrarrestar el desplome del empleo formal y también de los millones de trabajadores en labores informales, que resta por recuperar; la carencia de apoyos a las empresas, a contra corriente de amplias y variadas voces –tanto organismos nacionales como internacionales- que anticipan un ciclo económico con escaso vigor y prolongada parálisis del ciclo económico.

Frente a este escenario referido, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, plantea la reforma y **adición a los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a fin de flexibilizar su margen de gasto, excepcionalmente, durante la crisis sanitaria y económica.**

Lo anterior, tiene el propósito de adecuar el marco normativo en materia de balance fiscal presupuestario, en la álgida coyuntura que padecen los estados y municipios, y en aras de que encaren el desafío de alentar el crecimiento económico en tiempos de la pandemia del covid-19 que las azota, pero sobre todo para estar en posibilidades de atender las inevitables y urgentes demandas sociales de sus poblaciones de en las más diversas y variadas, además de las de salud u otras de carácter económico.

La presente propuesta legislativa de las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD de la Cámara de Diputados, se enmarca y cobra sentido en situaciones de emergencia económica o por razones sanitarias como la que actualmente estamos padeciendo por la pandemia provocada por el covid-19, lo que ha imposibilitado que las empresas, comercios, personas físicas que laboren en el comercio formal e informal puedan desarrollar su actividad sin riesgos de contagio.

Por último, en virtud de la importancia y la trascendencia que representa para las familias mexicanas, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD, consideran esta iniciativa como parte de un plan inaplazable que reconsidere emprender un plan de contingencia para detonar el mercado interno, para sacar del bache de -8.5 a la economía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que se reforma y adicionan, el artículo 6, párrafo tercero y el artículo 7, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo de las y los diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

**Artículo único.** Se reforman y adicionan **el artículo 6 párrafo tercero y el artículo 7, fracción I**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para quedar como sigue:

#### **Artículo 6. ...**

...

Debido a razones excepcionales, **como crisis sanitarias o económicas que afectara al país en su conjunto y se verifique la fracción I del artículo 6 de esta Ley**, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

#### **I. a III. ...**

...

...

**Artículo 7.-** Se podrá incurrir en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:

I. Se presente una caída en el producto interno bruto nacional, en términos reales, **o una crisis sanitaria**, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

#### **II. y III. ...**

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 <https://www.forbes.com.mx/confirman-el-primer-caso-de-coronavirus-covid-19-en-mexico/>

2 <https://www.forbes.com.mx/economia-de-eu-crece-en-2019-pero-no-al-ritmo-que-prometio-trump/>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/superavit-comercial-de-mexico-con-eu-alcanza-cifra-sin-precedente-de-50-mil-338-mdd>

4 <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Exportaciones-tienen-peor-caida-en-11-anos-pero-cerraron-2020-al-alza-20210129-0019.html>

5 <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Economia-y-politica-en-los-estados-en-tiempos-del-covid-19-20200628-0068.html>

6 Informe de las Finanzas Públicas y Deuda enero-diciembre de 2020.

7 <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Los-ingresos-tributarios-crecieron-0.7-en-el-2020-SAT-20210113-0019.html>

8 <https://diario.mx/nacional/crece-desigualdad-social-a-causa-de-pandemia-20210119-1753060.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.— Diputados y diputadas: **Jorge Casarrubias Vázquez**, Verónica Juárez Piña, José Guadalupe Aguilera Rojas, Abril Alcalá Padilla, Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, Mónica Almeida López, Mónica Bautista Rodríguez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Antonio Ortega Martínez, Jesús de los Ángeles Pool Moo, Claudia Reyes Montiel, Norma Azucena Rodríguez Zamora (rúbricas).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Zulma Espinoza Mata, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

**La diputada Zulma Espinoza Mata:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Adelante, diputada.

**La diputada Zulma Espinoza Mata:** Gracias. La covid-19 les ha costado la vida a millones de personas y ha causado múltiples estragos en la salud de la población de todo el mundo. Además, las medidas sanitarias para evitar

su propagación han generado grandes afectaciones en el ámbito económico y social.

La magnitud de la crisis provocada por la pandemia hizo que se aceleraran de manera extraordinaria los esfuerzos de la comunidad científica para encontrar la vacuna que permita inmunizar a las personas, y de esa forma estar en condiciones de volver gradualmente a la normalidad.

Regularmente, una vacuna lleva muchos años para ser desarrollada, pero en el caso de la vacuna contra la covid-19 su desarrollo ha tardado menos de un año. Esto se debe, además de la urgencia, a la disponibilidad de tecnologías modernas y a la experiencia acumulada recientemente en la producción de vacunas contra otros virus.

A la fecha existen ya vacunas seguras, desarrolladas por diversos laboratorios de diferentes partes del mundo, que garantizan una alta efectividad que suponen una luz de esperanza al final del túnel para que la humanidad supere la pandemia.

En este contexto, se han realizado diversos esfuerzos para lograr que la vacuna sea accesible para toda la población y para afrontar el reto logístico que implica inmunizar a miles de millones de personas alrededor del planeta.

Nuestro país fue uno de los primeros en buscar acuerdos con los fabricantes de vacunas con el fin de asegurar una cantidad suficiente de dosis para todos los mexicanos, igualmente, fue promotor y pionero México de iniciativas en las Naciones Unidas, como lo es el mecanismo Covax, para asegurar que los países menos favorecidos tuvieran un acceso equitativo, justo y rápido a las vacunas contra la covid-19.

Asimismo, el gobierno de nuestro país, al igual que lo han hecho otros gobiernos del mundo, ha establecido ya planes de vacunación que priorizan la inmunización de ciertos grupos poblacionales, por ejemplo, el personal médico que se encuentra en la primera línea de combate contra la covid-19, en primer lugar, y posteriormente los adultos mayores y otros grupos vulnerables por su condición de salud.

Las pautas sobre cómo distribuir la vacunación contra la covid-19, seguidas por los diversos gobiernos del mundo, están basadas en las sugerencias de comités científicos y expertos en medicina e ingeniería, y tienen como principal prioridad maximizar el beneficio social reduciendo las tasas de muerte, discapacidad y transmisión del virus.

El pasado viernes 22 de enero, el presidente de la república adelantó en su conferencia de prensa matutina que había instruido a la Secretaría de Salud para que emitiera un decreto que permita a cualquier empresa o gobierno local del país adquirir vacunas, lo cual, hasta hace unas cuentas semanas no era posible.

No obstante, lo anterior, integrantes de la industria farmacéutica aclararon que para que esto ocurra deben pasar al menos tres meses, periodo en el que se espera que los distintos laboratorios hayan ampliado su capacidad de producción.

Las dificultades para el acceso de la vacuna por parte de los particulares han generado que algunas personas realicen intentos indebidos para ser vacunados sin ser parte de los grupos que los planes de vacunación de las autoridades sanitarias han establecido como prioritarios.

Apenas comenzó la aplicación de la vacuna en el territorio nacional, los medios de comunicación dieron cuenta de un par de casos de servidores públicos en el estado de México y en Coahuila que, abusando de su posición, lograron acceder de manera indebida a esta, para ellos y para alguno de sus familiares.

Tristemente, estos no son solo dos ejemplos de arbitrariedad y de falta de empatía con lo que los demás que pudieran seguirse presentando en nuestro país hasta en tanto no se facilite y agilice el acceso a las vacunas. Lo cual, conviene aclarar, dependerá de la disponibilidad de dosis que garanticen los fabricantes.

Abusos como los señalados no deben permitirse y merecen ser castigados, la vacuna en México es universal, gratuita. Sin embargo, el acceso a la misma debe de ser ordenado y de acuerdo con lo dispuesto por la autoridad sanitaria.

Actualmente, la Ley General de Salud no prevé castigo para quienes aprovechándose de su posición accedan indebidamente a vacunas destinadas a acciones extraordinarias de vacunación como es el caso del Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19.

Por lo anterior, en el Partido Verde proponemos adicionar un artículo 462 Bis 2 de la Ley General de Salud para establecer que se aplicará de uno a nueve años de prisión y una multa de 100 a mil veces la unidad de medida y actualización al servidor público que gestione, tramite, facilite o promueva el acceso indebido a vacunas

contraviniendo lo dispuesto por las autoridades sanitarias, en los programas de inmunización extraordinaria en caso de epidemia grave para sí o para su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero que con él tenga vínculos afectivos, económicos o dependencia administrativa directa. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega, Zulma Espinoza Mata e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena

Quienes suscriben, diputados **Zulma Espinoza Mata** y **Arturo Escobar y Vega**, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados **Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe**, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El SARS-CoV-2, covid-19, les ha costado la vida a millones de personas y ha causado múltiples estragos en la salud de la población de todo el mundo y, derivado de las medidas sanitarias para evitar su propagación, consecuentemente, ha generado grandes afectaciones en el ámbito económico y social al trastocar de manera profunda la forma habitual de realizar un sinnúmero de actividades.

La magnitud de la crisis provocada por la pandemia hizo que se aceleraran de manera extraordinaria los esfuerzos de la comunidad científica para encontrar la vacuna que permita inmunizar a las personas y de esa forma estar en condiciones de volver gradualmente a la normalidad.

Regularmente, una vacuna lleva muchos años para ser desarrollada, a veces más de una década. En el caso de la vacuna contra la covid-19 su desarrollo ha tardado menos de un año; esto se debe, además de la urgencia, a la

disponibilidad de tecnologías modernas y a la experiencia acumulada recientemente en la producción de vacunas contra otros coronavirus como el síndrome respiratorio agudo grave y el síndrome respiratorio de Oriente Medio (SARS y MERS, respectivamente, por sus siglas en inglés).

A la fecha existen ya vacunas seguras desarrolladas por diversos laboratorios de diferentes partes del mundo que garantizan una alta tasa de efectividad y que suponen una luz de esperanza al final del túnel para que la humanidad supere la pandemia.

El estatus de las vacunas relevantes para México al comienzo del año 2021 se presenta en la siguiente tabla:<sup>1</sup>

Nombre	País	Fabricante	Tecnología	Etapas	COFEPRIS
Tozinameran®	EEUU - Alemania	Pfizer-BioNTech	mRNA	En producción	Aprobada Primera aplicación: 24 diciembre 2020
AZD1222	Reino Unido	Universidad de Oxford - AstraZeneca	Adenovirus	En producción	Aprobada
Sputnik V	Rusia	Instituto Gamaleya	Adenovirus	En producción	Aprobada
Ad5-nCoV	China	CanSino Biologics	Adenovirus	Fase III	Aprobación de ensayos Uso de emergencia en estudio
Ad26.COV2.S	EEUU	Johnson & Johnson	Adenovirus	Fase III	Aprobación de ensayos
NVX-CoV2373	EEUU	Novavax	ProteínaS adyuvante	Fase III	Solicitud de ensayos
CVnCoV-Zorecimeran	Alemania	CureVac	mRNA	Fase III	Solicitud de ensayos

En este contexto, se han realizado diversos esfuerzos en todo el mundo para lograr que la vacuna sea accesible para toda la población y para afrontar el reto logístico que implica inmunizar a miles de millones de personas alrededor del planeta.

Entre los esfuerzos llevados a cabo por la comunidad internacional para la obtención de la vacuna está el Acelerador de Acceso a las Herramientas contra la covid-19, un proyecto de colaboración global que se puso en marcha a finales de abril de 2020, el cual reúne a gobiernos, organizaciones sanitarias, científicos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y filántropos para acelerar el fin de la pandemia mediante el desarrollo y la asignación equitativa de las pruebas diagnósticas, las vacunas y los tratamientos que el mundo necesita. El Acelerador consta de cuatro pilares de trabajo: diagnóstico, tratamiento, inmunización y el fortalecimiento de los sistemas de salud.<sup>2</sup>

En cuanto respecta al pilar de inmunizaciones, se creó el Mecanismo de Acceso Mundial a las Vacunas contra la covid-19, también llamado Covax. Este instrumento tuvo

como meta principal crear una cartera amplia, diversa y activamente gestionada de vacunas candidatas contra la covid-19 para potenciar al máximo la probabilidad de éxito de varias de ellas, de manera que se disponga finalmente de las mejores vacunas y que el suministro sea suficiente y equitativo para los grupos que tienen la máxima prioridad a nivel mundial.<sup>3</sup>

Nuestro país fue uno de los primeros en buscar contratos de compra-venta con las empresas fabricantes de vacunas con el fin de asegurar una cantidad suficiente para vacunar a toda la población mexicana. Igualmente, México fue promotor y pionero de iniciativas en las Naciones Unidas como lo es el mecanismo Covax para asegurar que los países menos favorecidos tuvieran un acceso justo y rápido a las vacunas contra la covid-19.

A la fecha México cuenta con el siguiente panorama de acuerdos que suman un total de 210 millones de dosis aproximadamente, según los cuales los fabricantes proporcionarán las vacunas a medida que estén disponibles:<sup>4</sup>

Fabricante	Número de dosis comprometidas (millones)
Oxford-AstraZeneca	77
Gamaleya (Sputnik V)	64
CanSino Bio	35
Pfizer-BioNTech	34

Asimismo, el gobierno de nuestro país, al igual que lo han hecho otros gobiernos del mundo, ha establecido ya planes de vacunación que priorizan la inmunización de ciertos grupos poblacionales, por ejemplo, el personal médico que se encuentra en la primera línea de combate en contra de la covid-19, en primer lugar, y, posteriormente, los adultos mayores y otros grupos vulnerables por su condición de salud.

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19 presentado por el gobierno de México,<sup>5</sup> dependiendo de la disponibilidad de las vacunas por parte de los fabricantes, la inmunización se aplicará de la siguiente manera a los diversos grupos poblacionales en nuestro país:

Etapas	Población a vacunar
Diciembre 2020 a Febrero del 2021	Personal de Salud de primera línea
Febrero a Abril del 2021	Personal de Salud y mayores de 60 años
Abril a Mayo del 2021	50 a 59 años
Mayo a Junio del 2021	40 a 49 años
Junio del 2021 a Marzo del 2022	Resto de la población

Las pautas sobre cómo distribuir la vacunación seguidas por los diversos gobiernos del mundo están basadas en las sugerencias de comités de científicos y expertos en medicina e ingeniería que en términos generales aconsejan: primero, administrar la vacuna a los trabajadores de alto riesgo, a los centros de atención médica y al personal de primeros auxilios; luego, a los adultos mayores y a personas de todas las edades que tienen múltiples afecciones médicas con un mayor riesgo de contraer enfermedades; después, inmunizar a los trabajadores que tienen trabajos realmente importantes para la sociedad y tienen un alto riesgo de exposición, por ejemplo, maestros, personal escolar y otros trabajadores que realizan funciones que no pueden suspenderse; y, finalmente, estaría el resto de la población. La principal prioridad al seguir el orden sugerido es maximizar el beneficio social reduciendo las tasas de muerte, discapacidad y transmisión.

El pasado viernes 22 de enero, el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, adelantó en su conferencia de prensa matutina que había instruido a la Secretaría de Salud para que emitiera un decreto que permita a cualquier empresa o gobierno local del país adquirir vacunas,<sup>6</sup> lo cual hasta hace unas cuantas semanas no era posible.

No obstante lo anterior, integrantes de la industria farmacéutica aclararon que para que esto ocurra deben pasar al menos tres meses, periodo en el que se espera que los distintos laboratorios hayan ampliado su capacidad de producción. “Las farmacéuticas a las que se les haya aprobado en el país el uso de su vacuna deberán cumplir con los contratos acordados con el gobierno y luego podrán vender a entes privados, o bien, a los gobiernos estatales”, señaló Arturo Morales Portas, Presidente de la Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos (Amelaf).<sup>7</sup>

Las dificultades para el acceso a la vacuna por parte de particulares han generado que algunas personas realicen intentos indebidos para ser vacunados sin que formen parte de los grupos que los planes de vacunación de las autoridades sanitarias han establecido como prioritarios.

Apenas comenzó la aplicación de la vacuna en el territorio nacional, los medios de comunicación dieron cuenta de un par de casos de servidores públicos en el estado de México<sup>8</sup> y en Coahuila<sup>9</sup> que, abusando de su posición, lograron acceder de manera indebida a ésta para ellos y para algunos de sus familiares. Tristemente, estos son sólo

dos ejemplos de arbitrariedad y falta de empatía con los demás que pudieran seguirse presentando en nuestro país hasta en tanto no se facilite y agilice el acceso a las vacunas, lo cual, conviene aclarar, dependerá de la disponibilidad de dosis que garanticen los fabricantes.

Abusos como los señalados no pueden permitirse y merecen ser castigados, la vacuna en México es universal y gratuita, sin embargo, el acceso a la misma debe ser ordenado y de acuerdo con lo dispuesto por la autoridad sanitaria.

El artículo 462 Bis 1 de la Ley General de Salud ya prevé aplicar de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización al que por sí o por interpósita persona cobre en una institución pública de salud la aplicación de una vacuna incluida en el Programa de Vacunación Universal o destinada a acciones ordinarias o extraordinarias de vacunación, así como al que, a sabiendas de ello, venda las vacunas que sean propiedad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, la Ley no prevé actualmente un castigo para quienes, aprovechándose de su posición, accedan a vacunas destinadas a acciones extraordinarias de vacunación como es el caso del Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19.

Por lo anterior, proponemos adicionar un artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud para establecer que se aplicará de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización al servidor público que gestione, tramite, facilite o promueva el acceso indebido a vacunas, contraviniendo lo dispuesto por las autoridades sanitarias en los programas de inmunización extraordinaria en caso de epidemia grave, para sí o para su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa.

Para mayor claridad respecto a la modificación planteada se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPIUESTA DE ADICIÓN
Ley General de Salud	Ley General de Salud
Artículo 462 Bis 1.- (...)	Artículo 462 Bis 1.- (...)
SIN CORRELATIVO	Artículo 462 Bis 2.- Se aplicará de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización al servidor público que gestione, tramite, facilite o promueva el acceso indebido a vacunas, contraviniendo lo dispuesto por las autoridades sanitarias en los programas de inmunización extraordinaria en caso de epidemia grave, para sí o para su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa.
Artículo 463.- (...)	Artículo 463.- (...)

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

### Decreto por el que se adiciona un artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud

**Único.** Se adiciona un artículo 462 Bis 2 a la Ley General de Salud, para quedar como a continuación se presenta:

#### Artículo 462 Bis 1. (...)

**Artículo 462 Bis 2.** Se aplicará de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización al servidor público que gestione, tramite, facilite o promueva el acceso indebido a vacunas, contraviniendo lo dispuesto por las autoridades sanitarias en los programas de inmunización extraordinaria en caso de epidemia grave, para sí o para su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa.

#### Artículo 463. (...)

### Transitorios

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 [1] Véase, Octavio Miramontes, Entendamos la vacuna contra covid-19 en México, Instituto de Física de la UNAM, 24 de diciembre 2020-29 de enero de 2021. Disponible en:

[http://scifunam.fisica.unam.mx/mir/corona19/vac/index\\_vac.html](http://scifunam.fisica.unam.mx/mir/corona19/vac/index_vac.html)

2 Véase, OPS-OMS, Acceso a la vacuna contra el covid-19 mediante el mecanismo Covax, 5 de octubre de 2020. Disponible en:

<https://www.paho.org/es/noticias/5-10-2020-acceso-vacuna-contracovid-19-mediante-mecanismo-covax>

3 Ibidem

4 Véase, Octavio Miramontes, Entendamos la vacuna contra covid-19 en México, op. cit.

5 Ibidem

6 [1] Véase, México autorizará que empresas y gobiernos locales puedan adquirir vacunas covid: AMLO, El Financiero, 22 de enero de 2021. Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/salud/mexico-autorizara-que-empresas-y-gobiernos-locales-puedan-adquirir-vacunas-covid-amlo>

7 Véase, Perla Miranda e Ivette Saldaña, IP prevé esperar tres meses para comprar vacunas, El Universal, 23 de enero de 2021. Disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ip-preve-esperar-tres-meses-para-comprar-vacunas>

8 Véase, #LordVacuna: el funcionario de Edomex que usó “influencias” para que su familia fuera vacunada contra el covid-19 y ahora será sancionado, Infobae, 30 de diciembre de 2020. Disponible en:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/30/sera-sancionado-el-funcionario-de-edomex-que-uso-influencias-para-que-su-familia-fuera-vacunada-contracovid-19/>

9 Véase, Jannet López Ponce, En Coahuila se cuelan 29 funcionarios en vacunación contra covid-19, Milenio, 30 de diciembre de 2020. Disponible en:

<https://www.milenio.com/estados/coahuila-cuelan-29-funcionarios-vacunacion-covid-19>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.—  
Diputadas y diputados: **Zulma Espinoza Mata**, Arturo Escobar y Vega, Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe (rúbricas).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Tiene la palabra, vía Zoom, el diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 2o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta por cinco minutos.

**El diputado Ulises García Soto** (vía telemática): Con permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Adelante, diputado.

**El diputado Ulises García Soto** (vía telemática): Escribe Eduardo Galeano de la festividad de los pueblos de nuestra América a la Madre Tierra, bailan y cantan sus hijos, en esta jornada inacabable y van convidando a la tierra un bocado de cada uno de los manjares de maíz y un sorbito de cada uno de los tragos fuertes que les moja la alegría. Y al final, le piden perdón por tanto daño. Esta es la fe más antigua de las Américas.

No podemos entender nuestro lugar en el universo sin la cosmovisión de nuestros pueblos originarios. Antes de la llegada de los europeos, por todo el continente americano abundaban pueblos que entendían la conexión del hombre con su naturaleza. Muchos siglos después, esa visión aún sobrevive, sobrevive incrustada en la filosofía de nuestros pueblos. No podemos entender nuestra naturaleza de mexicanos excluyendo esta filosofía de apego a la madre Tierra de donde venimos y a donde inexorablemente terminaremos.

El progreso industrial con sus bondades y sus innumerables consecuencias negativas al medio ambiente, han socavado esta relación casi espiritual con nuestro medio ambiente.

Afortunadamente, sobreviven apeñuscados en las montañas y las barrancas, desde la sierra Tarahumara de Chihuahua, pasando por Huilcuta, la selva Lacandona, Los

Andes de los aymara, hasta los mapuches, al sur del continente, un hilo conductor que nos susurra al oído las bondades de regresar la mirada al origen para poder construir juntos un futuro.

Y es justamente la cosmovisión indígena de donde nuestros pueblos reconocen a la Madre Tierra y a sus elementos sagrados, mismos que son propios de valorar y plasmar a nivel constitucional.

El objetivo de la presente iniciativa es incorporar en la Constitución Política el concepto de “Madre Tierra”, como objeto de derecho e interés público. Y así reconocer una visión que liga a todos los individuos, a los seres vivos y a nuestro planeta, el cual debemos conservar y proteger, a fin de seguir disfrutando de sus innumerables beneficios.

Presento ante esta soberanía la iniciativa de reforma constitucional para el reconocimiento de la Madre Tierra. Para ello, se propone incorporar dicho reconocimiento al artículo 2 y al artículo 27 constitucionales.

Alrededor del mundo y en México, la Tierra... desde una cosmovisión indígena, pues son los pueblos originarios de México, desde Alaska hasta la Tierra de Fuego, quienes han reconocido el verdadero valor de los elementos sagrados que la Tierra nos ha dado.

La Organización de las Naciones Unidas, el 22 de abril del 2019, decretó cada año que se conmemore el Día Internacional de la Madre Tierra y el 5 de julio, el Día Mundial del Medio Ambiente en que se reconoce a la Tierra y a sus ecosistemas, que son los que nos proporcionan vida.

Además, tiene el propósito de generar conciencia sobre la importancia de proteger a la Tierra para así construir un medio ambiente sostenible.

Nuestros hermanos latinoamericanos, en Ecuador en el 2008 y en Bolivia en el 2009, han reconocido en sus constituciones los derechos a la madre Tierra. México es un país diverso en ecosistemas y por eso hace un país rico en recursos naturales, pues tan solo en México se encuentra presente el 12 por ciento de la diversidad terrestre del planeta.

Generar conciencia sobre el buen uso del aprovechamiento de los recursos naturales es tarea de todos y el reconocimiento a los dones que la Tierra nos da, como país, tiene que estar plasmado en la Carta Magna.

Agradecemos a la vida la dicha de haber nacido en una tierra sagrada, desde los desiertos de los yaquis hasta la selva de los mayas. Disfrutemos de sus frutos y reconozcámosla como sujeto de derecho, para que las próximas generaciones la liberen de toda explotación y la disfruten plenamente. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona los artículos 2o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Ulises García Soto, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan el Apartado D al artículo 2o. y un tercer párrafo el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de la Madre Tierra, al tenor del siguiente

### **Planteamiento del problema**

“Si supiera que el mundo se ha de acabar mañana, hoy aún plantaría un árbol”: Martin Luther King hijo.

La Madre Tierra comprende y reproduce a todos los seres vivos, ecosistemas, biodiversidad y demás individuos que la componen; y por lo tanto la hacen importante para nuestra subsistencia como sociedad, pues ella nos da las herramientas para vivir en complementariedad y armonía.

La Madre Tierra tiene raíz desde la cosmovisión indígena, pues nuestros pueblos indígenas reconocen a la Tierra, Agua, Aire y Fuego como aquellos elementos sagrados que le pertenecen y es por eso la importancia de que ahora nosotros la reconozcamos y la preservemos.

Hoy más que nunca debemos de cuidar a nuestra Madre Tierra, pues los pronósticos son deplorables, debido a que hay científicos que auguran que nuestro planeta entrara en un deterioro irreversible para el 2030 si no se hace nada al respecto y se continua con un calentamiento global acelerado. Es importante para el Estado mexicano que tome acciones respecto al tema, a fin de evitar el daño ecológico y como primera acción se debe reconocer a la

Madre Tierra desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestros pueblos indígenas, reconocidos en el artículo segundo constitucional, son parte esencial para la conformación de nuestra nación y como baluartes de la Tierra y el equilibrio ecológico, el Estado debe reconocer y plasmar su visión sobre la Madre Tierra.

Incluir el precepto de la Madre Tierra, da paso a que se tomen acciones en distintos ámbitos; por ejemplo, desde la educación básica se nos deben enseñar el aprovechamiento de los recursos renovables, acciones para sustituir el uso de compuestos químicos que dañan el ambiente y evitar aquello que no puede tener una segunda vida útil. Asimismo, se generará una mayor conciencia de la responsabilidad que todo individuo tiene con su entorno. Además, será una piedra angular para seguir incorporando medidas de protección a la Madre Tierra, desde un punto de vista holístico.

Alrededor del mundo y en México, la Madre Tierra parte desde una cosmovisión indígena, pues son los pueblos originarios de México y Latinoamérica quienes han reconocido el verdadero valor de los dones sagrados que la tierra nos ha dado. Por ejemplo, en algunos países de centro y Sudamérica la “Pachamama” (Madre Tierra), es deidad para los pueblos indígenas, a la que se le debe de respetar y venerar por todos aquellos dones dados.

En el Estado de Veracruz, se realiza la ceremonia Xochitlali (Madre Tierra) en la que se le ofrecen flores, incienso y velas con el fin de pedir fertilidad agrícola. En el Estado de San Luis Potosí, la Madre Tierra es una de sus principales deidades y por eso tienen la tradición de enterrar el cordón umbilical de los recién nacidos para que el niño pueda recibir todos las riquezas que da la tierra. Por su parte, los mayas tienen dueños de cerros, animales, montes, etcétera, a los que elaboran plegarias y ofrendas a fin de pedir permiso para talar, sembrar, o realizar cualquier alteración a sus elementos.<sup>1</sup>

Sin duda alguna, este tipo de acciones aún permiten mantener una conexión entre la tierra y los seres vivos, permitiendo conservar una relación de equilibrio e incluso de felicidad con la naturaleza.

La Organización de las Naciones Unidas, el 22 de abril de 2019 decretó que cada año, se conmemorara al Día

Internacional de la Madre Tierra, en que se reconoce a la Tierra y sus ecosistemas que son los que nos proporcionan la vida, además tiene el propósito de generar conciencia sobre la importancia de proteger a la Tierra, para así construir un medio ambiente sostenible.

Desde esta misma tesitura la ONU ha hecho hincapié, que los países miembros deben promover la educación hacia el planeta y a los ecosistemas que nos rodean, a fin de que a través de la educación se puedan tomar medidas para combatir el cambio climático, y además inspirar a la población a reconsiderar como interactuamos con el mundo natural, pues vivimos en un mundo en donde el capitalismo ha sido parte de esta destrucción natural.

La ONU incluso ha mencionado la importancia de crear una legislación que protejan los derechos de la Madre Tierra, asimismo ha reconocido a países como Ecuador y Bolivia por los esfuerzos que han hecho para que en su legislación se reconozca a la Madre Tierra como sujeto colectivo de interés público. Un ejemplo, que es de felicitar es la Ley Marco de la Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien, en la que se establece los fundamentos del desarrollo integran para vivir con armonía y equilibrio con la Madre Tierra.<sup>2</sup>

México es un país diverso en ecosistemas y por eso lo hace un país rico en recursos naturales, pues tan solo en México se encuentra presente 12 por ciento de la diversidad terrestre del planeta, por lo que se considera a nuestro país “megadiverso”. Por lo mismo, la conservación y protección de los recursos naturales debe considerarse como un tema central para la cuarta transformación e incluso, un tema de seguridad nacional.

Gracias a la diversidad de ecosistemas en nuestro país, miles de turistas nos visitan para poder admirar la belleza de paisajes naturales que la Madre Tierra nos ha otorgado. Por tales motivos, el pueblo de México debe encontrarse agradecido, pues sin duda alguna, estos dones nos han servido para generar sustento y riqueza a toda nuestra población e incluso después de cientos de años de saqueos colonialistas y décadas del neoliberalismo depredador.

Vivimos en una época en la que debemos hacer conciencia para mitigar aquellos problemas que están acabado poco a poco con la Madre Tierra, por eso generar políticas ambientales debe ser primordial para cualquier Estado. Generar conciencia sobre el buen uso del aprovechamiento de los recursos naturales es tarea de todos y el

reconocimiento a los dones que la Tierra nos dio debe ser un agradecimiento que desde la Carta Magna tiene que estar plasmado.

### Argumentos

Los indígenas kogui, de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia, imbuidos por su milenario respeto hacia la Madre Tierra, le hablan así a “hermanito menor” (los blancos): “... Si no llegamos de común acuerdo a aprender la Historia para respetar y cuidar todos los seres vivos, piedras, árboles, animales y gente, el final de este mundo se acerca. Por eso se habla mucho de aprender, de comprender la Historia, pues todavía es tiempo de vivir. No es tiempo todavía de acabamos, de terminar. Por eso hay que enseñar y aprender unos a otros; hermanito menor nos enseña y nosotros le enseñamos. Sería un acuerdo espiritual y material...”<sup>3</sup>

El objetivo de la presente iniciativa es incorporar a la Constitución Política el concepto de la “Madre Tierra” como objeto de derecho, y así reconocer una cosmovisión que liga a todos los individuos, seres vivos y a nuestro planeta, el cual debemos conservar y proteger a fin de poder seguir disfrutando de sus innumerables beneficios.

Como se ha señalado anteriormente, la ONU ha reconocido a la “Madre Tierra”, y por tanto, plasmar este precepto en nuestra constitución política, más que intentar plasmar un derecho o una obligación desde el punto de vista del positivismo jurídico, atiende a la necesidad insertar en nuestra norma suprema los más altos valores del ser Humano, que cabe señalar este es un concepto comúnmente concebido por los pueblos originarios de la nación.

Asimismo, es importante señalar que la presente iniciativa se aborda desde un punto de vista laico; y pretende ser un llamado a mantener la armonía entre nuestro entorno natural y los individuos, no solamente desde un punto de vista científico, en cuanto a los elementos físicos, químicos y biológicos que componen el medio ambiente, sino desde un punto de vista holísticos y hermenéutico, ya que solo con una comprensión amplia de la interrelación de los seres vivos y los elementos naturales podremos valorar nuestro *ecos*, nuestro hábitat, nuestro territorio nacional e incluso el planeta Tierra.

En la primera parte de la presente iniciativa se propone incorporar un apartado “D” al artículo 2 de la Constitución

Política a efecto de incorporar el reconocimiento en nuestra norma suprema y como objeto de derecho a la Madre Tierra; de la siguiente forma: **“La nación mexicana reconoce a la Madre Tierra como sujeto colectivo de interés público, fuente de riqueza y bienestar para todos los seres vivos”**. Esta reforma es pertinente en el mencionado artículo 2 de la Constitución debido a que versa sobre el reconocimiento de los pueblos y comunidades originarias de nuestra nación, en consecuencia, el concepto de la Madre Tierra debe ser incorporado junto los preceptos que atienden sobre la nación mexicana. Además, en el multicitado artículo 2 se hace una mención de los reconocimientos constitucionales, como en el apartado A, se prevé el reconocimiento al derecho a los pueblos y comunidades indígenas, a su libre determinación y autonomía. Por su parte, el Apartado C señala el reconocimiento a las comunidades afroamericanas como parte de la composición pluricultural de México. Es por todo lo anterior que adicionar un apartado D al artículo 2o. para reconocer el concepto de la Madre Tierra, resulta idóneo y pertinente.

De igual forma, la presente propuesta de decreto establece adicionar un párrafo al artículo 27 de la Constitución Política, ya que es de explorado derecho que este artículo nacido de la Revolución Mexicana versa sobre la Tierra y el interés social de su tenencia. De esta manera se propone incorporar: **“Los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra como los son el agua, la tierra, la flora, la fauna y todos los elementos naturales deben considerarse como dones sagrados otorgados al pueblo de México. El interés privado no estará por encima del interés superior de la Madre Tierra”**.

La presente iniciativa de reconocimiento constitucional de la “Madre Tierra”, pretende que la nación mexicana recobre su corresponsabilidad con todos los elementos y riquezas naturales que se nos ha dotado como país, y que sobre estos no se anteponga el interés económico, rapaz y depredador que tiene al borde del colapso y la extinción a nuestros ecosistemas y a gran número de especies. Por todo lo expuesto se proponen las presentes reformas constitucionales con el siguiente:

#### Fundamento legal

El suscrito, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 77, numeral 1, del

Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que adicionan el apartado D al artículo 2o. y un tercer párrafo al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de la Madre Tierra**

**Único.** Se **adicionan** el apartado D al artículo 2o. y un tercer párrafo al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de la Madre Tierra, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** La nación mexicana es única e indivisible.

...

...

...

...

**A. a C. ...**

**D. La Nación mexicana reconoce a la Madre Tierra como sujeto colectivo de interés público, fuente de riqueza y bienestar para todos los seres vivos.**

**Artículo 27.** La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

**Los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra como los son el agua, la tierra, la flora, la fauna y todos los elementos naturales deben considerarse como dones sagrados otorgados al pueblo de México. El interés privado no estará por encima del interés superior de la Madre Tierra.**

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/La-Madre-Tierra-en-la-cosmovisi%C3%B3n-ind%C3%ADgena-243210.html>

2 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/04/la-proteccion-de-la-madre-tierra-a-debate-en-la-onu/>

3 *Una visión general de la relación del hombre con la naturaleza,*

<http://repiica.iica.int/DOCS/B0540E/B0540E.PDF>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.— Diputado **Ulises García Soto** (rúbrica).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez:** Con su venia, presidente.

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Adelante, diputada.

**La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez:** Compañeras y compañeros, presento ante ustedes la iniciativa de reforma al artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que en la publicidad destinada al público infantil se adicione la fracción IX y no se permita la reproducción de estereotipos de género y de violencia contra las mujeres y las niñas.

Actualmente, las niñas y los niños siguen presenciando en sus contextos de desarrollo numerosas situaciones de desigualdad, ya sea en el núcleo familiar, en los medios de comunicación, en los contenidos educativos, entre otros.

Es en la infancia, especialmente de los dos a los nueve años, donde las niñas y los niños aprenden las conductas que marcan su desarrollo. De tal forma que si se reproducen los estereotipos, estos limitan su desarrollo y condicionan las expectativas de las niñas y los niños, por lo que es indispensable eliminar los roles de género.

No cabe duda que los medios de comunicación y la publicidad son instituciones sociales que transmiten mensajes sobre lo que es considerado normal y aquello que no lo es. De ahí su impacto en la reproducción de estereotipos de género y en la violencia.

Porque los estereotipos en la publicidad son imágenes y textos normalmente aceptadas, que se usan para representar a distintos grupos de personas en anuncios o comerciales, por lo que sus contenidos llegan a asignar roles sociales.

Aunque en ocasiones estos pudieran parecer inofensivos, generan prejuicios sobre las personas, o lo que estas desempeñan en la sociedad.

Ejemplos de estos estereotipos que a veces son sutiles, pero que dañan son, por ejemplo, la mujer siendo la única encargada de las labores del hogar, mientras que el hombre es torpe en las labores de la casa. Los niños exploradores y las niñas princesas. Además de otros más discriminatorios, como la mujer en posición de inferioridad y dependencia, incapaz de controlar sus emociones, o como objeto de deseo. La aparición de situaciones de violencia o dominio del hombre sobre la mujer, o bien, presentar a mujeres y niñas en forma hipersexualizada.

La lucha contra la transmisión de estereotipos sexistas a través de los medios y de la publicidad es un reto prioritario establecido por los organismos internacionales, como las Naciones Unidas y la Unión Europea. No podemos permitir que en nombre de la libertad de expresión existan estereotipos de género vinculados a los medios de comunicación y a la publicidad, porque esto daña la igualdad, fomenta la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.

Aunado a lo anterior, cuando hablamos de violencia contra las mujeres, la mayoría de las veces se piensa en la

violencia física. Sin embargo, hay otras más sutiles, pero que también generan un daño profundo en la sociedad, una de ellas es la violencia simbólica, que ocurre cuando se transmiten patrones de comportamiento y actitudes que justifican un trato desigual, promoviendo la cosificación de las mujeres y reforzando roles y estereotipos.

Recordemos que la violencia contra las mujeres y niñas tiene sus raíces en la discriminación y en la desigualdad, ya que esta parte de normas sociales y estereotipos y de ahí la importancia de educar a la comunidad, a las niñas y a los niños, para no repetir ni normalizar este tipo de conductas.

En esta tribuna nos hemos pronunciado, en repetidas ocasiones, para que se lleven a cabo políticas públicas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Hoy, compañeras y compañeros, estamos llamadas y llamados a promover un cambio. Por ello, se debe evitar que los medios reproduzcan modelos de violencia, y, en su lugar, estos medios deben convertirse en una herramienta eficaz a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Es momento de que nuestra legislación establezca claramente que la publicidad infantil no debe reproducir estereotipos de género y de violencia contra las mujeres y niñas. Es el objetivo de esta iniciativa.

Es momento de que nos sumemos y levantemos la voz por una vida libre de violencia contra las mujeres y niñas y por una sociedad donde todas y todos vivamos en igualdad. Es cuanto, y muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscribimos, diputada Verónica María Sobrado Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 246 de

la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

De acuerdo con la publicación *Los estereotipos de género y su utilización*, de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas:

“Un estereotipo de género es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar. **Un estereotipo de género es nocivo cuando limita la capacidad de hombres y mujeres para desarrollar sus facultades personales, realizar una carrera profesional y tomar decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales.**”<sup>1</sup>

Dicho documento destaca también que asignar a una persona determinada, hombre o mujer, atributos, características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social masculino o femenino, afecta los derechos humanos y las libertades fundamentales ampliamente reconocidas.

Es preciso mencionar que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), estipula en su artículo 5 que:

“Los estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.”<sup>2</sup>

Sobre la violencia contra las mujeres y niñas, la CEDAW hace hincapié en que:

“La discriminación contra las mujeres y niñas por motivos de sexo y género comprende también la violencia por motivos de género, es decir, la violencia dirigida contra una mujer por ser mujer o la violencia que afecta a la mujer de manera desproporcionada. Es una forma de discriminación que inhibe seriamente la capacidad de la mujer de gozar y ejercer sus derechos

humanos y libertades fundamentales en pie de igualdad con el hombre. Abarca los actos que infligen lesiones o sufrimientos de carácter físico, mental o sexual, la amenaza de dichos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad, la violencia cometida en la familia o la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, o la violencia perpetrada o condonada por el Estado o sus agentes, independientemente del lugar en que se cometa. La violencia por motivos de género puede constituir una violación de disposiciones específicas de la Convención, aun cuando dichas disposiciones no mencionen expresamente la violencia. Los estados parte están obligados a proceder con la diligencia debida para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar esos actos de violencia por motivos de género.”<sup>3</sup>

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) refiere que el derecho internacional de los derechos humanos asigna a los estados la obligación de eliminar la discriminación contra hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida. Esta obligación exige que los estados adopten medidas para abordar los estereotipos de género y evitar su utilización, tanto en la esfera pública como en la privada.

En México, los artículos 41 y 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su capítulo sexto “De la Eliminación de Estereotipos establecidos en función del Sexo” señalan:

“Artículo 41.- Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Artículo 42.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

I. Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género;

II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres;

III. Vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas;

IV. Promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales;

V. Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje, y

VI. Vigilar que el contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta Ley esté desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.”<sup>4</sup>

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el artículo 5o., fracción IV señala que la Violencia contra las Mujeres es:

“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.”<sup>5</sup>

Dicha ley, en su artículo 45, fracción XII, describe que:

“Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. – XI. ...

XII. Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.”<sup>6</sup>

Aunado a lo anterior y en lo que respecta a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el capítulo quinto “Del Derecho a la Igualdad Sustantiva”, la fracción III del Artículo 37 señala que:

“Las autoridades de la federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para garantizar la igualdad sustantiva deberán:

I. a II. ...

III. Implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad.”

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989) es el primer instrumento jurídico internacional que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como personas con derechos propios. En esta Convención se señalan los cuatro principios fundamentales que son la no discriminación, la primacía del interés superior del niño, la garantía de supervivencia y el desarrollo, y la participación infantil. Este tratado internacional se integra por 54 artículos que albergan los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todas las niñas y niños del mundo. La Convención es de carácter obligatorio para los Estados que la han ratificado; por lo que están obligados a armonizar sus leyes y políticas para que se garantice que la infancia disfrute de manera plena los derechos.<sup>7</sup>

En nuestro país, la Consulta Infantil y Juvenil 2018 captó la percepción de la realidad cotidiana de niñas, niños y adolescentes en torno a varios temas, entre estos, los relacionados con la igualdad de género. Si bien vemos cómo se ha avanzado en materia de igualdad, aún existen actividades asignadas por roles y estereotipos que se deben ir desapareciendo para evitar la desigualdad.<sup>8</sup>

autoras María Pilar Rodríguez, María J. Pando-Canteli y Miren Berasategi refieren:

“Los medios de comunicación son simultáneamente reproductores y creadores de los modelos femeninos y masculinos, es decir, de lo que social y culturalmente es considerado adecuado del ser mujer y del ser hombre. En aspectos fundamentales de la vida social, la mayoría de la población no tiene un conocimiento directo por medio de su experiencia de cuestiones fundamentales ligadas a las construcciones de género y su imagen mental se va elaborando a través de los medios de comunicación.”<sup>9</sup>

De tal forma que, derivado de todo lo descrito con anterioridad, es de suma importancia fortalecer el marco legal de nuestro país para la eliminación de estereotipos de género y de violencia contra las mujeres y niñas; específicamente en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que, en lo que respecta a los contenidos publicitarios destinados al público infantil, no se promuevan estas conductas que laceran los derechos, generan desigualdades y discriminación.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción IX que modifica el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue:

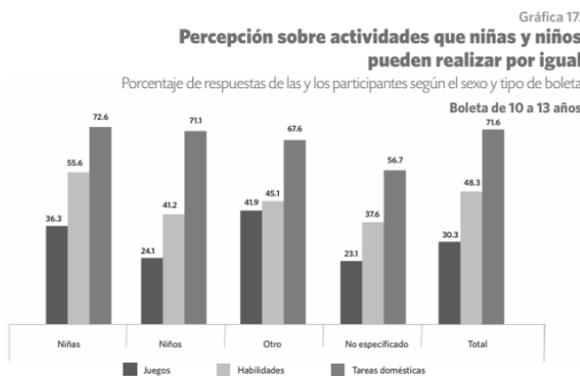
**Artículo 246.** En la publicidad destinada al público infantil no se permitirá:

I. a VIII. ...

IX. La reproducción de estereotipos de género y de violencia contra las mujeres y niñas.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



En el estudio “¿Generan estereotipos de género los medios de comunicación? Reflexión crítica para educadores, las

## Notas

1 <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>

2 <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/-documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>

3 *Ibíd.*

4 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_140618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf)

5 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_110-121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_110-121.pdf)

6 *Ibíd.*

7 *Inmujeres* (2007). El impacto de los estereotipos y los roles de género en México. Instituto Nacional de las Mujeres. México.

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf)

8: INE. Consulta Infantil y Juvenil 2018 (microdatos) niñas y niños entre 6 y 13 años.

9 <https://www.deusto.es/cs/Satellite/deustoresearch/en/estereotipos-de-genero/documento>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2021.— Diputada **Verónica María Sobrado Rodríguez** (rúbrica).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se concede la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hasta por cinco minutos.

**La diputada Anilú Ingram Vallines:** Con su venia, señor presidente.

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Adelante, diputada.

**La diputada Anilú Ingram Vallines:** Unicef asegura, en este documento, a menos que la comunidad mundial cambie sus prioridades de inmediato, es posible que perdamos el potencial de esta generación de gente joven.

Y aquí unos datos alarmantes que revelan la catástrofe en la que estamos y que demandan nuestra mayor atención, para que esta generación de niñas, niños y jóvenes no sea una generación perdida.

Las interrupciones de los servicios y el aumento de la desnutrición podrían ocasionar dos millones de muertes de menores de cinco años mundialmente, además que entre 6 y 7 millones de niños menores de cinco años podrían sufrir desnutrición aguda.

En el mundo, debido a la covid, 140 millones de niñas y niños más viven en hogares pobres, y aún peor, por cada período de tres meses de confinamiento establecido para combatir la pandemia, podrían producirse otros 15 millones de casos de violencia de género.

Los niños enfrentan a tres amenazas distintas: las consecuencias directas de la propia enfermedad, la interrupción de los servicios esenciales, como las intervenciones en materia de educación, atención a la salud, nutrición y protección de la infancia, y al aumento a la pobreza y desigualdad.

Y es que tampoco hay que ser genios para entender que esta crisis en la que estamos exponencia las desigualdades y que estas, a su vez, tienen una grave repercusión en las generaciones más jóvenes. Una verdad es cierta, el México en el que se desarrollará la niñez de ahora no se acerca, ni se acercará al país en el que nosotros tuvimos la oportunidad de crecer.

Pero si los datos mundiales no les dan la referencia que se necesita para dimensionar el tamaño del problema, aquí van unos datos, los datos de verdad, no los datos que ustedes inventan. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, México es el segundo país en América Latina que tras la pandemia tendrá el mayor abandono escolar entre los 6 y los 17 años. El 16 por ciento lo hará

por motivos económicos, mientras que el 9 por ciento lo hará por razones académicas. Es decir, en este país que se desmorona día a día, más de 628 mil niños y jóvenes de 6 a 17 años de edad abandonarán los estudios, sobre todo por dos razones: la crisis económica que disminuye los ingresos de las familias y la falta de condiciones para el aprendizaje a través de la educación no presencial.

Por desgracia, en nuestro país, antes de la pandemia, ya existían millones de niñas y niños que están privados de los elementos que fomentan su desarrollo en su primera infancia debido a la reducción y eliminación de diversos programas como Prospera, Estancias Infantiles, e inclusive pasará a la historia las declaraciones del titular del Ejecutivo federal, en un acto de vulneración a los derechos de la infancia, de las niñas y niños, en las cuales expresó que los pequeños sean cuidados por los hermanos mayores, por los tíos, abuelos, primos, amistad o hasta por una vecina.

Me rehúso rotundamente a creer que no podemos garantizarles un mejor país a las nuevas generaciones. Me niego a creer que esta generación es perdida, gracias a las malas decisiones de este gobierno con la suma de la crisis de la pandemia. Me niego a pensar que dentro de 30 años esta generación que nació en esta vorágine, sea improductiva y profundamente desigual. Está en nosotros que esto no pase. A mis compañeros de la oposición les solicito su apoyo para que esto garantice un mejor futuro para la niñez mexicana. Y a mis compañeros de la aplanadora, es una gran oportunidad que tienen para reivindicarse ante tantas y tantas reformas que han votado, que se traducen en un futuro terrible, desigual y catastrófico para las presentes y nuevas generaciones. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada **Anilú Ingram Vallines**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente **iniciativa con proyecto**

**de decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Es de vital importancia que el Estado mexicano asuma el compromiso de velar por los derechos humanos de sus ciudadanos, en particular del aquellos sectores de la población vulnerables, en particular por las niñas y niños desde su nacimiento y hasta los seis años de edad, con la finalidad de garantizarles vivir en un entorno que les permita un desarrollo integral en la etapa denominada primera infancia.

En este sentido la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha definido a la primera infancia, como un periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad, y constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente, durante esta etapa, los niños reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos.<sup>1</sup> Durante este periodo de vida de las niñas y los niños, lo que sucede en su entorno es determinante para su desarrollo cognitivo, social, y emocional; influyendo en su capacidad de aprender, resolver problemas y principalmente su capacidad de relacionarse con los demás y de adaptación.<sup>2</sup>

Ante esta situación, y en concordancia a las reformas en materia de derechos humanos emprendidas desde 2011, en la Ley Fundamental se plasmó que el Estado velará y cumplirá el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, con ello, en 2014, se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece la responsabilidad del Estado mexicano no sólo como garante del pleno ejercicio de los derechos de menores, sino como agente promotor de su respeto y protección en los casos en que sean vulnerados.<sup>3</sup>

Asimismo, para su debido cumplimiento, este tema se ha priorizado junto con diversas organizaciones no gubernamentales, en especial los relativos a la primera infancia en situación de vulnerabilidad, los casos de desplazamiento forzado, abandono, maltrato físico y psicológico, abuso sexual, explotación laboral, entre otros.

Por desgracia, en nuestro país aún es evidente la existencia de millones de niñas y niños que están privados de los elementos que fomenten su óptimo desarrollo en su

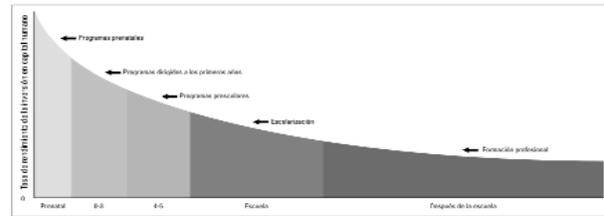
primera infancia, tal y como ocurrió con la reducción y eliminación por parte de la actual administración a diversos programas sociales, como Prospera y estancias infantiles, al grado de que el titular del Ejecutivo federal, en un acto de vulneración a los derechos de la infancia de las niñas y niños, expresó que los pequeños sean cuidados por los hermanos mayores, por los tíos, abuelos o hasta por una amistad o vecina, en lugar de una estancia o guardería que cuenta con profesionales en el desarrollo de las capacidades cognitivas de las niñas y niños, entregado los recursos destinados a tal efecto, de manera directa a las madres de los niños para que hagan con esos recursos lo que deseen.

Con este tipo de medidas, lo que está ocurriendo en el país es un incremento en niñas y niños que no reciben los alimentos nutritivos, ni servicios de salud, están desprotegidos, expuestos al estrés y a la contaminación, y lo principal, el gobierno los priva de la estimulación positiva, perdiendo así oportunidades de aprender. Es conocido que las experiencias negativas pueden alterar las conexiones neuronales en el cerebro de un bebé, ocasionando repercusiones en la capacidad de crecimiento y de aprendizaje.<sup>4</sup>

interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de la niñez; el interés superior de la niñez; la no discriminación y la inclusión de los niños; la interculturalidad y la corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades.

Por lo que, durante la etapa de la vida denominada “primera infancia”, es imperante que las niñas y niño sean atendidos por profesionales en primera infancia quienes, continuarán y fortalecerán la tarea de cimentar las bases del desarrollo y aprendizaje del pequeño.<sup>7</sup> Refuercen la estimulación con amor, juegos, comunicación, canciones y lecturas durante los primeros años de vida, ya que dicha labor a lo largo tendrá una importante función neurológica, debido a que dichas interacciones contribuirán a enriquecer su desarrollo cognitivo, físico, social y emocional.<sup>8</sup>

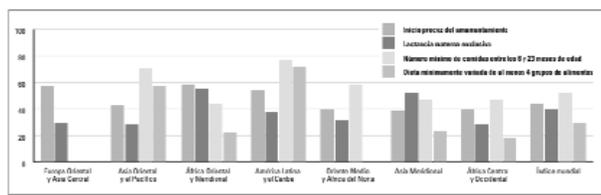
Gráfico 5.1: La curva Heckman: los mayores rendimientos económicos provienen de la inversión en los primeros momentos del niño



NOTA: El eje Y es el rendimiento en dólares por hora trabajada y el eje X es la hora de realización de la educación en capital humano.

FUENTE: James J. Heckman, The Heckman Curve, <http://heckman.berkeley.edu/heckman-curve/>

Gráfico 2.1. Muy pocos niños reciben en su primera infancia la nutrición adecuada en el momento oportuno



NOTA: Los datos incluidos en esta promedia mundial son los más recientes de cada año para el período 2013-2017. Se le muestran las estimaciones regionales que coinciden con el nivel de cobertura de la población (0-23). El número mínimo de comidas es de diez para los lactantes de 6 a 12 meses, de once para lactantes de 1 a 23 meses, y de once para los niños lactantes de 6 a 23 meses. Una dieta bien nutrida incluye alimentos de origen vegetal y animal, frutas, verduras, cereales, legumbres y proteínas animales. Los alimentos animales como la carne, el pescado, los aves, los huevos, los productos lácteos, como los leche y yogur, y productos cárnicos.

NOTA: Fuente de datos estadísticos de UNICEF, julio de 2017.

La mayoría de las niñas y niños que no disfruta de su primera infancia provienen de las comunidades más pobres, este sector de la población corren el riesgo de tener un desarrollo deficiente debido a la pobreza extrema y al retraso en el crecimiento.<sup>5</sup> No olvidemos, que la pobreza como factor asociado a los riesgos como enfermedades, desnutrición, un saneamiento deficiente y prácticas parentales hostiles, tienden a dificultar el desarrollo del infante.<sup>6</sup>

Por ello, es trascendental que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen para adoptar las medidas necesarias para cumplimentar los derechos de la infancia de nuestro país sin discriminación de ningún tipo o condición.

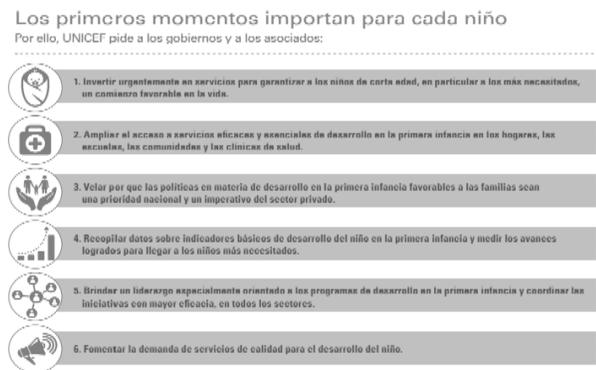
Nuestro país, como Estado mexicano, se ha comprometido en diversos foros e instrumentos internacionales a lograr las metas para el desarrollo del niño en la primera infancia, contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, con las medidas implementadas por el gobierno en turno, México está incumpliendo en garantizar un desarrollo pleno a las niñas y niños en la primera infancia, es decir, este sector de la población no tiene un lugar prioritario en sus planes políticos y económicos.

Por tal motivo, es fundamental recordar que son principios rectores y orientadores de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otros, el derecho a la vida, a la supervivencia, al desarrollo, y el acceso a una vida libre de violencia; la universalidad,

Entre los objetivos planteados por la Unesco, están: Invertir urgentemente en servicios para garantizar a los niños de corta edad, en particular a los más necesitados, un comienzo favorable en la vida; Ampliar el acceso a servicios eficaces y esenciales de desarrollo en la

primera infancia en los hogares, las escuelas, las comunidades y las clínicas de salud; Velar por que las políticas en materia de desarrollo en la primera infancia favorables a las familias sean una prioridad nacional y un imperativo del sector privado; Brindar un liderazgo especialmente orientado a los programas de desarrollo en la primera infancia y coordinar las iniciativas con mayor eficacia, en todos los sectores; Fomentar la demanda de servicios de calidad para el desarrollo del niño en la primera infancia; Los padres y cuidadores son el factor más importante para dar a los niños el mejor comienzo posible en la vida.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una gran oportunidad de vincular el desarrollo en la primera infancia con los esfuerzos por conseguir la equidad, la productividad, la prosperidad y el crecimiento sostenible. Estos objetivos incluyen metas relacionadas con la malnutrición, la mortalidad infantil y la violencia, en torno a las cuales se esboza un ambicioso programa para el desarrollo del niño en la primera infancia, por lo que es urgente y significativo que el Estado mexicano comience a dar cumplimiento a estos lineamientos.



Fuente. Unesco, La primera infancia importa para cada niño, disponible en [https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF\\_Early\\_Moments\\_Matter\\_for\\_Every\\_Child\\_Sp.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Early_Moments_Matter_for_Every_Child_Sp.pdf)

Por ello, el objetivo principal de la presente iniciativa es la constitucionalización del derecho a la primera infancia, es preciso señalar que una de las condición de esta medida, es la adecuación de este postulado con el principio del interés superior de la niñez, para evitar confusión o contraposición, ya que es entendido en sentido amplio, como la acción mediante la cual, el Estado está obligado a la protección y a garantizar los derechos de las niñas y niños desde su nacimiento.

Resulta fundamental asentar en la ley fundamental, la obligación del Estado de proteger el ejercicio de los derechos fundamentales brindándolos a cualquier manejo o manipulación política. Por ello, es indispensable establecer en la Constitución, en el párrafo noveno del artículo 4o., que el Estado, además de velar y garantizar el interés superior de la niñez, “esté pondrá énfasis en la primera infancia desde su nacimiento hasta su periodo escolar, transitando por los primeros años de vida y preescolar. El Estado coadyuvará e implementará las medidas y condiciones especiales que garanticen a las niñas y niños el goce de la primera infancia. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Es oportuno, mencionar que el estado de Tlaxcala es un ejemplo de vanguardia en este tema, ya que en el año de 2018, reformó su Constitución, para plasmar el derecho de las autoridades estatales de velar por el derecho de primera infancia,<sup>9</sup> siendo la entidad federativa que sienta las bases para expandir este derecho a todo el territorio nacional, para lograr tal objetivo es indispensable reformar nuestra Carta Magna.

Al alcanzar la constitucionalidad del principio del derecho a la primera infancia, se fomentará la creación de políticas, programas estrategias y normas, las cuales garantizaran la prestación mínima de los recursos y servicios vitales para que desde la gestación del ser humano se establezca una equidad social que forje desde los más pequeños de la sociedad el progreso de una nación, ya que al impedirles su correcto desarrollo, el Estado estará obstaculizando sus oportunidades para el futuro. Esta situación supone un freno para el crecimiento económico y es una carga para los sistemas de educación, salud y bienestar. Asimismo, genera ciclos de privación y dependencia que pueden perdurar durante generaciones.<sup>10</sup>

Por todo lo anteriormente expresado, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados, el proyecto de:

### **Decreto por el que se reforma el párrafo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 4o. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado, **además de velar y cumplir** con el principio del interés superior de la niñez, **deberá garantizar el desarrollo pleno de la primera infancia en los términos que señale la ley.** Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. **El Estado coadyuvará e implementará las medidas y condiciones especiales destinadas a asegurar el goce de la primera infancia. Los derechos de los niños prevalecerán sobre los derechos de los demás.**

...  
...  
...  
...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión, en un plazo de 90 días, realizará las adecuaciones necesarias a la legislación en materia de derechos de las niñas y niños, a fin de dar cumplimiento pleno a lo establecido en el presente decreto.

**Tercero.** Las legislaturas de las entidades federativas y de la Ciudad de México armonizarán su marco constitucional a lo plasmado en este decreto, en un plazo de 180 días.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

### Notas

1 Unesco, “La atención y educación de la primera infancia”, disponible en

<https://es.unesco.org/themes/atencion-educacion-primera-infancia>

2 El periodo comprendido entre la concepción y el inicio de la educación escolar brinda una oportunidad decisiva y única de influir en el desarrollo del cerebro de los niños. Unesco, La primera infancia importa para cada niño, Septiembre 2017, disponible en

[https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF\\_Early\\_Moments\\_Matter\\_for\\_Every\\_Child\\_Sp.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Early_Moments_Matter_for_Every_Child_Sp.pdf)

3 Cámara de Diputados, Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes, disponible en

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_040619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_040619.pdf)

4 Britto, Pia R., “Nurturing Care: Promoting early childhood development”, The Lancet, n.º 10064, enero de 2017, pp. 91 - 102

5 Black, Maureen M., et al., “Early Childhood Development Coming of Age: Science through the life course”, The Lancet, n.º 16, 4 de octubre de 2016, p. 4.

6 Tanner, Jeffery C., “Later Impacts of Early Childhood Interventions: A systematic review”, Banco Mundial, Washington, DC, 2015, pp. 38 - 41.

7 Britto, Pia R., “Nurturing Care: Promoting early childhood development”, The Lancet, n.º 10064, enero de 2017, pp. 91 - 102

8 Milteer, Regina M., “The Importance of Play in Promoting Healthy Child Development and Maintaining Strong Parent-Child Bond: Focus on children in poverty,” Academia Americana de Pediatría, vol. 1129, n.º 1, enero de 2012, pp. 183 - 191

9 LXIII Legislatura, Congreso de Tlaxcala, “Etiqueta: Primera Infancia”, disponible en

<https://congresodetlaxcala.gob.mx/tag/primera-infancia/>

10 Durante este periodo de la vida, el cerebro crece con asombrosa rapidez, las conexiones se forman a una velocidad que no volverá a repetirse en la vida, lo que determina y afecta profundamente el desarrollo cognitivo, social y emocional del niño, influyendo en su capacidad para aprender, resolver problemas y relacionarse con los demás. Esto influye a su vez en la propia vida de los adultos, al repercutir en su capacidad para ganarse la vida y realizar una contribución a la sociedad en la que viven e incluso afecta su felicidad en el futuro. Shonkoff, Jack P., "The Lifelong Effects of Early Childhood Adversity and Toxic Stress", *Pediatrics*, n.º 1, enero de 2012, pp. 232 - 246

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2021.— Diputada **Anilú Ingram Vallines** (rúbrica).»

**El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

